

**SESION ORDINARIA REMOTA N° 1298 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 25 de enero del 2023.

**HORA** : 9:30 horas.

**PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

**SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales y Concejales, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Sra. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sra. Valeska Robledo, Asesor Jurídico; Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales (S); Sr. Flavio Escobar Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad; Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe Sección Presupuesto; Sra. Nicole Guajardo, Jefe Sección Patentes Comerciales; Sra. Soledad Pinto Galeno, Jefa Departamento de Servicios Generales (S); Srta. Javiera Vilches Troncoso, Jefa de la Sección Cobranzas; Sra. Elizabeth Zambra Bogueño, Directora de Personas; Sr. Mauricio Brown Pinto, funcionario Sección Producción y Eventos y Karen Guerrero, profesional Dpto. de Turismo.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1297.**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Renovación Patentes de Alcoholes 1° semestre año 2023 (Observadas)**  
Expone: Sra. Nicole Guajardo, Jefe Sección Patentes Comerciales.
- **Solicitud de aprobación Contrato Comodato entre Municipalidad de La Serena y JUNJI Región de Coquimbo (Jardín "Catita de Oro").**  
Expone: Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico (S).
- **Solicitud de aprobación Renovación de Contratos de Arriendos de Inmuebles"**  
Expone: Sra. Soledad Pinto Galeno, Jefa Departamento de Servicios Generales (S).
- **Determinación de Tarifa de Aseo Trienio 2023-2025".**  
Expone: Srta. Javiera Vilches Troncoso, Jefa de la Sección Cobranzas.
- **Presentación XXXVIII y XXXIX versiones de la Feria del Libro de La Serena, proyecto financiado por el Fondo del Libro y la Lectura, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, convocatoria 2023.**



Expone: Sr. Mauricio Brown Pinto, funcionario Sección Producción y Eventos y Karen Guerrero, profesional Dpto. de Turismo.

- **Solicitud de aprobación Propuesta de Subvenciones.**  
Expone: Sr. Flavio Escobar Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Solicitud de aprobación Convenios de transferencia entre INDAP y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para el desarrollo de Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) y Programa agropecuario para el desarrollo integral de los pequeños campesinos del secano de la región de Coquimbo (PADIS).**  
Expone: Sr. Flavio Escobar Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Solicitud de aprobación nombre de funcionarios titulares y suplentes que conformarán el Comité de Bienestar de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de La Serena.**  
Expone: Sra. Elizabeth Zambra Bugeño, Directora de Personas.
- **Informe Escalafón de Mérito, en virtud del artículo 27, letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**  
Expone: Sra. Elizabeth Zambra Bugeño, Directora de Personas.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**
- **Informe de Contrataciones de Personal Trimestre octubre, noviembre y diciembre año 2022.**

### 3.- CORRESPONDENCIA.

### 4.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:40 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:48 horas.

### TABLA:

#### 1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1297.

#### Acta N° 1297

Aprobada.

El Sr. Félix Velasco se refiere al siniestro que afectó a un cité del Casco Histórico, el cual deja en evidencia una cruda realidad de innumerables familias inmigrantes, en ese sentido considera lamentable que el Estado no realice acciones en la materia.

#### 2.- TEMAS NUEVOS:



- **Renovación Patentes de Alcoholes 1º semestre año 2023 (Observadas).**

La Sra. Carmen Zamora observa que el informe de la Dirección de Obras señala que no es posible realizar las fiscalizaciones de algunos locales por encontrarse cerrados.

El Sr. Fernando Ruíz comenta que se estableció una ruta en el sector, es más se reiteró la visita en dos oportunidades para aquellos que se encontraban cerrados.

La Sra. Nicole Guajardo procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

**“KAISER III”**

La Sra. Daniela Molina observa que existen algunas patentes que no cuentan con la recepción por parte de la Dirección de Obras.

El Sr. Fernando Ruíz explica que revisado los antecedentes se constató que se obtuvo permiso de recepción como loteo, no por inmueble, por pertenecer al Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU).

La Sra. Daniela Molina considera compleja esta situación dado que en el tiempo la mayoría de los locatarios realiza mejoramientos y/o ampliaciones de sus espacios.

La Srta. Daniela Norambuena respecto a la carta presentada por la junta de vecinos consulta si el locatario se ha comprometido a respetar el horario de apertura y cierre y cómo se garantiza que esto se cumpla.

El Alcalde comenta que existe una carta de compromiso firmada entre la comunidad y el locatario para el correcto funcionamiento de la botillería.

La Srta. Daniela Norambuena sugiere realizar las fiscalizaciones correspondientes, aprueba la propuesta.

La Srta. Rayen Pojomovsky considera relevante tomar acciones respecto de quienes pernoctan en el sector en coordinación con la institución de Carabineros.

El Sr. Félix Velasco en vista que existe voluntad de la partes por mejorar la calidad de vida del sector, aprueba.

El Sr. Camilo Araya sugiere realizar un trabajo colaborativo entre seguridad ciudadana y Carabineros para tomar acciones en la materia, aprueba.

La Sra. Daniela Molina hace un llamado a la ciudadanía para informar las situaciones que vayan aconteciendo en el sector.

**Acuerdo Nº 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol 400025, ubicada en Cristóbal Moya 835 Local 3 P.A.C., de propiedad de Flores Ossandon Arturo.



**“KAISER I”**

El Sr. Félix Velasco observa que gran parte de los locatarios tienen una visión disonante de lo que sucede en su entorno y no se vinculan con la comunidad, en ese sentido propone realizar un trabajo mancomunado con el Departamento de Organizaciones Comunitarias.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol 400333, ubicada en Sotomayor 839 Pob. P.A.C., de propiedad de Flores Ossandon Luis Santiago.

**“INVICTUS”**

La Srta. Daniela Norambuena consulta si existe alguna propuesta del locatario para habilitar un acceso universal para personas discapacitadas y que ocurre con la ocupación irregular del espacio público.

El Sr. Fernando Ruiz informa que durante el año 2022 se fiscalizó a raíz de una denuncia, instancia en donde se advierte sobre las irregularidades mencionadas pero a la fecha no existe respuesta.

La Srta. Daniela Norambuena dada la situación expuesta se abstiene.

El Sr. Daniel Palominos se abstiene en virtud de los antecedentes expuestos.

La Srta. Rayen Pojomovsky manifiesta que le preocupa que se realice la ocupación de un bien nacional de uso público y considerando que se hace caso omiso para subsanar rechaza.

El Sr. Félix Velasco comenta que se reunió con el locatario mediante Ley del Lobby, quien señaló que hizo entrega de los antecedentes de regularización el día viernes.

El Sr. Fernando Ruiz informa que dado el retraso en la entrega de la información no es posible revisar los antecedentes para ver si se cumple con la normativa.

La Sra. Daniela Molina manifiesta que le llama la atención que no exista interés para regularizar esta situación en el tiempo que correspondía, rechaza.

La Sra. Carmen Zamora consulta en qué lugar específicamente se encuentran realizando la ocupación de un bien nacional de uso público.

El Sr. Fernando Ruiz aclara que la ocupación se realiza desde el antejardín hasta la vereda, no obstante por contingencia la Seremi de Salud permitió el cierre del recinto anterior.

La Sra. Carmen Zamora se abstiene dado que no tiene claridad de los antecedentes.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la renovación de patente de Restaurantes Diurnos o Nocturnos con Expendio de Alcohol, Rol 401035, ubicada en La Academia 1.500 Esquina Ulriksen, de propiedad de Soc. Gastronómica y de Turismo Triforce SPA.



Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Se abstiene.
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Se abstiene.
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Se abstiene.
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Se abstiene.
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Se abstiene.
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Se abstiene.

#### “RESTAURANTE SABOR A CAMPO”

La Srta. Daniela Norambuena sugiere trabajar en una comisión de alcoholes y considerando que este local se encuentra en un barrio comercial aprueba.

El Sr. Félix Velasco en base a los antecedentes aprueba.

El Sr. Camilo Araya en virtud de las acciones y la disposición para realizar mejoras correspondientes, aprueba.

La Sra. Daniela Molina de acuerdo a la subsanación de las observaciones aprueba.

#### **Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de patente de Restaurantes Diurnos o Nocturnos con Expendio de Alcohol, Rol 401020, ubicada en Avda. Guillermo Ulriksen 3.020, de propiedad de Lisboa Inostroza Andrés Jobin.

#### “SAN IGNACIO”

La Sra. Carmen Zamora observa que el local mantiene una ampliación con destino de bodega la cual no se encuentra regularizada y forma parte del local comercial.

La Sra. Daniela Molina consulta si es posible caducar la patente por no realizar la regularización correspondiente.

La Sra. Nicole Guajardo explica que es posible clausurar el local por no regularizar su edificación.

La Sra. Valeska Robledo indica que frente a un incumplimiento a la Ley General de Urbanismo y Construcciones se procede a la clausura dado que la Dirección de Obras ha establecido un plazo prudente de 60 días, se mantiene vigente la patente.

La Srta. Daniela Norambuena brinda un voto de confianza en vista que existe voluntad para regularizar esta situación, aprueba.



La Sra. Daniela Molina considerando que existe un plazo para regularizar esta situación, aprueba esperando que se realice la fiscalización en el plazo establecido.

La Sra. Carmen Zamora manifiesta ciertas dudas por lo que se abstiene.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas, Rol 400265, ubicada en Los Aromos 2669, Cía. Baja, de propiedad de Flores Villalobos Lila Ana Elena.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Se abstiene
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Se abstiene

**“FUENTE DE SODA EL PINO”**

La Sra. Carmen Zamora manifiesta que le llama la atención que no se presente el reclamo que ha llegado mediante correo electrónico.

El Sr. Félix Velasco consulta si existe mayor información en relación a la denuncia en cuestión.

La Sra. Nicole Guajardo señala que desconoce esta información dado que no les ha sido notificada.

La Sra. Pamela Salome Caimanque comenta que mediante Ley del Lobby se reunió con la locataria, quien hizo presente su necesidad de continuar con su patente comercial.

La Srta. Daniela Norambuena se abstiene porque considera que no cuenta con la información necesaria.

La Srta. Rayen Pojomovsky considera relevante que el municipio realice las fiscalizaciones correspondientes a este tipo de denuncias, se abstiene.

El Sr. Félix Velasco entendiendo que no existe certeza de los antecedentes que se presentan, se abstiene.

El Sr. Camilo Araya observa que existe dualidad de la información, se abstiene.



La Sra. Daniela Molina solicita encarecidamente que se realice una fiscalización del lugar en los horarios de cuestionamiento, se abstiene.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la renovación de patente de Expendio de Cerveza, Rol 400080 ubicada en Teniente Merino 2315, Las Compañías, de propiedad de Gladys Alcorta Tabilo.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Se abstiene
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Se abstiene.
CONCEJAL FELIX VELASCO	Se abstiene.
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Se abstiene.
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Se abstiene.
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Se abstiene.
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Se abstiene.

**“GRADO NORTE”**

El Sr. Félix Velasco considerando que no existe afectación de los vecinos aprueba.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas, Rol 400279, ubicada en Valparaíso 2279, Cía. Alta, de propiedad de López Villalobos Rene.

**“ARANCIBIA”**

**Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol 400257, ubicada en Esmeralda 2401-C, Local 3, de propiedad de Arancibia Julio Humberto.

**“GRADO NORTE”**

El Alcalde manifiesta que no le hace sentido la observación indicada en el Ord. N°006-025, la cual hace mención a la existencia de un vano que conecta con una vivienda con el local comercial.

El Sr. Luis Aguilera comprende que esta observación no afecta a la comunidad ni el funcionamiento del local.

La Sra. Daniela Molina considerando que es una medida que se puede subsanar y que existe voluntad para realizar los cambios correspondientes, aprueba.



**Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol 400012, ubicada en Potrerillos 1878 Las Cías., de propiedad de Ossandón Zepeda Lorenzo.

**“EL REGALON”**

El Alcalde instruye al Departamento de Patentes Comerciales filtrar aquella información que no es relevante.

La Sra. Nicole Guajardo al respecto indica que no es posible alterar el informe que entrega Carabineros sino que se debe presentar todo aquello que se cuestiona.

La Sra. Daniela Molina considera atendible que por probidad se informe esta situación, en ese sentido considera relevante contar con los sistemas de seguridad correspondientes.

El Sr. Félix Velasco hace un llamado a los locatarios para contar con las medidas de seguridad que corresponden para evitar posibles siniestros, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora espera que la ciudadanía este al pendiente de todos los ámbitos de los cuales deben preocuparse.

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de patente de Minimercado Bebidas Alcohólicas, Rol 400312, ubicada en Teniente Merino 2310 Las Cías., de propiedad de Gálvez Guerrero Manuel.

**“FUENTE DE SODA YITA”**

La Sra. Daniela Molina observa que el local comercial no cuenta con la recepción de la Dirección de Obras.

El Sr. Fernando Ruiz comenta que debido a la antigüedad del local no se encontraron registro en el archivo de la Dirección de Obras Municipales, no obstante se observa que no existe modificación en la vivienda.

La Sra. Daniela Molina se abstiene toda vez que no existe informes de fiscalización ni opinión de los vecinos.

**Acuerdo N° 11:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de patente de Expendio de Cerveza, Rol 400082, ubicada en Roberto Álvarez Zorrilla 345, de propiedad de Molina Camilo Hernán.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente



CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Se abstiene
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Se abstiene
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Aprueba la Renovación de Patente

## “LA CUMBIAMBA”

### Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de patente de Restaurantes Diurnos o Nocturnos con Expendio de Alcohol, Rol 401057, ubicada en Avda. Islon 3.220 Las Cías., de propiedad de Olivares Rojas Nancy.

### “TACOS KING / BRASAS KING”

El Sr. Félix Velasco comenta que mediante Ley del Lobby se reunió con el locatario, quien informó que al momento de ser cursada la infracción contaba con una patente provisoria.

La Sra. Nicole Guajardo informa que si bien se realizó la solicitud mediante una carta para la realización de un evento de Halloween, ésta fue rechazada dado que por ley no se considera como una actividad turística.

La Srta. Rayen Pojomovsky comenta que por redes sociales se han difundido una serie de actividades relacionadas con una patente de cabaret.

La Sra. Nicole Guajardo aclara que la patente le permite música en vivo en horario diurno.

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta cual es el pronunciamiento de la junta de vecinos.

La Sra. Nicole Guajardo informa que la carta de la junta de vecinos denuncia ruidos molestos.

La Sra. Daniela Molina estima relevante aclarar si el locatario cuenta o no con los permisos correspondientes, considerando que en sus redes sociales se difunde la realización de diversos eventos de manera recurrente.

La Srta. Rayen Pojomovsky reitera que existe una serie de actividades que se han desarrollado con musica en vivo en horario que no le corresponde, lo que afecta la calidad de vida de los vecinos del sector, rechaza.

El Sr. Félix Velasco ante la dualidad de información que se entrega por parte del locatario y el manifiesto de la junta de vecinos, se abstiene.

El Sr. Camilo Araya en virtud de los antecedentes proporcionados, rechaza.

El Sr. Luis Aguilera brinda un voto de confianza al locatario, aprueba.



La Sra. Daniela Molina considerando la información que entrega el Departamento de Patentes Comerciales y la carta presentada por los vecinos del sector, rechaza.

La Sra. Carmen Zamora entendiendo que existen distintas versiones, en esta oportunidad, se abstiene.

### **Acuerdo N° 13:**

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la renovación de patente de Restaurantes Diurnos o Nocturnos con Expendio de Alcohol, Rol 401060, ubicada en Avda. El Libertador 1476, de propiedad de Inversiones Meraki SPA.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Se abstiene.
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Se abstiene.

### **“EL TEMPLO”**

La Srta. Daniela Norambuena consulta si la infraestructura que está ubicada en un BNUP, está autorizada.

El Sr. Fernando Ruiz aclara que el espacio utilizado no considera una superficie edificada como tal sino más bien fue habilitado producto de la pandemia, al respecto se realizará la fiscalización correspondiente.

La Srta. Daniela Norambuena, señala que deberían retirar dicha instalación.

La Sra. Daniela Molina consulta si existe alguna denuncia en cuanto a ruidos molestos.

La Sra. Nicole Guajardo comenta que el locatario realizó las medidas de mitigación correspondientes observadas en el mes de marzo, sin embargo la Superintendencia del Medio Ambiente aún no se ha pronunciado ya que el proceso es de larga data.

El Alcalde considera complicada esta situación entendiendo que la Superintendencia del Medio Ambiente es el órgano autorizado para fiscalizar las medidas de mitigación o sancionar si así corresponde.

La Sra. Pamela Salome Caimanque aprueba esperando que se haga efectivo el retiro de la terraza.



El Sr. Félix Velasco considerando que se encuentra en estudio el proceso y se han realizado las medidas de mitigación, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora comenta que se reunió mediante Ley del Lobby con el locatario y considerando que no existe pronunciamiento de la junta de vecinos, aprueba.

**Acuerdo N° 14:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de patente de Restaurantes Diurnos o Nocturnos con Expendio de Alcohol, Rol 400924, ubicada en Avda. Francisco de Aguirre 0306, de propiedad de Callejas Martínez Claudia.

**“TSUNAMI”**

La Sra. Carmen Zamora considera poco apropiado el lenguaje que utiliza el empresario, refiriéndose a artistas o músicos locales como “pequeños artistas”.

La Srta. Daniela Norambuena observa que el local se encuentra en un sector comercial consolidado de carácter turístico, los ruidos los supervisa la Superintendencia de Medio Ambiente, y el local no ha sido notificado. Informa que sostuvo reunión con la Sra. María Antonieta Neira, la idea es mejorar, implementar requerimientos y trabajar de la mano con la DOM, insiste en generar una comisión realizando las fiscalizaciones que corresponde en conjunto a las entidades competentes, aprueba.

El Sr. Félix Velasco se adhiere a esta iniciativa de mejorar los procedimientos, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera manifiesta que le preocupa que en este periodo estival se cuestione el funcionamiento de los locales, al respecto propone agilizar los procedimientos con antelación.

La Sra. Daniela Molina consulta si el local cuenta con la recepción de Obras.

La Sra. Nicole Guajardo informa que el local cuenta con los permisos correspondientes por parte de la Dirección de Obras, además la Gobernación Marítima informó que su permiso se encuentra en trámite de renovación.

La Sra. Daniela Molina considera evidente que el ruido emitido es inferior en comparación a otros locales comerciales, no obstante considera un lamentable error que existan locales comerciales en el borde costero, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora hace presente que en esta oportunidad se está sometiendo a aprobación la venta de alcohol y en base a los antecedentes presentados, rechaza.

**Acuerdo N° 15:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de patente de Restaurantes Diurnos o Nocturnos con Expendio de Alcohol, Rol 400627, ubicada en Avda. del Mar Altura N° 5700, de propiedad de Soc. Dist. Bakulic y Compañía.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente



CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Rechaza la Renovación de Patente

### “TERRAZA SUNSET”

El Sr. Félix Velasco manifiesta lo recurrente que han sido las innumerables denuncias por ruidos molestos, consulta si ha dicho algo la Superintendencia de Medio Ambiente.

La Sra. Nicole Guajardo informa que las 2 investigaciones terminaron en sanción, como no fueron suficientes las medidas, actualmente hay otro proceso.

La Sra. Daniela Molina considera relevante hacer hincapié en el historial del local, dado que por años ha existido un incumplimiento por parte del empresario, además existen incumplimientos en el pago de las sanciones y de acuerdo a los antecedentes, éstas no han sido subsanadas.

La Srta. Daniela Norambuena aprueba en base a los antecedentes presentados por el locatario en cuanto al informe acústico.

El Sr. Félix Velasco en virtud de los antecedentes presentados y los innumerables incumplimientos, se abstiene.

La Sra. Daniela Molina reconoce que la entidad encargada de emitir un juicio es la Superintendencia del Medio Ambiente, por lo que rechaza.

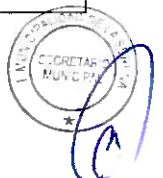
La Sra. Carmen Zamora considerando los antecedentes expuestos y lo señalado por la Superintendencia del Medio Ambiente, rechaza.

### Acuerdo N° 16:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de patente de Restaurantes Diurnos o Nocturnos con Expendio de Alcohol, Rol 400629, ubicada en Avda. del Mar 4.600 Lote 2 D 2, de propiedad de Gastronómica Charro`S Ltda.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Se abstiene
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la Renovación de Patente



CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Rechaza la Renovación de Patente

### **Acuerdo N° 17:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de patente de Cabaré, Rol 400630, ubicada en Avda. del Mar 4.600 Lote 2 D 2, de propiedad de Gastronómica Charro`S Ltda.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Se abstiene
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Rechaza la Renovación de Patente

### **“HUENTELAUQUEN”**

La Srta. Daniela Norambuena hace presente que el locatario se encuentra trabajando en las medidas de mitigación y consulta en qué estado se encuentra el permiso de ocupación de terraza.

El Sr. Fernando Ruiz ratifica que efectivamente se ingresó un requerimiento para la utilización de un BNUP, si bien es cierto que en su momento se habilitó por la contingencia se empleó una terraza de carácter temporal.

La Sra. Carmen Zamora se pregunta hace cuantos años ejerce la actividad comercial este empresario y cómo es posible continuar con observaciones durante décadas, cuáles son los antecedentes que acreditan los arreglos realizados.

La Sra. Daniela Molina señala que no se trata de un emprendedor, ocupa un BNUP, interfiere en vías de evacuación, lo que es una falta de respeto hacia toda la comunidad.

La Srta. Daniela Norambuena aprueba en virtud de los antecedentes expuestos.

La Srta. Rayen Pojomovsky rechaza en consideración de los argumentos manifestados, ruidos molestos, uso de espacio y por los trabajadores del local.

El Sr. Félix Velasco se abstiene en vista que la información se encuentra incompleta.

El Sr. Camilo Araya producto de la disonancia y falta de claridad en la información, rechaza.

El Sr. Luis Aguilera espera que definitivamente se resuelva esta problemática, aprueba.



La Sra. Daniela Molina en consideración del historial, los antecedentes presentados y las observaciones, rechaza.

El Sr. Cristian Marín se abstiene debido a la falta de información.

La Sra. Carmen Zamora rechaza considerando todos los antecedentes expuestos.

**Acuerdo N° 18:**

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la renovación de patente de Restaurantes Diurnos o Nocturnos con Expendio de Alcohol, Rol 400722, ubicada en Avda. del Mar N° 4.500 Lote 2D3 Esquina Los Lúcumos, de propiedad de Salute Per Aqua S.P.A.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Se abstiene.
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Se abstiene.
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Rechaza la Renovación de Patente

**Acuerdo N° 19:**

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la renovación de patente de Cabaré, Rol 400723, ubicada en Avda. del Mar N° 4.500 Lote 2D3 Esquina Los Lúcumos, de propiedad de Salute Per Aqua S.P.A.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Se abstiene.
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Se abstiene.
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Rechaza la Renovación de Patente



**“EL CARRETE”**

El Sr. Félix Velasco observa que existe disonancia en la entrega de la información ya que existe una infracción al romper sellos por sanción aplicada por el organismo competente.

La Sra. Nicole Guajardo aclara que el local actualmente no cuenta con sanciones por ruidos molestos, no obstante hace presente que los procesos de la Superintendencia de Medio Ambiente son de larga data, se derivó denuncia al Ministerio Público, quien determinará si hubo ruptura ilegal de sellos.

La Sra. Pamela Salome Caimanque comenta que se reunió mediante Ley del Lobby con el locatario quien señaló que los instrumentos cuestionados correspondían a una productora externa.

El Sr. Félix Velasco dado que no existe certeza en la información entregada, se abstiene.

La Sra. Daniela Molina se abstiene considerando que los antecedentes expuestos no le satisfacen del todo.

La Sra. Carmen Zamora ante la falta del pronunciamiento de la Superintendencia del Medio Ambiente se abstiene.

La Srta. Daniela Norambuena comprende que existen situaciones complejas para la toma de decisiones en la renovación de patentes, sin embargo lamenta que se emitan prejuicios hacia los empresarios, quienes son la cara visible de nuestro turismo.

**Acuerdo N° 20:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de patente de Restaurantes Diurnos o Nocturnos con Expendio de Alcohol, Rol 400742, ubicada en Cuatro Esquinas 056, de propiedad de Soc. El Guiordo Ltda.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Se abstiene
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Se abstiene
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Se abstiene

**“DONDE MATÍAS”**

El Sr. Daniel Palominos comenta que se reunió con la locataria quien le expuso la compleja situación en la que se encuentra.



La Sra. Daniela Molina informa que en su visita en terreno pudo constatar la problemática que afecta a la ciudadanía dada las diversas situaciones que se generan al interior del recinto.

El Sr. Félix Velasco sabe que esta es la fuente de financiamiento de una familia pero lamentablemente en este tipo de locales se ve perjudicada la tranquilidad de la ciudadanía, en ese sentido hace un llamado para realizar un trabajo en detalle de lo que sucede en el Casco Histórico.

La Srta. Rayen Pojomovsky frente a las observaciones de los vecinos que deja en evidencia el sentir de lo que se genera en el sector, rechaza.

El Sr. Félix Velasco considerando la opinión de la junta de vecinos, el escaso aporte por mejorar las condiciones de seguridad, la situación empírica que se genera en el entorno, entre otros cuestionamientos, rechaza.

El Sr. Camilo Araya en virtud de los antecedentes expuestos rechaza.

El Sr. Luis Aguilera considera que las situaciones que se producen en el entorno se relacionan con la responsabilidad de otras instituciones, aprueba.

La Sra. Daniela Molina rechaza por la opinión de la junta de vecinos, el informe de seguridad ciudadana y patentes comerciales.

La Sra. Carmen Zamora se abstiene dado que no cuenta con todos los antecedentes.

#### **Acuerdo N° 21:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de patente de Bar, Rol 400409, ubicada en Rengifo 261, de propiedad de Barraza Retamales Laura Janet.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Se abstiene.

#### **“PANCHOP”**

La Sra. Daniela Norambuena rechaza considerando la opinión de los vecinos, el informe de seguridad ciudadana y las condiciones sanitarias.



La Sra. Rayen Pojomovsky tomando en consideración lo que señalan los vecinos del sector, rechaza.

El Sr. Félix Velasco comenta que se reunió con todos los involucrados en la materia, pero siendo consecuente con los informes recibidos, rechaza la patente.

El Sr. Camilo Araya en virtud de los antecedentes expuestos rechaza.

El Sr. Luis Aguilera brinda un voto de confianza en esta oportunidad por lo que aprueba.

La Sra. Daniela Molina comenta que en su visita pudo constatar que en su mayoría solo se produce la ingesta de alcohol sin venta de alimentos, comprende que el local brinda la oportunidad de trabajo a más personas pero existen razones de peso para rechazar.

La Sra. Carmen Zamora considera que los antecedentes no son suficientes para su aprobación por lo que se abstiene.

La Sra. Daniela Molina manifiesta que le parece insólito que la patente anterior se haya aprobado aún cuando se generan situaciones complejas.

#### **Acuerdo N° 22:**

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la renovación de patente de Expendio de Cerveza, Rol 400085, ubicada en Rengifo 261, de propiedad de Juan Francisco Guzmán Díaz.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza la Renovación de Patente.
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Se abstiene.

#### **“ARCANGEL”**

La Sra. Rayen Pojomovsky deja en evidencia el trabajo que realizan los trabajadores de este local con la junta de vecinos, aprueba.

El Sr. Félix Velasco reconoce el trabajo que se ha desarrollado en conjunto a la ciudadanía, no obstante manifiesta que le llama la atención que no exista voluntad del locatario para concretar una inspección de la Dirección de Obras Municipales, se abstiene.

El Sr. Luis Aguilera comenta que se reunió mediante Ley del Lobby con los representantes de este local, quienes le han expuesto el trabajo con la ciudadanía, aprueba.



La Sra. Daniela Molina celebra la relación que se ha generado con la comunidad para trabajar en conjunto aquellos conflictos que en alguna oportunidad se generaron, está de acuerdo en que deben dar las facilidades a la Dirección de Obras para fiscalización, aprueba.

El Sr. Cristian Marín considerando que este es un lugar que concentra una parte importante de la diversidad y brindado un espacio para grandes talentos, aprueba; deja de manifiesto la preocupación para realizar un operativo de limpieza en la casa que genera problemáticas en el sector.

La Sra. Carmen Zamora señala que ha constatado la relación virtuosa de entendimientos entre el locatario y la junta de vecinos, sin embargo manifiesta que le llama la atención que no hayan acatado citación de la DOM, aprueba.

La Sra. Pamela Salome Caimanque comenta que se ha coordinado en conjunto a la Dirección de Seguridad Ciudadana y la Dirección de Servicio a la Comunidad un camión tolva para el retiro de escombros en la casa esquina para levantar un centro cultural y de acopio para alimentar perros en abandono; finalmente agradece la colaboración para realizar el evento a beneficio de la Olla Común de la Villa Lambert.

**Acuerdo N° 23:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de patente de Cabaré, Rol 400832, ubicada en Almagro 735, de propiedad de González Andrade Marco Antonio.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	No se manifiesta por problemas de conexión.
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Se abstiene.
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Aprueba la Renovación de Patente

**“CLUB MAPACHE”**

**Acuerdo N° 24:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de patente de Expendio de Cerveza, Rol 400136, ubicada en Eduardo de La Barra 645, de propiedad de Esquizo Resto Bar Ltda.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente



CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	No se manifiesta por problemas de conexión.
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	No se manifiesta por problemas de conexión.
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Aprueba la Renovación de Patente

### **Acuerdo N° 25:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de patente de Restaurantes Diurnos o Nocturnos con Expendio de Alcohol, Rol 400951, ubicada en Eduardo de La Barra 645, de propiedad de Esquizo Resto Bar Ltda.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	No se manifiesta por problemas de conexión.
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	No se manifiesta por problemas de conexión.
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Aprueba la Renovación de Patente

### **“RINCON SECRETO”**

El Sr. Félix Velasco consulta en qué fecha se solicitó la recepción de obras entendiendo que el local se ubica en un lugar antiguo.

La Sra. Nicole Guajardo informa que la fecha de recepción corresponde al 14 de agosto del año 2014 bajo la Ley 20.563.

La Srta. Daniela Norambuena rechaza en consideración de la opinión de la junta de vecinos.

La Srta. Rayen Pojomovsky comenta que se reunió mediante Ley del Lobby con la locataria sin embargo no tiene claridad de los antecedentes, por lo que se abstiene.

El Sr. Félix Velasco considerando la opinión de la junta de vecinos y lo que sucede en el entorno, rechaza.

El Sr. Camilo Araya en virtud de la compleja situación que se genera en el entorno rechaza.

El Sr. Luis Aguilera por todos los antecedentes expuestos rechaza.



La Sra. Daniela Molina se abstiene dado que no cuenta con una información concreta.

El Sr. Cristian Marín en virtud de todo lo señalando se abstiene.

La Sra. Carmen Zamora aprueba considerando los antecedentes que ha recabado.

**Acuerdo N° 26:**

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la renovación de patente de Expendio de Cerveza, Rol 400345, ubicada en Vicente Zorrilla 854, de propiedad de Adelina de Lourdes Gordillo Contreras.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	No se manifiesta por problemas de conexión.
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Se abstiene.
CONCEJAL FELIX VELASCO	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Se abstiene.
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Se abstiene.
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Aprueba la Renovación de Patente

**Acuerdo N° 27:**

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la renovación de patente de Restaurantes Diurnos o Nocturnos con Expendio de Alcohol, Rol 400901, ubicada en Vicente Zorrilla 854, de propiedad de Adelina de Lourdes Gordillo Contreras.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	No se manifiesta por problemas de conexión.
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Se abstiene.
CONCEJAL FELIX VELASCO	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Se abstiene.
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Se abstiene.
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Aprueba la Renovación de Patente

**“LA FABRICA”**

El Sr. Félix Velasco dado los prejuicios y las problemáticas que se generan en el entorno, rechaza.



El Sr. Camilo Araya aprueba dado que no ha transcurrido el tiempo necesario para evaluar el comportamiento del local.

La Sra. Carmen Zamora espera conocer el comportamiento del local y evaluar en el próximo periodo, aprueba. Hace presente que lamenta el descuido en las fachadas de este tipo de locales, los cuales afean la ciudad.

**Acuerdo N° 28:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de patente de Restaurantes Diurnos o Nocturnos con Expendio de Alcohol, Rol 401067, ubicada en Vicente Zorrilla 850, de propiedad de Yaber Maturana Patricio.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	No se manifiesta por problemas de conexión.
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Se abstiene.
CONCEJAL FELIX VELASCO	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Aprueba la Renovación de Patente

**Acuerdo N° 29:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de patente de Expendio de Cerveza, Rol 400817, ubicada en Vicente Zorrilla 850-B, de propiedad de Yaber Maturana Patricio.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	No se manifiesta por problemas de conexión.
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Se abstiene.
CONCEJAL FELIX VELASCO	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Rechaza la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Aprueba la Renovación de Patente

**“RETRO TRIBU”**

La Sra. Carmen Zamora advierte que los consumidores del local dejan sus vehículos estacionados por Larraín Alcalde en la vía pública.



La Sra. Daniela Molina comenta que se ha reunido con los vecinos del sector quienes apoyan a los locatarios, solicitan que se permita estacionar en horario nocturno, es un espacio para jóvenes que hacen teatro, humor, etc.

La Sra. Nicole Guajardo comenta que el local tiene un espacio de estacionamiento arrendado disponible para sus clientes en la esquina del recinto.

El Sr. Fernando Ruiz hace presente que los estacionamientos en la zona típica no son exigibles.

El Alcalde solicita a la Dirección de tránsito ver tema de estacionamiento nocturno.

### **Acuerdo N° 30:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de patente de Restaurante Diurno Nocturno con Expendio de Alcohol, Rol 400958, ubicada en Larraín Alcalde 835, de propiedad de Polanco González Julia Evelyn.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	No se manifiesta por problemas de conexión.
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Aprueba la Renovación de Patente

### **Acuerdo N° 31:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de patente de Expendio de Cerveza, Rol 400110, ubicada en Larraín Alcalde 835, de propiedad de Polanco González Julia Evelyn.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	No se manifiesta por problemas de conexión.
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Aprueba la Renovación de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Aprueba la Renovación de Patente



- **Solicitud de aprobación Contrato Comodato entre Municipalidad de La Serena y JUNJI Región de Coquimbo (Jardín "Catita de Oro").**

El Alcalde señala que el tema queda pendiente para próxima sesión.

- **Solicitud de aprobación Renovación de Contratos de Arriendos de Inmuebles"**

La Sra. Soledad Pinto procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Carmen Zamora manifiesta que le preocupa el recinto en donde se ubica la Biblioteca Municipal y espera que esto se resuelva finalmente.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### Acuerdo N° 32:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de contratos de arriendo de 10 propiedades, por un periodo de 2 años, (hasta el 31 de diciembre de 2024), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DIRECCIÓN RECINTO	DESTINO	RAZÓN SOCIAL PROPIETARIOS	VALOR ARRIENDO
1	MANUEL RENGIFO 132 – 144 Vencimiento de Contrato 02/12/2022	FUNCIONAMIENTO DE BODEGA SERVICIOS A LA COMUNIDAD	SOC. AGRICOLA JORGE GUZMÁN VERGARA E HIJOS LTDA. RUT N°78.824.730-3	70 U.F. \$2.468.693.-)
2	CRISTOBAL COLÓN N° 495 Vencimiento de contrato 31/12/2022	FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	PRINCIPAL CIA. SEGUROS DE VIDA CHILE S.A. RUT N°96.588.080-1	130,9 U.F. (\$4.616.456.-)
3	ARTURO PRAT N° 457 Vencimiento de contrato 31/12/2022	ESTACIONAMIENTOS ALCALDÍA Y CONCEJALES	SOC. NELSON HERNÁNDEZ Y CIA. LTDA. RUT N°79.587.020-2	\$1.300.000.- Sin Reajustabilidad
4	CRISTOBAL COLÓN N° 824 Vencimiento de contrato 31/12/2022	FUNCIONAMIENTO OFICINAS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	INVERSIONES ALTA CRUZ LTDA. RUT N°76.251.948-8	70 U.F. \$2.468.693.-)
5	PARCELA N° 8 LOTE 9 Vencimiento de contrato 31/12/2022	CORRAL MUNICIPAL	OMAR VALER VILLALOBOS RUT N°9.339.959-5	\$781.210.- Reajuste I. P. C. Anual
6	PARCELA N° 8 LOTE 8 Vencimiento de contrato 31/12/2022	CORRAL MUNICIPAL	RODOLFO HANCKES ARQUEROS RUT N°10.658.534-2	\$750.000.- Sin Reajustabilidad
7	MANUEL ANTONIO MATTA N° 240 Vencimiento de contrato 31/12/2022	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JOSE LUIS MALUENDA GONZÁLEZ RUT N°8.725.206-K	88 UF (\$3.103.500.-)
8	GREGORIO CORDOVEZ N° 271 Vencimiento de contrato 31/12/2022	OMIL	GERMÁN BAHRS SOLAR RUT N°9.639.032-7	60 UF (\$2.116.022.-)
9	DIEGO DE ALMAGRO N° 329 Vencimiento de contrato 31/12/2022	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIONES MAURICIO GOMEZ JOPIA E.I.R.L. RUT N°76.080.179-8	\$970.000.- Sin Reajustabilidad



10	JOSÉ MANUEL BALMACEDA N° 119 Vencimiento de contrato 31/12/2022	INSPECCIÓN Y CAMARAS SEGURIDAD CIUDADANA	JORGE MONTES MIRANDA RUT N°6.965.850-4	78,089 UF (\$2.753.968.-)
----	--	---	---	------------------------------

**- Determinación de Tarifa de Aseo Trienio 2023-2025".**

La Sra. Javiera Vilches procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco sugiere realizar con tiempo el aviso de los cobros e informar a la ciudadanía respecto a las gestiones para eliminar intereses.

La Srta. Daniela Norambuena propone realizar una presentación de esta materia en una sesión de concejo municipal para conocimiento de la ciudadanía.

El Sr. Cristian Marín en cuanto al afiche informativo para solicitar exención espera que éste sea lo más amigable posible para la comunidad.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 33:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la determinación de Tarifa de Aseo Domiciliario, periodo 2023 – 2024 – 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>TARIFA DE ASEO 2023-2024-2025</b>		
<b>U.T.M. de Enero 2023 \$61.769.-</b>		
Valor Anual en UTM	Valor Anual en \$	Valor Trimestral en \$
0,789493195 U.T.M	\$ 48.766.-	\$ 12.192.-

**CUOTAS TRIMESTRALES 2023**

CUOTAS	VENCIMIENTO	MONTO
1° CUOTA	30 de Abril 2023 (02 de mayo de 2023)	\$ 12.192.-
2° CUOTA	30 de Junio 2023	\$ 12.192.-
3° CUOTA	30 de Septiembre 2023 (02 de octubre de 2023)	\$ 12.192.-
4° CUOTA	30 de Noviembre 2023	\$ 12.190.-

- Presentación XXXVIII y XXXIX versiones de la Feria del Libro de La Serena, proyecto financiado por el Fondo del Libro y la Lectura, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, convocatoria 2023.**

El Alcalde señala que el tema queda pendiente para próxima sesión.

- Solicitud de aprobación Propuesta de Subvenciones.**

El Sr. Flavio Escobar procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



**JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R:**

La Sra. Rayen Pojomovsky considera escaso el monto dada la importancia que tiene esta actividad para la comunidad.

El Sr. Félix Velasco solicita mayor difusión de la actividad para conocimiento de la ciudadanía.

El Alcalde propone aumentar en \$200.000 la subvención.

**Acuerdo N° 34:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Junta de Vecinos Algarrobito 8-R por \$1.200.000 para realización de Feria Costumbrista Algarrobito 2023 a realizarse en el mes de febrero, el monto cubrirá gastos de pasacalle, honorarios y traslados de artistas, arriendo de baños químicos, generador y amplificación, artistas regionales

**JUNTA DE VECINOS N°20-R CONDORIACO:**

El Sr. Luis Aguilera solicita el aumento de la subvención.

El Alcalde considerando que se trata de actividades similares, propone aumentar a \$1.200.000 la subvención.

**Acuerdo N° 35:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Junta de Vecinos N° 20-R Condoriaco por \$1.200.000 para realización de la Segunda Versión Condoriaco Renace Cantando a realizarse los días 25 y 26 de febrero, el monto cubrirá gastos de generador, traslados, combustible, audio y amplificación, alimentación, material para construcción de stand

**FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE:**

El Sr. Félix Velasco felicita el trabajo que realiza la fundación durante todo el año.

El Alcalde por las características del evento propone aumentar a \$3.100.00 la subvención.

**Acuerdo N° 36:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile por \$3.100.000 para realización del XII Festival Internacional de Mimo y Teatro Físico 2023 a realizarse entre enero y febrero, el monto cubrirá gastos de honorarios, arriendos de equipos, alimentación, transporte, difusión e imprevistos.

**BALLET FOLCLORICO ELQUI MAPU:**

La Sra. Carmen Zamora considera bajo el aporte dado que se realizarán 3 espectáculos en la comuna.

El Sr. Félix Velasco hace mención a las diversas presentaciones en las que el ballet ha representado a la comuna, en ese sentido hace un llamado para poner en valor el trabajo.



La Srta. Daniela Norambuena se adhiere a la necesidad de colaborar con esta agrupación.

El Sr. Cristian Marín comenta acciones de la agrupación por recaudar fondos en la Avenida del Mar, instancia que por cierto fue intervenida por Carabineros debido a ruidos molestos.

El Alcalde propone aumentar a \$2.000.00 la subvención.

**Acuerdo N° 37:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar subvención al Ballet Folclórico Elqui Mapu por \$2.000.000 para realización del III Festival Nacional de Danza y Folclor Heredados de la Tierra a realizarse entre los días 30 de enero y 5 de febrero, el monto cubrirá gastos de alimentación y traslados de participantes, amplificación e iluminación. Recorrerán las comunas de La Higuera, Pahiuno, Rio Hurtado, Coquimbo y La Serena.

- **Solicitud de aprobación Convenios de transferencia entre INDAP y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para el desarrollo de Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) y Programa agropecuario para el desarrollo integral de los pequeños campesinos del secano de la región de Coquimbo (PADIS).**

El Sr. Flavio Escobar procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco espera que este programa se vincule con otras instancias para relevar el trabajo que se desarrolla; propone decretar el Día del Criancero para poner en valor esta actividad ancestral.

La Srta. Rayen Pojomovsky considera relevante levantar el Día del Criancero y un espacio en donde puedan desarrollar sus actividades; consulta si existe algún informe de metas o de cumplimiento del programa.

El Sr. Luis Aguilera deja en evidencia el trabajo que desarrollan los crianceros y la importancia de contar con este tipo de programas.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 38:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar Convenio para la Ejecución de Programa de Desarrollo Local PRODESAL 2020 – 2023, suscrito con INDAP, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	APORTE EXTERNO INDAP 2023	APORTE LOCAL MUNICIPALIDAD	
		Efectivo	Valorizado
Mesa de Coordinación	\$ 244.490		
Gastos Generales		\$ 800.000	
Servicio de Asesoría	\$ 54.182.386	\$ 7.364.031	
Saldo año Anterior		\$ 4.705.134	



TOTAL	\$ 54.426.876.-	\$ 12.869.165	
-------	-----------------	---------------	--

**Acuerdo N° 39:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar Convenio para la Ejecución del Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los pequeños campesinos del Secano de la Región de Coquimbo PADIS 2020 – 2023, suscrito con INDAP, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	APOORTE EXTERNO INDAP 2023	APOORTE LOCAL MUNICIPALIDAD	
		Efectivo	Valorizado
Mesa de Coordinación	\$ 132.875		
Gastos Generales		\$ 300.000	
Servicio de Asesoría	\$ 47.839.082	\$ 6.895.794	
Saldo año Anterior		\$ 331.710	
TOTAL	\$ 47.971.957.-	\$ 7.527.504	

- **Solicitud de aprobación nombre de funcionarios titulares y suplentes que conformarán el Comité de Bienestar de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de La Serena.**

La Sra. Elizabeth Zambra procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

**Acuerdo N° 40:**

El Concejo acuerda por unanimidad designar a los siguientes funcionarios, como representantes en la organización en el Comité del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de La Serena:

**TITULARES:**

- Sra. Hemely Soto Estratikakis funcionarios de Planta Profesional.
- Sr. Porfirio Iván Aguirre Espejo, funcionario de Planta Auxiliar.

**SUPLENTES:**

- Sra. Karina Alvarado Gutiérrez, funcionaria de Planta Profesional.
- Sr. Franklin Solar Araya, funcionario de Planta Técnico.

- **Informe Escalafón de Mérito, en virtud del artículo 27, letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

La Sra. Elizabeth Zambra procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.



- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

- **Informe de Contrataciones de Personal Trimestre octubre, noviembre y diciembre año 2022.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

**3.- CORRESPONDENCIA.**

**4.- INCIDENTES.**

El Alcalde en virtud del tiempo transcurrido, solicita dejar el punto de incidentes para una próxima sesión y da término a la sesión siendo las 15:52 horas.





La Serena  
Chile

# RENOVACIÓN PATENTES CUESTIONADAS DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2023

## Sesión Ordinaria N°1.298

### 25 de Enero de 2023

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES  
PRIMER SEMESTRE DE 2023



La Serena  
Chile

## PATENTES CUESTIONADAS

De acuerdo a la información recibida desde Carabineros de Chile, Juntas de Vecinos, Seguridad Ciudadana y Superintendencia del Medio Ambiente, las patentes cuestionadas corresponden a las siguientes (31) :

LOCALES CUESTIONADOS PERIODO DE RENOVACION 1 SEM AÑO 2023												
#	ROL PATENTE	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	SECTOR	GIRO	SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE PROCEDIM INVESTIGACION SANCIONA DENUNCIOS TORIO		CARABINEROS	SEGURIDAD CIUDADANA	JUNTA DE VECINOS
#	400025	7036729-7	FLORES OSSANDON ARTURO	KAYSER III	CRISTOBAL MOYA 835 LOCAL 3 P.A.C.	ANTENA/V.FLORIDA	LETRA A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS				X	
#	400333	5958693-9	FLORES OSSANDON LUIS SANTIAGO	KYSER II	SOTOMAYOR 839 POB. P.A.C.	ANTENA/V.FLORIDA	LETRA A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS				X	

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS/  
CRISTOBAL MOYA N°835, LOCAL 3  
"KAYSER III"



La Serena  
Chile

**CUESTIONAMIENTO:**

Descripción denuncia vecinos: En Independencia Sur, Independencia Norte, cuya separación de ambas calles es un bandejón central de áreas verdes que delimita con una pequeña plaza de juegos, la cual fue tomada por personas en situación calle pernoctando allí, defecando a vista de todos y tomando en grupos todo el día, en las mañanas llegan muy temprano a esperar que abrieran ambas botillerías, provocando desorden público al encontrarse todo el día tomando allí. Refieren que esto siempre a sucedido sobre todos los días sábados de feria, pero en pandemia se incrementó mucho más, tomando posesión de dicho lugar de esparcimiento donde niños no podían utilizar juegos infantiles. Hoy en día la situación sigue similar, pues ambos dueños que son familiares (tío y sobrino) se coluden para bajar el precio de cierto trago (petacas de ron, la tienen a más bajo precio que en otras botillerías del sector), a parte ellos se acogen a tener caja vecina deben abrir más temprano (9 am), vecinos indican que fines de semana cierran a las 3:00 am y luego si les golpean, venden igual. Carabineros no fiscaliza, pues la mayoría son conocidos, ya que son botillerías que tienen 30 años de antigüedad.

**INFORME DOM:** ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023

Cuenta con Permiso de Edificación N°3 de fecha 21/03/1963 y con Certificado de Recepción Municipal N°45 de fecha 26/06/1964.

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: ARTURO FLORES OSSANDON

ROL: 400025 GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN: CRISTOBAL MOYA 835 LOCAL 3, SECTOR ANTENA

NOMBRE DE FANTASÍA "KYSER III"

FECHA OTORGAMIENTO: 01/07/1985

HORARIO PERMITIDO: DESDE 09:00 A 01:00 DEL DIA SIGUIENTE

ES UNA PATENTE LIMITADA AL NUMERO DE HABITANTES EN LA COMUNA; LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS FUERA DEL LOCAL.

NO REGISTRA INFRACCIONES

3

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS/  
CRISTOBAL MOYA N°835, LOCAL 3  
"KAYSER III"



La Serena  
Chile

De: Arturo Flores Ossandón.

Botillería Kaiser III.

Cristóbal Moya 835 Local 3 Población Pedro Aguirre Cerda.

A: Ilustre Municipalidad de La Serena.

A la autoridad que corresponda.

Presente.

Estimadas Autoridades:

Mi nombre es Arturo Flores Ossandón. Dueño de la Botillería Kaiser III y deseo expresar que el funcionamiento de mi local comercial siempre ha estado a la altura de las normas, reglas y leyes que rigen el funcionamiento de locales comerciales que realizan venta de alcoholes.

Que nuestro funcionamiento como Botillería siempre ha buscado prestar un buen servicio a la comunidad. Ya sea en nuestro giro comercial y también con la instalación de servicios que ayuden a la comunidad. En este caso con una Caja Vecina del Banco Estado.

Decir igual que nuestro Local Comercial en términos generales siempre ha tenido una buena relación con la comunidad y el entorno de donde nos encontramos.

Por último, hay que señalar que nuestro compromiso como Botillería será siempre de mejorar todo aquello que pueda afectar la convivencia con la comunidad que nos rodea.

Por ello solicito la continuidad de nuestro local comercial. Sin otro particular. Se despide Uds.

Arturo Flores Ossandón.

A la carta se anexa,

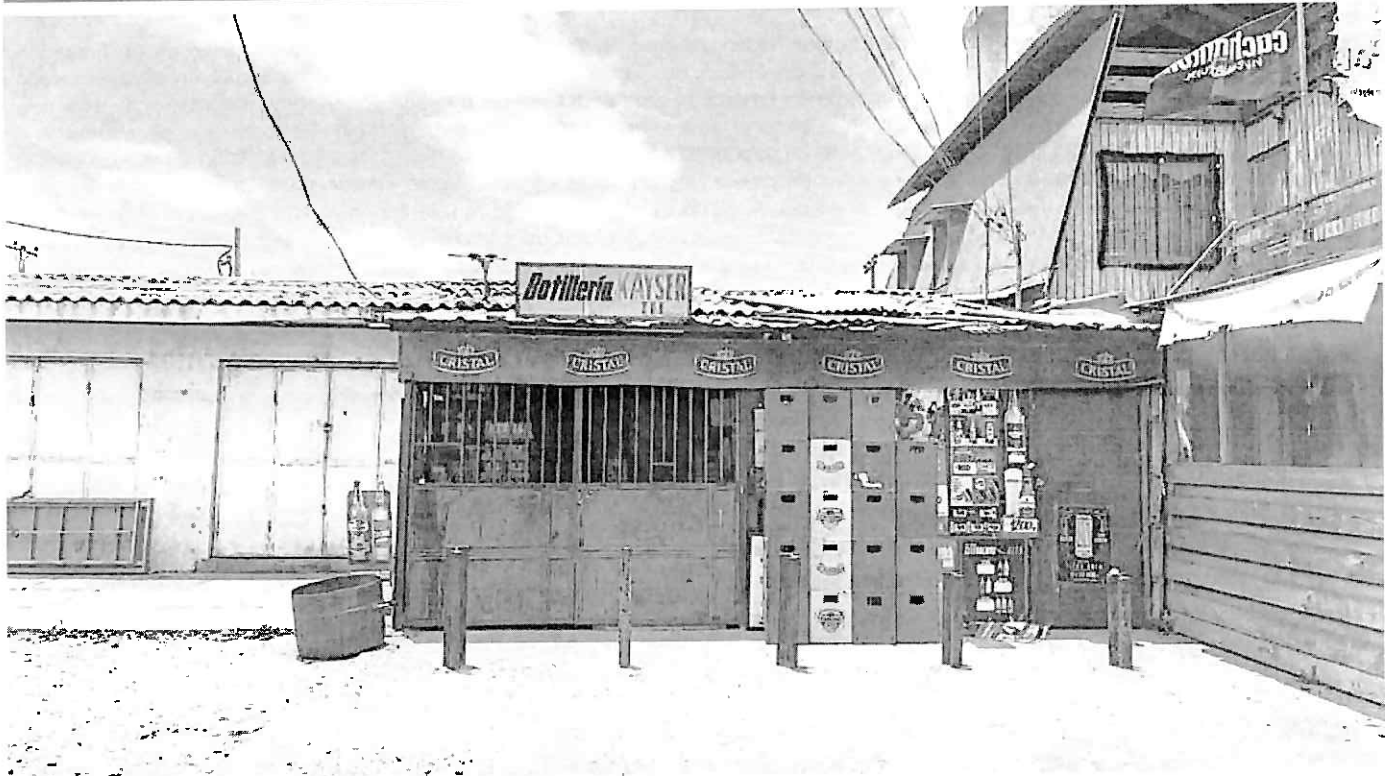
- Acta reunión extraordinaria de fecha 12/01/2023 de la Junta de Vecinos N°2 Cristóbal Moya defienden el funcionamiento de la botillería, se llega acuerdo con el horario de apertura, entre otros, asisten 35 vecinos.
- Carta del Pdte. Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda, señalando que el establecimiento comercial presta un servicio a la comunidad, con el funcionamiento de caja vecina, además apoya la participación del fútbol amateur cooperando con indumentaria deportiva.
- Firmas de vecinos que apoyan el funcionamiento de la botillería Kayser III un total de 94 firmas.

4

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS/  
CRISTOBAL MOYA N°835, LOCAL 3  
"KAYSER III"



La Serena  
Chile



5

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS/  
CRISTOBAL MOYA N°835, LOCAL 3  
"KAYSER III"



La Serena  
Chile



DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS/  
SOTOMAYOR N°839,  
"KAYSER I"



La Serena  
Chile

**CUESTIONAMIENTO:**

Descripción denuncia vecinos: En Independencia Sur, Independencia Norte, cuya separación de ambas calles es un bandejón central de áreas verdes que delimita con una pequeña plaza de juegos, la cual fue tomada por personas en situación calle pernoctando allí, defecando a vista de todos y tomando en grupos todo el día, en las mañanas llegan muy temprano a esperar que abrieran ambas botillerías, provocando desorden público al encontrarse todo el día tomando allí. Refieren que esto siempre a sucedido sobre todos los días sábados de feria, pero en pandemia se incrementó mucho más, tomando posesión de dicho lugar de esparcimiento donde niños no podían utilizar juegos infantiles. Hoy en día la situación sigue similar, pues ambos dueños que son familiares (tío y sobrino) se coluden para bajar el precio de cierto trago (petacas de ron, la tienen a más bajo precio que en otras botillerías del sector), a parte ellos se acogen a tener caja vecina deben abrir más temprano (9 am), vecinos indican que fines de semana cierran a las 3:00 am y luego si les golpean, venden igual. Carabineros no fiscaliza, pues la mayoría son conocidos, ya que son botillerías que tienen 30 años de antigüedad.

**INFORME DOM: ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023**

Cuenta con Permiso de Edificación N°3 de fecha 21/03/1963 y con Certificado de Recepción Municipal N°45 de fecha 26/06/1964.

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: LUIS SANTIAGO FLORES OSSANDON

ROL: 400333 GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN: SOTOMAYOR 839, SECTOR ANTENA

NOMBRE DE FANTASÍA "KYSER II"

FECHA OTORGAMIENTO: 14/07/1989

HORARIO PERMITIDO: DESDE 09:00 A 01:00 DEL DIA SIGUIENTE

ES UNA PATENTE LIMITADA AL NUMERO DE HABITANTES EN LA COMUNA; LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS FUERA DEL LOCAL, ES UNA PATENTE AFECTA A DISTANCIAMIENTO.

NO REGISTRA INFRACCIONES.

7

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS/  
SOTOMAYOR N°839,  
"KAYSER I"



La Serena  
Chile

DE : Luis Marcelo Flores Ramírez  
Comerciante Locatario  
Botillería Kayser 1  
Sector Antena La Serena.

16/01/2023  
17 ENE. 2023

resguardado desde mi parte desde el orden, la higiene, la limpieza y el trato hacia las personas y vecinos del sector. Eso sí, tengo que reconocer, que en el espacio social donde se ubica la botillería existe alta vulnerabilidad psico social, personas en situación de calle y consumo de alcohol en la vía pública, y que frente a ello, es de responsabilidad de organismos policiales controlar dichas situaciones, y que no me corresponde a mi parte velar porque se presenten dichas incivildades.

Un aspecto no menor, es que los días sábado en el sector donde se ubica la botillería, se desarrolla la feria, esto me trae más de algunos problemas debido a que mi ambiente laboral externo queda sucio, debiendo limpiarla personalmente, llega bastante personas desconocidas y también se producen incivildades, al respecto vuelvo a señalar que estas situaciones no me competen como locatario y vendedor.

Durante las últimas semanas, me he acercado a una serie de vecinos colindantes a la botillería, les he pedido su opinión y consultado si tienen alguna queja respecto de mi funcionamiento. En su totalidad de las personas consultadas me han referido sentirse agradados tanto con el trato y el funcionamiento de la botillería.

El día de ayer participé junto a otros vecinos con una asamblea social que se hizo en el sector donde se encuentra la botillería y se logró un acuerdo satisfactorio con la directiva de la comunidad, acordándose horarios de funcionamiento para evitar mayores incivildades, es decir se acordó funcionar a partir de un horario establecido entre ambas partes. Esto que señalo, es una clara manifestación a la forma que tengo de enfrentar y solucionar los conflictos personales y con la comunidad, siempre cediendo y buscando el bien común para todos.

También debo señalar que me he reunido con la Directora del Jardín Infantil de la Fundación Intégra que se encuentra cercano a la Botillería. Frente a ello, puedo señalar que me indico no tener ningún conflicto con el funcionamiento habitual de mi negocio y que está dispuesta a entregar cualquier declaración de testimonio ante autoridades o instituciones que quieran saber la opinión al respecto.

Me interesa seguir con el funcionamiento de mi negocio porque es un trabajo familiar de muchos años, es por esto que haré todos los esfuerzos para que se mantenga los permisos patentes y funcionamientos legales para esta microempresa.

Personalmente soy trabajador, padre, hijo, hermano, padrino y amigo, y todos quienes me conocen podrán dar fe de los valores el compromiso y la responsabilidad que tengo en todas las acciones que me propongo realizar. Es por ello, que además quiero indicar que con el trabajo de la botillería debe cubrir gastos personales, de mi hija a quien entregó mensualmente su pensión de alimentos y los gastos que tengo para apoyar a mis padres que

8

De mi consideración:

Junto con saludar y entregar un cordial y afectuoso saludo al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de permito presentar la siguiente carta que fundamenta y hace una breve síntesis respecto de mi situación personal actual y la proyección de mi fuente laboral estable.

Como se señaló anteriormente mi nombre es Luis Flores Ramírez y soy el dueño de la Botillería Kayser (contribuyente), ubicada en el sector de La Antena, cuyo funcionamiento comienza el año 1997, siendo en ese momento trabajada por mi abuelito que era la fecha se encuentra fallecido. Esta botillería, ha sido una tradición familiar y heredada de generación en generación, y actualmente yo me encuentro a cargo de la administración de la misma.

La botillería siempre ha contribuido a la comunidad y apoyado las iniciativas vecinales, buscando un buen vivir con los vecinos y un trato cordial, amable con los mismos debido a que son personas conocidas de larga data. Al respecto indicar, que como propietario y como funcionamiento de la botillería nunca he presentado o tenido algún problema con algún vecino del sector.

Durante el presente mes he tomado conocimiento que existe denuncia anónima vecinal respecto al funcionamiento de la botillería en el espacio social, señalando que interfiere el entretenimiento en espacio público. Frente a ello, solo debo indicar que no da a lugar dicha aseveración por cuanto el espacio colindante a la botillería generalmente es bien tratado y

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS/  
SOTOMAYOR N°839,  
"KAYSER I"



La Serena  
Chile

son adultos mayores de edad y viven en el sector rural. No puedo quedar sin esta fuente principal de ingresos económicos que sustenta mi familia y mis gastos.

Por todo lo anteriormente señalado, y contando con todos los debidos respaldos para entregar la presente información, pido que se tenga a la vista la presente para efectos de no tener inconvenientes en algún proceso de renovación de patente comercial.

Se adjunta a la presente toda la documentación referida que fundamenta los argumentos presentados.

Esperando que la presente tenga una positiva y el acogedora respuesta, se despide atentamente.

Luis Marcelo Florés Ramirez

A la carta se anexa,

- Acta reunión extraordinaria de fecha 12/01/2023 de la Junta de Vecinos N°2 Cristóbal Moya defienden el funcionamiento de la botillería, se llega acuerdo con el horario de apertura, entre otros, asisten 35 vecinos.
- Firmas de vecinos que apoyan el funcionamiento de la botillería Kayser I un total de 52 firmas.

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS/  
SOTOMAYOR N°839,  
"KAYSER I"



La Serena  
Chile



DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS/  
CRISTOBAL MOYA N°835, LOCAL 3  
"KAYSER I"



La Serena  
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES  
PRIMER SEMESTRE DE 2023



La Serena  
Chile

PATENTES CUESTIONADAS

LOCALES CUESTIONADOS PERIODO DE RENOVACION 1 SEM AÑO 2023												
#	ROL PATENTE	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	SECTOR	GIRO	SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO	INVESTIGACION DENUNCIAS	CARABINEROS	SEGURIDAD CIUDADANA	JUNTA DE VECINOS
#	401035	76939424-9	SOC. GASTRONOMICA Y DE TURISMO TRIFORCE SPA	INVICTUS BAR	LA ACADEMIA 1.500 ESQ. ULRIKSEN	SUR	LETRA C) RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL		X			
#	401020	14146205-9	LISBOA INOSTROZA ANDRES JOBIN	RESTAURANTE SABOR A CAMPO	AVDA. GUILLERMO ULRIKSEN 3.020	SUR	LETRA C) RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL		X			



**CUESTIONAMIENTO:**

SMA ORD ORC N° 163 DE FECHA 15/12/2022, DENUNCIAS CIUDADANAS POR RUIDOS MOLESTOS ENCONTRANDOSE EN CURSO LA INVESTIGACIÓN.

**INFORME DOM:** ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023

Recepción Municipal Definitiva N° 32 de fecha 01.01.2020. Giro: Comercio.

OBS: Con fecha 05 de Agosto del 2022, mediante Infracción N° 1118, se notificó del incumplimiento de los siguientes hechos, los cuales no han sido subsanados a la fecha del informe:

- Mantiene una Ocupación con mesas y sillas en Bien Nacional de Uso Público de forma irregular al no contar con permiso al momento de la inspección.
- Presenta una ampliación con destino de bodega la que no está regularizada (Art. 116 LGUC, 2.6.2 OGUC).
- Además incumple con el libre desplazamiento de personas con discapacidad en todo el local comercial (art. 4.1.7 numeral 2 OGUC).



**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: SOCIEDAD GASTRONÓMICA Y DE TURISMO TRIFORCE SPA.

ROL: 401035 GIRO RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN: LA ACADEMIA 1.500 ESQ. GUILLERMO ULRIKSEN

NOMBRE DE FANTASÍA "INVICTUS"

FECHA OTORGAMIENTO: 22/01/2020

HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA. LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL, Y ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS.

NO REGISTRA INFRACCIONES.

RESTAURANTE / LA ACADEMIA 1.500 ESQ. G.  
ULRIKSEN  
"INVICTUS"



RESTAURANTE / LA ACADEMIA 1.500 ESQ. G.  
ULRIKSEN  
"INVICTUS"



**RESTAURANTE / GUILLERMO ULRIKSEN 3.020**  
**"SABOR A CAMPO"**



**La Serena**  
Chile

**CUESTIONAMIENTO:**

SMA ORD ORC N° 163 DE FECHA 15/12/2022, DENUNCIAS CIUDADANAS POR RUIDOS MOLESTOS ENCONTRANDOSE EN CURSO LA INVESTIGACIÓN

**INFORME DOM: ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023**

Recepción Municipal Definitiva Obra menor N° 1073 de fecha 28.06.2018. Giro: Comercio. Sin Observaciones.

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: ANDRÉS JOBIN LISBOA INOSTROZA

ROL: 401020 GIRO RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN: AVDA. GUILLERMO ULRIKSEN 3.020

NOMBRE DE FANTASÍA "SABOR A CAMPO"

FECHA OTORGAMIENTO: 27/08/2019

HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL, Y ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS.

NO REGISTRA INFRACCIONES.

17

**RESTAURANTE / GUILLERMO ULRIKSEN 3.020**  
**"SABOR A CAMPO"**



**La Serena**  
Chile

Estimados

Señor Roberto Jacob Jure – Alcalde Comuna de La Serena y

Señores y Señoras Concejo Municipal

Ilustre Municipalidad de La Serena

Presente

Junto con saludarlos afectuosamente, me dirijo a uds a través de la presente, para solicitar la otorgación de la renovación de nuestra "Patente de Alcoholes 2023" para mi local comercial Restaurant Sabor a Campo ubicado en Avda Guillermo Ulriksen N°3020 La Serena Oriente.

Lamentablemente hace unos meses atrás recibimos una denuncia realizada por nuestro vecino aledaño y respaldada por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) que exponía ruidos molestos que eran provocados por un extractor. Cuando recibimos la denuncia, nosotros como empresa ya estábamos gestionando con un proveedor profesional en climatización el cambio de dicho extractor por uno insonoro lo que se realizó con fecha 02 de septiembre 2022, gestión validada por factura N°154 emitida por la empresa Multiservi SpA donde se comprueba el trabajo realizado el cual adjuntamos como anexo a esta carta junto a todos los documentos y fotografías de respaldo.

Para aquellos que no conocen Sabor a Campo, les comento que orgullosamente somos una pyme familiar 100% serenense nacida el año 2003 y que por más de 19 años ha trabajado uno de los patrimonios más importantes de nuestro país como lo es la cocina chilena. Gracias a un trabajo profesional y con mucha dedicación, ponemos en alto el nombre de La Serena ante miles de visitantes de todo Chile que han valorado nuestro trabajo y que han hecho con los años que el restaurant sea muy exitoso lo que se puede comprobar en las distintas plataformas en redes sociales donde los clientes pueden calificar y opinar sobre su experiencia.

Para concluir y de manera muy respetuosa, cabe mencionar que la patente de alcoholes es tremendamente importante para el trabajo del rubro gastronómico, ya que, este significa un aliado estratégico para poder generar ventas debido que el cliente marida sus comidas con un buen vino chileno o una buena cerveza artesanal de la región, sin embargo, el alcohol no solo se bebe sino que también se disfruta en preparaciones de alimentos salados e incluso dulces como un rico turrón de vino típico chileno.

Estimado señor Alcalde e ilustre concejo municipal, agradeceré enormemente apoyar la otorgación de esta importante patente e invito a uds a seguir apoyando con todas las fuerzas a las pymes de la comuna y en especial las del rubro gastronómico que no levantamos cabeza desde fines del año 2019 debido al llamado estallido social y la lamentable pandemia que quebró tantas empresas en Chile.

A nombre de mi familia y mi equipo de trabajo formado por un 90% de mujeres, agradezco de antemano vuestra gestión a nuestro favor y el de la comuna.

Un gran saludo

Se despide muy atentamente,

18



# RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2023



## PATENTES CUESTIONADAS

LOCALES CUESTIONADOS PERIODO DE RENOVACION 1 SEM AÑO 2023												
#	ROL PATENTE	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	SECTOR	GIRO	SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE		CARABINEROS	SEGURIDAD CIUDADANA	JUNTA DE VECINOS
								PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO	INVESTIGACION DENUNCIAS			
#	400265	3990716-K	FLORES VILLALOBOS LILA ANA ELENA	SAN IGNACIO	LOS AROMOS 2669 CIA. BAJA	LAS CIAS	LETRA A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS			X		
#	401057	6501140-9	OLIVARES ROJAS NANCY	LAS RUBIAS	AVDA. ISLON 3.220 LAS CIAS.	LAS CIAS	LETRA C) RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL			X		
#	400080	7138138-2	ALCORTA TABILO GLADYS	FUENTE DE SODA EL PINO	TENIENTE MERINO 2315 CIAS.	LAS CIAS	LETRA F) EXPENDIO DE CERVEZA			X		
#	400279	12618733-5	LOPEZ VILLALOBOS RENE	GRADO NORTE	VALPARAISO 2279 C.ALTA	LAS CIAS	LETRA A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS			X		
#	401060	76814328-5	INVERSIONES MERAKI SPA	TACOS KING / BRASAS KING	AV. EL LIBERTADOR 1476	LAS CIAS	LETRA C) RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	X	X	X		
#	400257	2800702-7	ARANCIBIA JULIO HUMBERTO	ARANCIBIA	ESMERALDA 2401-C LOCAL 3	LAS CIAS	LETRA A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS			X		
#	400012	4714914-2	OSSANDON ZEPEDA LORENZO	NORTE	POTRERILLOS 1878 CIAS.	LAS CIAS	LETRA A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS			X		
#	400312	11470277-3	GALVEZ GUERRERO MANUEL	EL REGALON	TENIENTE MERINO 2310 CIAS.	LAS CIAS	LETRA H) MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS			X		
#	400082	4416295-4	MOLINA CAMILO HERNAN	NO REGISTRA	ROBERTO ALVAREZ ZORRILLA 345	LAS CIAS	LETRA F) EXPENDIO DE CERVEZA			X		

## DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS/ LOS AROMOS N°2.669, LAS COMPAÑIAS "SAN IGNACIO"



### CUESTIONAMIENTO:

6TA COMISARIA DE CARABINEROS N° 672 DE FECHA 09/12/2022, INFRACCIÓN: 04/03/2022 MANTENER DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON CONEXIÓN A CASA HABITACIONAL

### INFORME DOM: ORD 04-173 DE FECHA 24/01/2023

Cuenta con Permiso de Edificación N°41 de fecha 27/05/1983 y con Certificado de Recepción Municipal N°227 de fecha 05/10/1983.

OBS: El local mantiene una ampliación con destino bodega de unos 80 m2 sin regularizar (Art. 116 LGUC), adicionalmente se observó una puerta de reja que conecta ambas propiedades, lo anterior quedó plasmado en la notificación N°237 de fecha 20 de enero de 2023 otorgando un plazo de 60 días para subsanar las observaciones.

### INFORME PATENTES COMERCIALES

NOMBRE: LILA ANA ELENA FLORES VILLALOBOS

ROL: 400265 GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN: LOS AROMOS 2669 CIA. BAJA

NOMBRE DE FANTASÍA "SAN IGNACIO"

FECHA OTORGAMIENTO: 17/08/1983

HORARIO PERMITIDO: DESDE 09:00 A 01:00 DEL DIA SIGUIENTE

ES UNA PATENTE LIMITADA AL NUMERO DE HABITANTES EN LA COMUNA; LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS FUERA DEL LOCAL, ES UNA PATENTE AFECTA A DISTANCIAMIENTO.

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS/ LOS  
AROMOS N°2.669, LAS COMPAÑIAS  
"SAN IGNACIO"



La Serena  
Chile

Sr. Roberto Jacob Jure

Alcalde de La Serena y Consejo Municipal

Me dirijo a ustedes a petición de la señora Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección Patentes Comerciales para informar que el cuestionamiento de la Botillería San Ignacio, ubicada en Los Aromos 2669, Las Compañías. Está solucionado, adjunto fotos para demostrar que no hay conexión con el estacionamiento el domicilio.

Saluda a ustedes

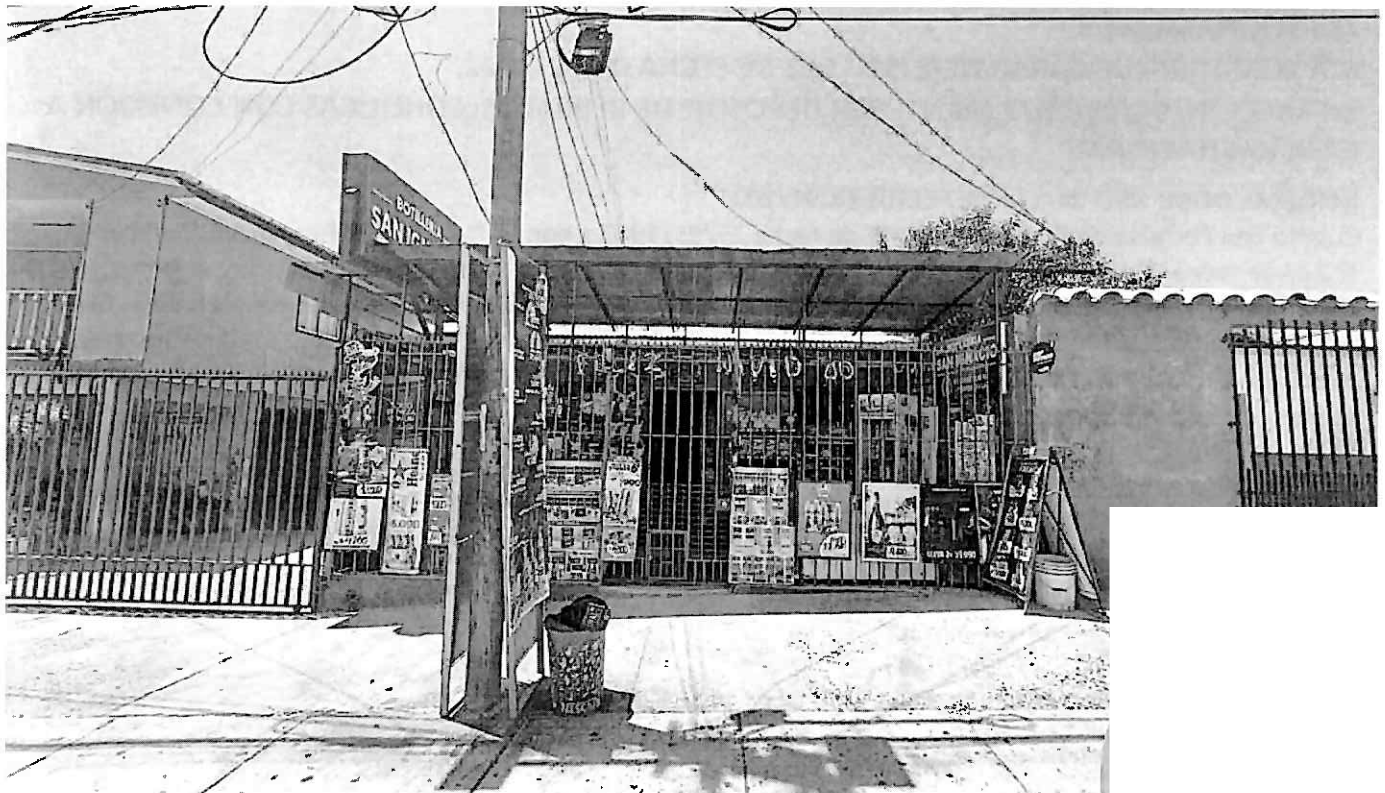
Lita Flores Villalobos



DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS/ LOS  
AROMOS N°2.669, LAS COMPAÑIAS  
"SAN IGNACIO"



La Serena  
Chile



DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS/ LOS  
AROMOS N°2.669, LAS COMPAÑIAS  
"SAN IGNACIO"



La Serena  
Chile



EXPENDIO DE CERVEZA/ TENIENTE MERINO  
N°2315, LAS COMPAÑIAS  
"FUENTE DE SODA EL PINO"



La Serena  
Chile

**CUESTIONAMIENTO:**

6TA COMISARIA DE CARABINEROS N° 672 DE FECHA 09/12/2022,

\*) INFRACCIÓN: 01/04/2022 MANTENER EXPENDIO DE CERVEZA CON CLIENTES EN SU INTERIOR, INGIRIENDO CERVEZAS, SIN PORTAR SUS CÉDULAS DE IDENTIDAD.

\*) INFRACCIÓN: 02/09/2022 NO MANTIENE EXTRACTO DE LA LEY ACTUALIZADO CON LAS MODIFICACIONES VIGENTES AL MOMENTO DE LA FISCALIZACIÓN.

**INFORME DOM:** ORD 04-173 DE FECHA 24/01/2023

Cuenta con Permiso de Edificación N°91 de fecha 19/08/1987 y con Certificado de Recepción Municipal N°321 de fecha 24/03/1988. SIN OBSERVACIONES

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: GLADYS ALCORTA TABILO

ROL: 400080 GIRO EXPENDIO DE CERVEZA

DIRECCIÓN: TENIENTE MERINO 2315 CIAS.

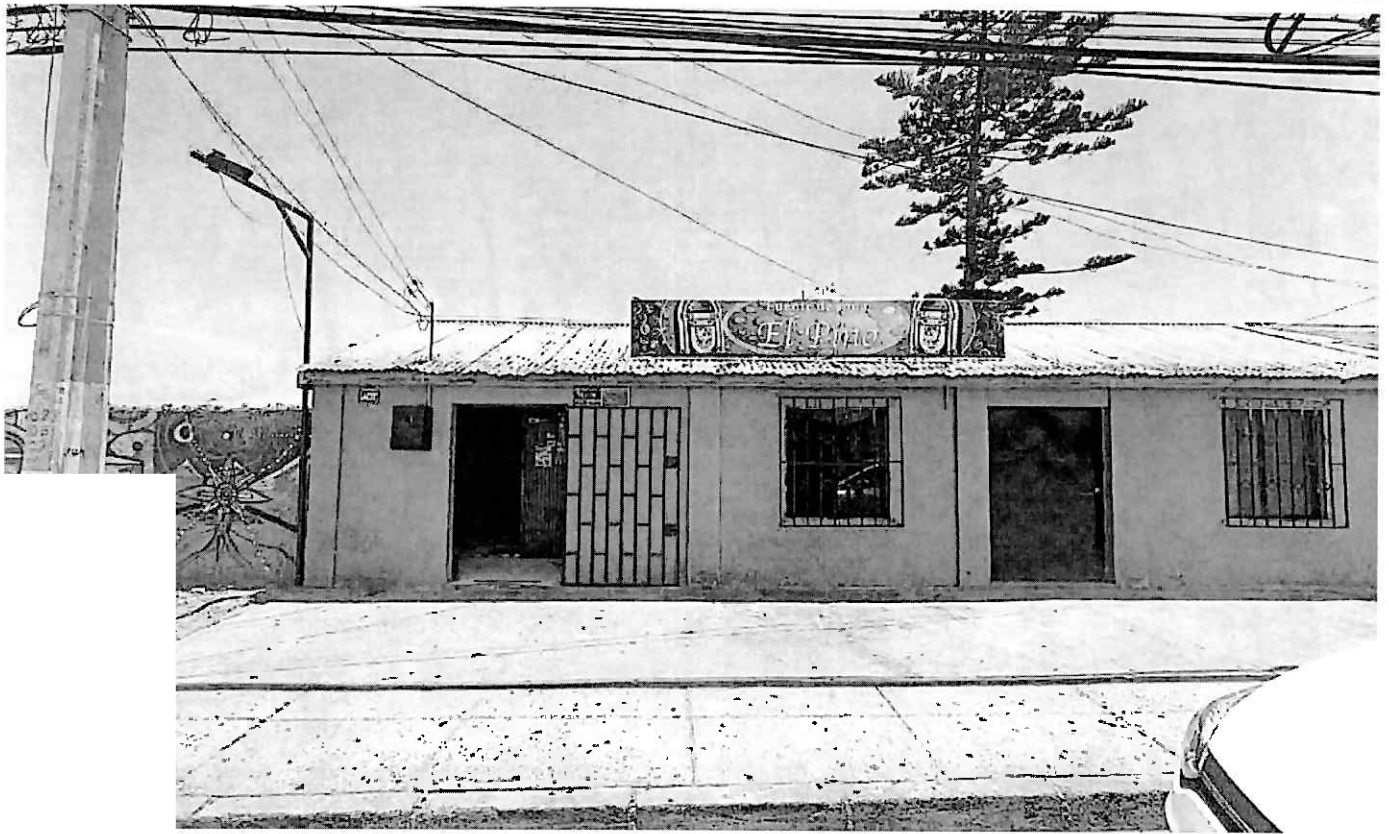
NOMBRE DE FANTASÍA "FUENTE DE SODA EL PINO"

FECHA OTORGAMIENTO: 01/07/1985

HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL; ES UNA PATENTE LIMITADA AL NUMERO DE HABITANTES EN LA COMUNA; NO AFECTA A DISTANCIAMIENTO.<sup>26</sup>

EXPENDIO DE CERVEZA/ TENIENTE MERINO  
N°2315, LAS COMPAÑIAS  
"FUENTE DE SODA EL PINO"



EXPENDIO DE CERVEZA/ TENIENTE MERINO  
N°2315, LAS COMPAÑIAS  
"FUENTE DE SODA EL PINO"



DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS /  
VALPARAISO N°2279, LAS COMPAÑIAS  
"GRADO NORTE"



**CUESTIONAMIENTO:**

6TA COMISARIA DE CARABINEROS N° 672 DE FECHA 09/12/2022,  
INFRACCIÓN: 01/04/2022 MANTENER DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXPENDIO DE  
LICOR A CLIENTES SIN SOLICITAR CÉDULA DE IDENTIDAD

**INFORME DOM:** ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023

Recepción Definitiva Total N° 461 de fecha 24.11.1987.

Con fecha 19 de enero de 2023, se visitó la propiedad no obstante no se encontraron moradores en su interior, impidiendo llevar a cabo la fiscalización

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: RENE LOPEZ VILLALOBOS

ROL: 400279 GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN: VALPARAISO 2279 C.ALTA

NOMBRE DE FANTASÍA "GRADO NORTE"

FECHA OTORGAMIENTO: 30/09/1986

HORARIO PERMITIDO: DESDE 09:00 A 01:00 DEL DIA SIGUIENTE

ES UNA PATENTE LIMITADA AL NUMERO DE HABITANTES EN LA COMUNA; LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS FUERA DEL LOCAL, ES UNA PATENTE AFECTA A DISTANCIAMIENTO.

29

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS /  
VALPARAISO N°2279, LAS COMPAÑIAS  
"GRADO NORTE"



SEÑOR  
ROBERTO JACOB JURE, ALCALDE DE LA SERENA  
Y HONORABLE CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA  
PRESENTE:

De nuestra consideración:

Por la presente, quisiera manifestar mis descargos por sobre los cuestionamientos hacia la patente ubicada en Valparaiso N° 2279, cuyo nombre de fantasía es "Grado Norte", cuyo espacio de emprendimiento local data de hace más de 20 años funcionando en el sector de Las Compañías. En la presente misiva, paso a informar los actos cuestionados.

1. Local Comercial Rol N° 400279, mantiene una observación por tener un parte de carabineros cuya infracción, se debió a la puesta en marcha de solicitar a todos los clientes las cédulas de identidad, bajo el marco normativo de las mejoras a la ley de Alcoholes en nuestro país. Si bien, asumo total responsabilidad, comentar que en estos veinte años de trayectoria nunca hemos tenido problemas ni con vecinos, ni mucho menos con carabineros, pero dado que para nosotros esta nueva normativa fue nueva, cometimos un error involuntario al no conocer con mayor detalle el proceso.
2. Actualmente, el local desarrolla el proceso normalmente, sin mayores alteraciones. Agradeceré profundamente poder colaborar con el apoyo hacia nuestra única fuente de trabajo, espacio que forma parte de la historia de nuestro territorio.

Sin otro en particular, saluda atentamente;



( )  
RENE LOPEZ VILLALOBOS

17 01 2023

30

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS /  
VALPARAISO N°2279, LAS COMPAÑIAS  
"GRADO NORTE"



La Serena  
Chile



DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS /  
VALPARAISO N°2279, LAS COMPAÑIAS  
"GRADO NORTE"



La Serena  
Chile



DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS / ESMERALDA  
N°2401-C LOCAL 3, LAS COMPAÑIAS  
"ARANCIBIA"



La Serena  
Chile

**CUESTIONAMIENTO:**

6TA COMISARIA DE CARABINEROS N° 672 DE FECHA 09/12/2022,

INFRACCIÓN: 01/04/2022 MANTENER DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXPENDIO LICOR A CLIENTES SIN SOLICITAR CÉDULA DE IDENTIDAD

**INFORME DOM:** ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023

Recepción Municipal Definitiva Total N° 1142 de fecha 11.07.2018. Giro: Comercio. Sin Observaciones.

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: JULIO HUMBERTO ARANCIBIA

ROL: 400257 GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN: ESMERALDA 2401-C LOCAL 3

NOMBRE DE FANTASÍA "ARANCIBIA"

FECHA OTORGAMIENTO: 25/03/1998

HORARIO PERMITIDO: DESDE 09:00 A 01:00 DEL DIA SIGUIENTE

ES UNA PATENTE LIMITADA AL NUMERO DE HABITANTES EN LA COMUNA; LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS FUERA DEL LOCAL, ES UNA PATENTE AFECTA A DISTANCIAMIENTO.

33

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS / ESMERALDA  
N°2401-C LOCAL 3, LAS COMPAÑIAS  
"ARANCIBIA"



La Serena  
Chile

Sr. Roberto Jacob

Estimado alcalde, junto con saludar, contarle que tenemos un negocio familiar; Botillería Arancibia con más de 20 años de existencia. Los dueños son mi padre Julio Humberto Arancibia, quién falleció en junio pasado y mi madre Ester Clavería, quién fue diagnosticada con Guillain Barré. Lo que nos ha afectado enormemente.

Debido a la muerte de mi padre, estamos en proceso de posesión efectiva, lo que obviamente será solicitado para pagar la patente. Estamos haciendo hace algunos meses el trámite para el cambio de nombre.

Nuestro negocio siempre ha tenido conducta intachable y jamás hemos tenido problemas con los vecinos.

En abril nos cursaron un parte por no solicitar el carnet de identidad. Llegaron dos carabineros al local, uno de ellos se llevó a mi hijo a la bodega para supervisar todo. El otro quedó conmigo, me puse muy nerviosa preocupada y olvidé solicitar el carnet a una persona de tercera edad, además era un día de mucho trabajo y ya era tarde.

Solicito a usted su comprensión y nos permita seguir trabajando por favor

Atte.

María Teresa Arancibia Clavería

La Serena Enero 11 de 2023

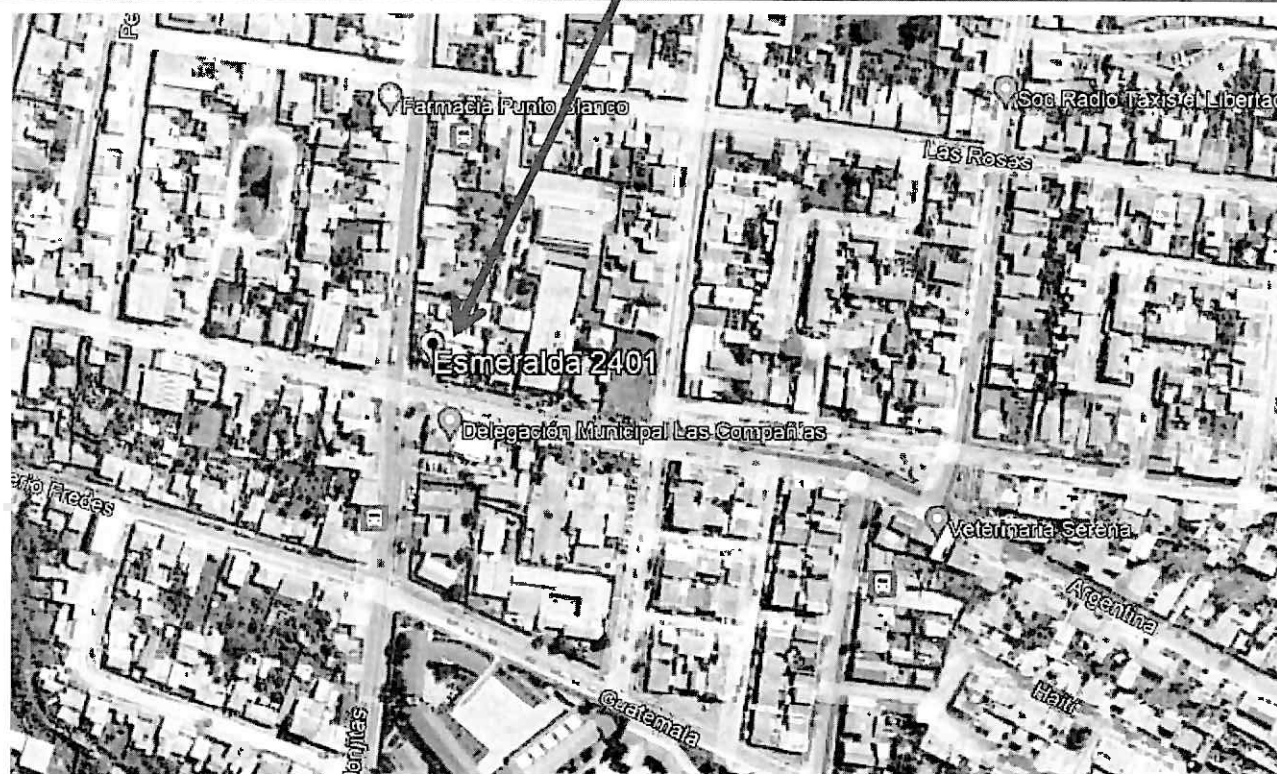
17 ENE 2023

34

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS / ESMERALDA  
N°2401-C LOCAL 3, LAS COMPAÑIAS  
"ARANCIBIA"



DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS /  
ESMERALDA N°2401-C LOCAL 3, LAS COMPAÑIAS  
"ARANCIBIA"



**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS /  
POTRERILLOS N°1878, LAS COMPAÑIAS  
"NORTE"**



**La Serena  
Chile**

**CUESTIONAMIENTO:**

6TA COMISARIA DE CARABINEROS N° 672 DE FECHA 09/12/2022,

INFRACCIÓN: 07/07/2022 MANTENER DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CON CONEXIÓN A CASA HABITACIONAL

**INFORME DOM:** ORD 04-173 DE FECHA 24/01/2023

Cuenta con Permiso de Edificación N°58 de fecha 10/09/1986 y con Certificado de Recepción Municipal N°275 de fecha 17/11/1986.

OBS: Con fecha 19 de enero de 2023, se realiza inspección en el local comercial, se pudo observar que no existen modificaciones al local comercial respecto de su Permiso de Edificación y su respectiva Recepción Municipal, respecto a la observación indicada en el Ord N°006-025, efectivamente existe un vano que conecta la vivienda con el local comercial.

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: LORENZO OSSANDON ZEPEDA

ROL: 400012 GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN: POTRERILLOS 1878 CIAS.

NOMBRE DE FANTASÍA "GRADO NORTE"

FECHA OTORGAMIENTO: 09/10/1998

HORARIO PERMITIDO: DESDE 09:00 A 01:00 DEL DIA SIGUIENTE

ES UNA PATENTE LIMITADA AL NUMERO DE HABITANTES EN LA COMUNA; LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS FUERA DEL LOCAL, ES UNA PATENTE AFECTA A DISTANCIAMIENTO.

37

**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS /  
POTRERILLOS N°1878, LAS COMPAÑIAS  
"GRADO NORTE"**



**La Serena  
Chile**



**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS /  
POTRERILLOS N°1878, LAS COMPAÑIAS  
"GRADO NORTE"**



**La Serena**  
Chile



39

**MINIMERCADO/ TENIENTE MERINO N°2310,  
LAS COMPAÑIAS  
"EL REGALON"**



**La Serena**  
Chile

**CUESTIONAMIENTO:**

6TA COMISARIA DE CARABINEROS N° 672 DE FECHA 09/12/2022,

INFRACCIÓN: 02/09/2022 MANTENER DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, MANTIENE  
EXTINTOR VENCIDO DE FECHA FEBRERO 2020.

**INFORME DOM:** ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023

Regularización Obra Nueva, N° 17 del 13.02.1985. ORD 04-173 DE FECHA 24/01/2023 Certificado de  
Recepción Municipal N°364 del 12.12.1985. Sin Observaciones

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: MANUEL GÁLVEZ GUERRERO

ROL: 400312 GIRO MINIMERCADOS

DIRECCIÓN: TENIENTE MERINO 2310 CIAS.

NOMBRE DE FANTASÍA "EL REGALON"

FECHA OTORGAMIENTO: 01/07/1986

HORARIO PERMITIDO: DESDE 09:00 A 01:00 DEL DIA SIGUIENTE

VENTA DE COMESTIBLES Y ABARROTES CON ÁREA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS NO SUPERIOR AL  
10% DE LOS MTR2 TOTALES DEL LOCAL; ES UNA PATENTE LIMITADA AL NUMERO DE  
HABITANTES EN LA COMUNA; LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS FUERA  
DEL LOCAL, ES UNA PATENTE AFECTA A DISTANCIAMIENTO.

40



**EXPENDIO DE CERVEZA/ ROBERTO ALVAREZ  
ZORRILLA N°345, LAS COMPAÑIAS  
"FUENTE DE SODA YITA"**



**CUESTIONAMIENTO:**

6TA COMISARIA DE CARABINEROS N° 672 DE FECHA 09/12/2022,  
INFRACCIÓN: 13/10/2022 EXPENDIO DE CERVEZA QUE SUMINISTRA LICOR A EBRIO MANIFIESTO AL  
MOMENTO DE LA FISCALIZACIÓN.

**INFORME DOM: ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023**

No se encontró antecedentes hasta el día de hoy, en archivo DOM, ORD 04-173 DE FECHA 24/01/2023 sin información en DOM.

OBS: No es posible llevar a cabo la fiscalización en el local comercial al encontrarse cerrado al momento de la inspección, agrego además que no hay registros del local comercial en archivos de la DOM.-

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: CAMILO HERNAN MOLINA

ROL: 400082 GIRO EXPENDIO DE CERVEZA

DIRECCIÓN: ROBERTO ALVAREZ ZORRILLA 345

NOMBRE DE FANTASÍA "FUENTE DE SODA YITA"

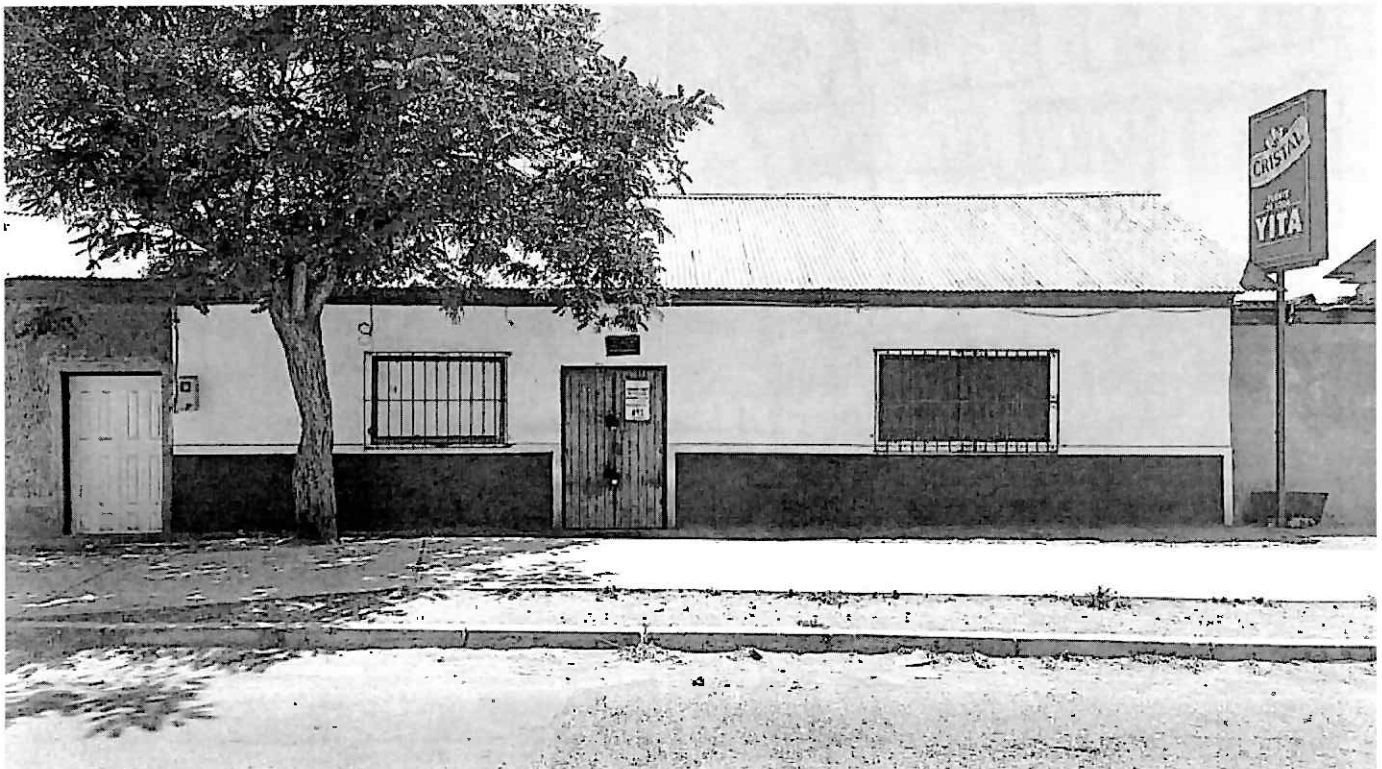
FECHA OTORGAMIENTO: 10/10/2008

HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL; ES UNA PATENTE LIMITADA AL NUMERO DE HABITANTES EN LA COMUNA, NO AFECTA A DISTANCIAMIENTO.

43

**EXPENDIO DE CERVEZA/ ROBERTO ALVAREZ  
ZORRILLA N°345, LAS COMPAÑIAS  
"FUENTE DE SODA YITA"**

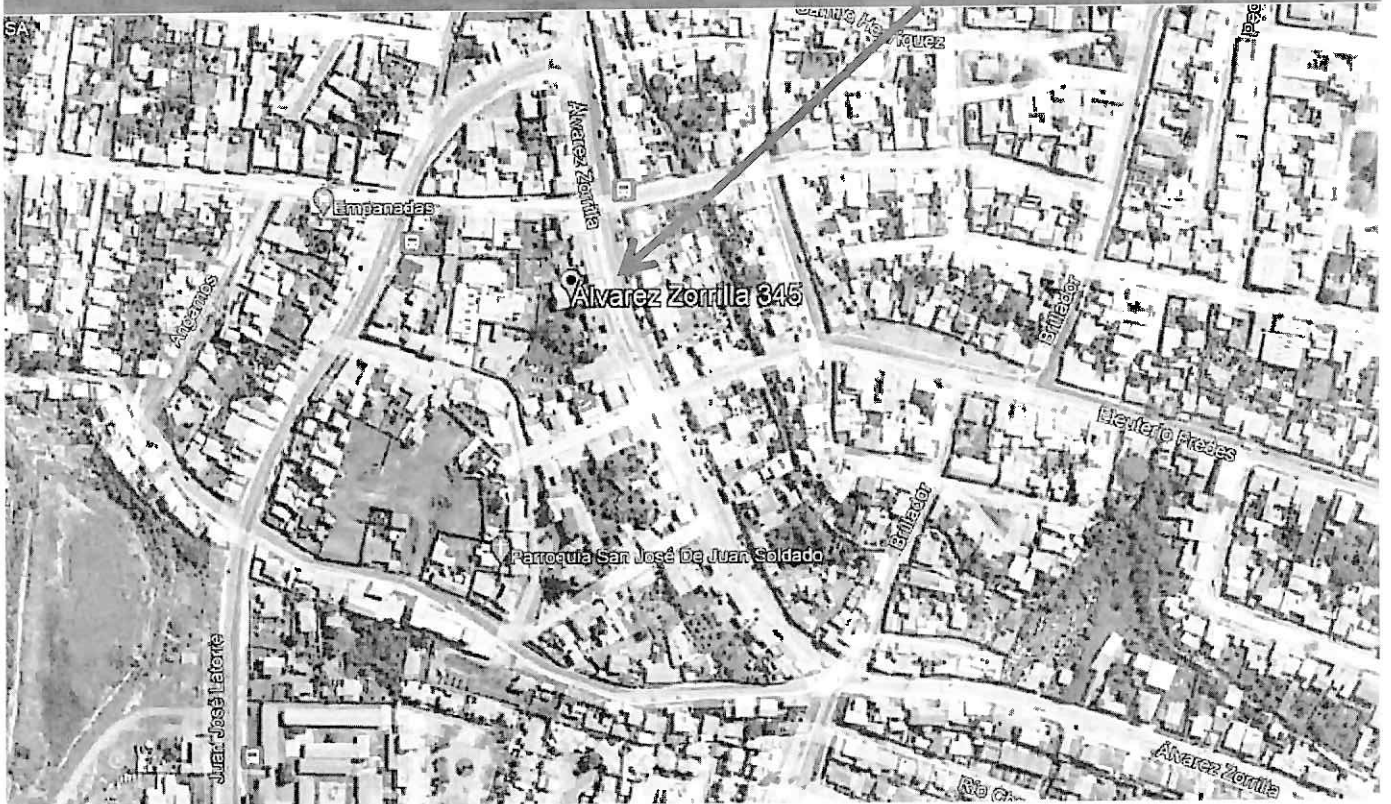


44

**EXPENDIO DE CERVEZA/ ROBERTO ALVAREZ  
ZORRILLA N°345, LAS COMPAÑIAS**



**La Serena  
Chile**



45

**RESTAURANTE / AVDA. ISLÓN N° 3.220,  
LAS COMPAÑIAS  
"LA CUMBIAMBA"**



**La Serena  
Chile**

**CUESTIONAMIENTO:**

6TA COMISARIA DE CARABINEROS N° 672 DE FECHA 09/12/2022,

INFRACCIÓN: 04/03/2022 MANTENER RESTAURANTE DE ALCOHOLES SIN ROTULO EXTERIOR.

**INFORME DOM: ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023**

Certificado Recepción Definitiva Parcial N° 1103 de fecha 14.09.2021. Giro: Comercio. Sin observaciones.

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: NANCY OLIVARES ROJAS

ROL: 401057 GIRO RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS  
ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN: AVDA. ISLON 3.220 LAS CIAS.

NOMBRE DE FANTASÍA "LA CUMBIAMBA"

FECHA OTORGAMIENTO: 14/02/2022

HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL  
CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL, Y ACOMPAÑADO  
DE ALIMENTOS PREPARADOS.

46

RESTAURANTE / AVDA. ISLÓN N° 3.220,  
LAS COMPAÑÍAS  
"LA CUMBIAMBA"

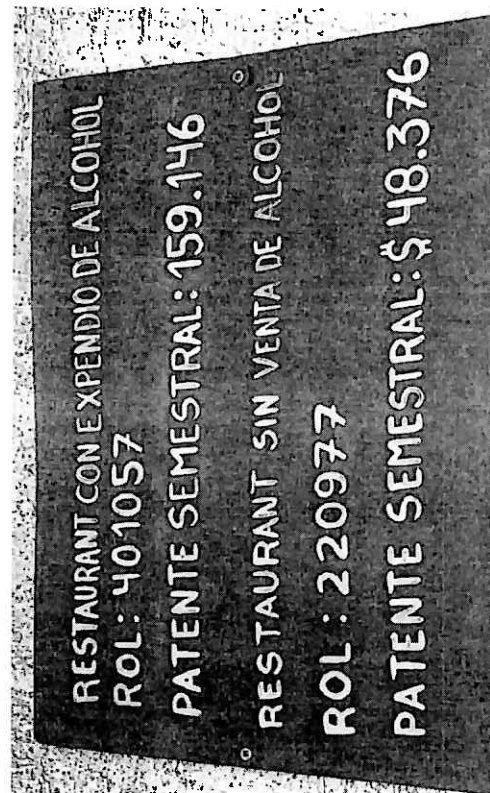


La Serena  
Chile

SR. ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
PRESENTE

9:2

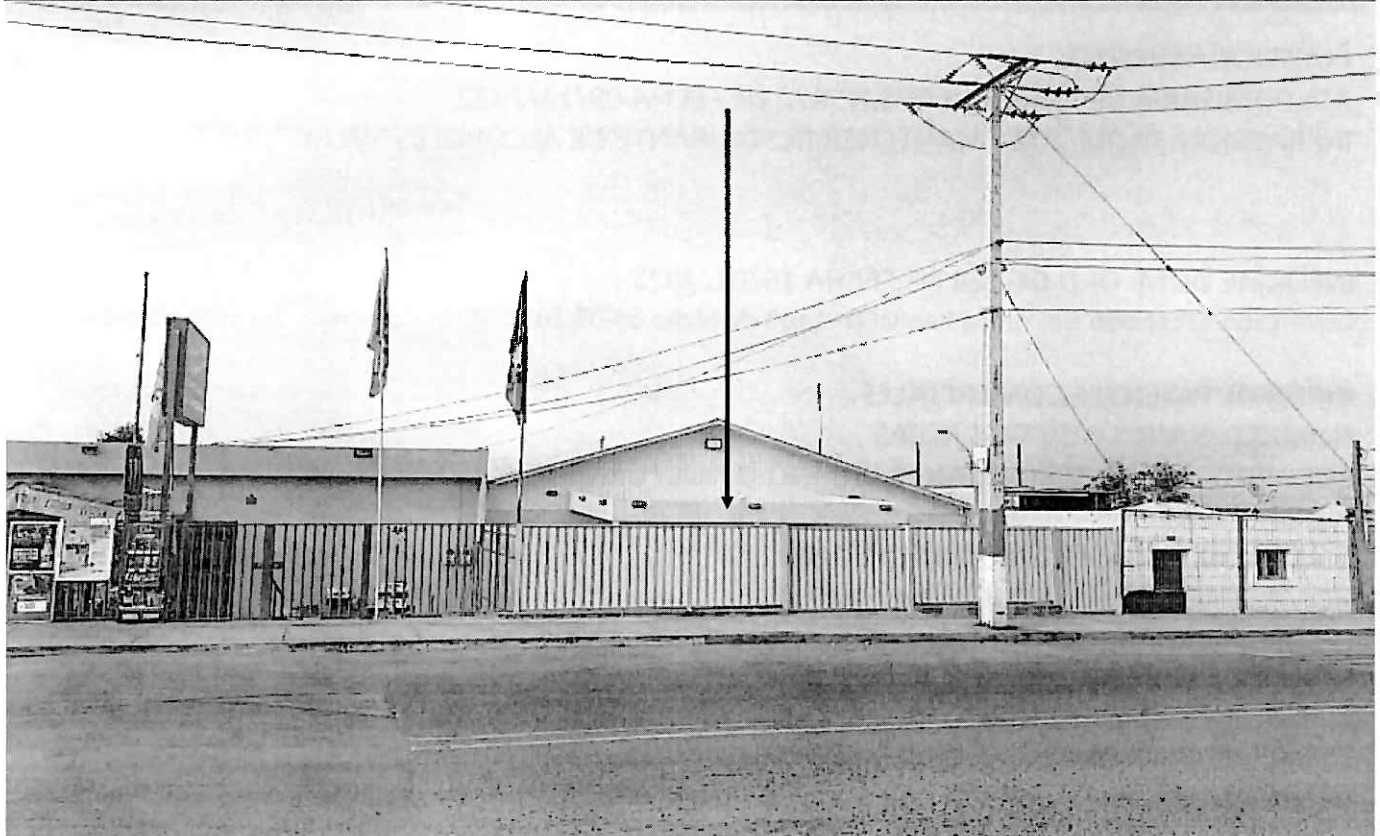
Yo, Nancy Del Carmen Olivares Rojas. Soy dueña del Restaurant La CUMBIAMBA, ubicada en Avda. Islón N° 3220, Las Compañías, comuna de La Serena. Vengo a exponer lo siguiente: Posteriormente a la Recepción definitiva de mi local otorgada por La Dirección de Obras Municipales, solicité la patente de Alcoholes para el expendio en mi restaurant, ésta después de todo el proceso de revisión, fue aprobada el día 14 de Febrero de 2022, con toda la emoción y felicidad que me embargaba, abrí el Local unos días después, y a mediados de Marzo de 2022, nos fiscalizó Carabineros, encontrando toda documentación en orden, pero nos sacó un parte por no encontrarse el Rótulo expuesto en el vano de la puerta de acceso. Le reitero siendo muy sincera con Usted, con toda la emoción que sentía, olvidé por completo la instalación de ese cartel. El día Jueves 05 del presente mes, me llegó una notificación de Patentes Comerciales, la que indicaba que la patente de alcohol del restaurant estaba cuestionada. Preocupada, el Viernes 07 fui a Patentes Comerciales, que debido a la notificación de Carabineros mi patente estaba en esa situación, (el Rótulo fue instalado el mismo día de la visita de Carabineros). Siempre me preocupado de tener todos mis documentos en regla, ya sean los de La Seremi de Salud, Patentes Comerciales o de la DOM. Lamentablemente, por un olvido tan tonto, sé que es mi responsabilidad haberlo instalado, le pido a Usted, humildemente y con todo respeto que se merece, pueda apoyarme en la situación a la que estoy enfrentada.



RESTAURANTE / AVDA. ISLÓN N° 3.220,  
LAS COMPAÑÍAS  
"LA CUMBIAMBA"



La Serena  
Chile



**RESTAURANTE / AVDA. ISLÓN N° 3.220,  
LAS COMPAÑÍAS  
"LA CUMBIAMBA"**



49

**RESTAURANTE / EL LIBERTADOR N° 1.476 AL  
LLEGAR HACIA AVDA. ISLÓN  
"TACOS KING / BRASAS KING"**



**CUESTIONAMIENTO:**

\*) 6TA COMISARIA DE CARABINEROS N° 672 DE FECHA 09/12/2022,  
INFRACCIÓN: 01/04/2022 MANTENER RESTAURANTE DE ALCOHOLES CON PATENTE TRANSITORIA VENCIDA DE FECHA 31/03/2022.

INFORMA: SE MANTIENE ANTECEDENTES POR PARTE DE VECINOS DEL CONDOMINIO COLONIAL Y DE CALLE BALADA, QUE UTILIZAN KARAOKE CON MUSICA A ALTO VOLUMEN, ADEMÁS SE HAN RECIBIDO RECLAMOS POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR DE DESORDEN EN EL INTERIOR DEL LOCAL Y DENUNCIAS DE VENTA DE ALCOHOL A PERSONAS ALCOHOLICAS EN SITUACIÓN DE CALLE DEL SECTOR.

\*) SMA ORD. ORC. N° 162 Y N° 163 DE FECHA 15/12/2022

Unidad Fiscalizable	Infracción	Excedencia Máxima [dB(A)]	Estado
Brasas King	La obtención, con fecha 30 de abril de 2022, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 68 dB(A) y 64 dB(A), ambas mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición externa la primera y en condición interna con ventada cerrada la	23	Dictamen con propuesta de sanción pendiente.

Brasas King se encontrarían en potencial reincidencia, pues cuentan con nuevas denuncias a pesar de tener procedimientos sancionatorios en curso o terminados; Brasas King presenta superaciones a la norma de ruidos y se encuentran con expediente derivado al Departamento de Sanción y Cumplimiento de esta Superintendencia.

50

**RESTAURANTE / EL LIBERTADOR N° 1.476 AL  
LLEGAR HACIA AVDA. ISLON  
"TACOS KING"**



**CUESTIONAMIENTO:**

\*) SECCIÓN INSPECCIÓN I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

INFRACCIÓN: - 01-11-2022 por " Realizar Actividad comercial en giro no autorizado" (Ley de Rentas N°3063 Art. 23).

\*) Con fecha 17.01.2023 se ingresa carta dirigida a los Concejales a través de correo electrónico de los vecinos del Condominio Nova IV etapa con reclamo po ruidos molestos.

**INFORME DOM: ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023**

Recepción Definitiva Total N° 1503 de fecha 03.12.2021 Giro: Comercio (Restaurant). Sin observaciones.

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: INVERSIONES MERAKI SPA

ROL: 401060 GIRO RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN: AV. EL LIBERTADOR 1476.

NOMBRE DE FANTASÍA "TACOS KING / BRASAS KING"

FECHA OTORGAMIENTO: 27/05/2022

HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL, Y ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS.

51

**RESTAURANTE / EL LIBERTADOR N° 1.476 AL  
LLEGAR HACIA AVDA. ISLON  
"TACOS KING"**



**RESTAURANTE / EL LIBERTADOR N° 1.476 AL  
LLEGAR HACIA AVDA. ISLON  
"TACOS KING"**



**La Serena  
Chile**



**RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES  
PRIMER SEMESTRE DE 2023**



**La Serena  
Chile**

**PATENTES CUESTIONADAS**

LOCALES CUESTIONADOS PERIODO DE RENOVACION 1 SEM AÑO 2023

#	ROL PATENTE	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASIA	DIRECCIÓN COMERCIAL	SECTOR	GIRO	SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE		CARABINEROS	SEGURIDAD CIUDADANA	JUNTA DE VECINOS
								PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN	INVESTIGACION DENUNCIAS			
#	400924	7997457-9	CALLEJAS MARTINEZ CLAUDIA	TEMPLO BAR	DE AGUIRRE 03	AVDA. DEL MAR	LETRA C) RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	X	X			
#	400627	89.588.000-0	SOC. DIST. BAKULIC Y COMPAÑIA	BAKULIC - TSUNAMI	AV. DEL MAR ALTURA N° 5700	AVDA. DEL MAR	LETRA C) RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	X	X			
#	400629	77.855.340-6	GASTRONOMICA CHARRO'S LTDA.	TERRAZA SUNSET ( Ex - Kamanga )	AVDA. DEL MAR N° 4.600 LOTE 2 D 2	AVDA. DEL MAR	LETRA C) RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	X	X			
#	400630	77.855.340-6	GASTRONOMICA CHARRO'S LTDA.	TERRAZA SUNSET ( Ex - Kamanga )	AVDA. DEL MAR N° 4.600 LOTE 2 D 2	AVDA. DEL MAR	LETRA D) CABARE	X	X			
#	400722	76.078.576-8	SALUTE PER AQUA S.P.A.	HUENTELAUQUEN	AVDA. DEL MAR N° 4.500 LOTE 2D3 ESQ. LOS LUCUMOS	AVDA. DEL MAR	LETRA C) RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	X	X			
#	400723	76.078.576-8	SALUTE PER AQUA S.P.A.	HUENTELAUQUÉN	AVDA. DEL MAR N° 4.500 LOTE 2D3 ESQ. LOS LUCUMOS	AVDA. DEL MAR	LETRA D) CABARE	X	X			
#	400742	77268460-6	SOC. EL GUIORDO LTDA.	EL CARRETE	TRO ESQUINAS	AVDA. DEL MAR	LETRA C) RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL		X			

**RESTAURANTE / AVDA. FRANCISCO DE  
AGUIRRE N° 0306  
"EL TEMPLO"**



**CUESTIONAMIENTO:**

SMA ORD. ORC. N° 162 Y N° 163 DE FECHA 15/12/2022

Unidad Fiscalizable	Infracción	Excedencia Máxima [dB(A)]	Estado
Templo Restobar	La obtención, con fecha 2 de marzo de 2022, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 64 dB(A), 72 dB(A), 61 dB(A) y 64 dB(A), respectivamente, la primera medición efectuada en horario diurno, en condición externa, la segunda medición en horario diurno, condición interna con ventana cerrada, la tercera medición en horario nocturno, condición externa, y la cuarta medición en horario nocturno, condición interna con ventana cerrada, todas desde receptores sensibles ubicados en Zona II.	19	Programa de cumplimiento en análisis.

Templo Restobar se encontraría en potencial reincidencia, pues cuenta con nuevas denuncias a pesar de tener procedimientos sancionatorios en curso o terminados; presenta superaciones a la norma de ruidos y se encuentran con expediente derivado al Departamento de Sanción y Cumplimiento de esta Superintendencia.

55

**RESTAURANTE / AVDA. FRANCISCO DE  
AGUIRRE N° 0306  
"EL TEMPLO"**



**INFORME DOM:** ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023

Recepción Definitiva Total N° 2547 de fecha 23.07.2019. Giro: Restaurant. Sin observaciones

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: CLAUDIA CALLEJAS MARTINEZ

ROL: 400924 GIRO RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN: AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE 0306

NOMBRE DE FANTASÍA "EL TEMPLO"

FECHA OTORGAMIENTO: 01/07/2016

HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL, Y ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS; PATENTE PERMITES ESPECTACULOS EN VIVO EN HORARIO DIURNO.

NO REGISTRA INFRACCIONES.

56

RESTAURANTE / AVDA. FRANCISCO DE  
AGUIRRE N° 0306  
"EL TEMPLO"



La Serena  
Chile



AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 0306  
"EL TEMPLO"



La Serena  
Chile



**RESTAURANTE / AVDA DEL MAR ALTURA  
N°5.700 "TSUNAMI"**



**CUESTIONAMIENTO:**

- SMA ORD. ORC. N° 162 Y N° 163 DE FECHA 15/12/2022

Unidad Fiscalizable	Infracción	Excedencia Máxima [dB(A)]	Estado
Tsunami Bar	La obtención, con fecha 31 de enero de 2020, de un Nivel de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 75 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición interna, con ventana cerrada, en un receptor sensible ubicado en Zona II.	35	Multa de 4,8 UTA*.

Tsunami bar se encontraría en potencial reincidencia, pues cuenta con nuevas denuncias a pesar de tener procedimientos sancionatorios en curso o terminados; presenta superaciones a la norma de ruidos y se encuentran con expediente derivado al Departamento de Sanción y Cumplimiento de esta Superintendencia.

- 1ERA COMISARIA DE CARABINEROS N° 02 DE FECHA 11/01/2023
- \* ) PARTE N° 2378 DE FECHA 23/06/2022, NO MANTENER PATENTE AL MOMENTO DE LA FISCALIZACIÓN
- \* ) PARTE N° 3160, NO MANTENER EXTRACTO DE LA LEY DE ALCOHOLES.

59

**RESTAURANTE / AVDA DEL MAR ALTURA  
N°5.700 "TSUNAMI"**



**INFORME DOM: ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023**

Recepción definitiva Total N° 2063 de fecha 28.09.2016 Giro: Comercio (Rest. Bakulic).

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: SOC. DIST. BAKULIC Y COMPAÑÍA

ROL: 400627 GIRO RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN: AV. DEL MAR ALTURA N° 5700

NOMBRE DE FANTASÍA "TSUNAMI - BAKULIC"

FECHA OTORGAMIENTO: 31/01/2001

HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL, Y ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS.

60

# RESTAURANTE / AVDA DEL MAR ALTURA N°5.700 "TSUNAMI"



La Serena  
Chile

La Serena, 17 de enero de 2023

Señores Concejales:

Me dirijo a ustedes por el reclamo recibido este año en donde se indica al local Tsunami Bar como responsable de la emisión de ruidos molestos por un vecino del sector.

El año 2019 fue un año difícil para Tsunami Bar, las ventas bajaron considerablemente, acompañadas de un estallido social que limitó aún más el tiempo de funcionamiento del local. Comenzamos a llamar a pequeños artistas durante la época estival y fines de semana largo con el fin de tener una propuesta más llamativa y de incentivar el turismo en la zona fomentando eventos culturales que den "escenario" a estos artistas. Esto dio pie a un procedimiento administrativo sancionatorio por parte de la SMA, que luego de tener más de 8 meses cerrado el local producto de la pandemia, derivó en una multa que, a pesar de no estar de acuerdo, pagamos más de 2 millones de tiempo el día 13 de diciembre del 2021.

Se tomaron medidas al respecto en el local, la música en vivo fue eliminada, se disminuyó la cantidad de parlantes y los restantes se voltearon en dirección a la playa. La pandemia golpeó fuertemente el funcionamiento del local, el horario de funcionamiento durante gran parte del 2021 fue limitada por el toque de queda, las mesas tenían una distancia mínima de 2 metros, aforos limitados. Todo lo anterior en su conjunto disminuye la interacción de la gente y por ende la "bulla" que se generaba en el local, que pasó de ser un local de tragos y música a algo más similar a un restaurant.

El horario de funcionamiento del local actual dista considerablemente de lo que era el 2019, hoy el local está abierto de 17pm a 00:30 am de lunes a jueves y de 17pm a 2:00 am los viernes y sábado y llama la atención que al cerrar el local el ruido ambiental persiste. De hecho, yo, Fabián Bakulic, viví frente al local entre junio y septiembre del 2022, instancia en la que tuve la oportunidad de preguntarle a diversos vecinos y conserjes del lugar si existía alguna molestia por parte de la comunidad debido a ruidos generados por Tsunami, a lo cual recibí una respuesta negativa.

Cabe mencionar, que luego de terminar la jornada laboral, se escuchaba en mi departamento el ruido proveniente de locales ubicados a menos de 300mts de Tsunami por lo que a la hora de medir ruidos por parte de la SMA, evidentemente se le atribuyen ruidos del sector que no son de responsabilidad del local, como, por ejemplo, ferias

y discoteques colindantes, autos y motos que pasan a altas velocidades, ruido del mar, gente caminando en las calles, etc.

Sin ir más lejos, el mes de octubre del 2022 se acercó carabineros al local por una denuncia de ruidos molestos, y al llegar se percataron que el ruido no era emitido por el local, puesto que la música estaba a un volumen aceptable permitiendo a las personas mantener una conversación fluida, por lo que carabineros se retiró del local sin emitir ninguna advertencia o amonestación.

A partir de octubre 2022 comencé a vivir en Avenida del Mar 2450, y nuevamente no deja de llamarme la atención, que, siendo el local nocturno con horario de cierre más temprano, al volver a mi departamento, el ruido emitido por Tsunami es considerablemente menor de aquellos situados en el sector del Kamikase y living y estos locales continúan su funcionamiento sin ningún problema hasta altas horas de la madrugada. Sin ir más lejos, frente a mi departamento se encuentra ubicado el local Pacifico Beach, que además de tener los parlantes situados en la calle misma, tienen Karaoke hasta pasadas las 00:00 de la noche, he llamado a carabineros y ni siquiera se acercan al local.

Lamento profundamente la diferencia de criterios que existe para cada local y que siendo un pequeño bar restaurant este tipo de procedimientos nos afecta profundamente.

Esperamos seguir contribuyendo a la comunidad, viviendo en armonía con esta puesto que no solo trabajamos en este sector, sino que también somos parte de esta. Hemos visto con pena como el barrio se ha ido deteriorando en cuanto a seguridad, limpieza convirtiéndose en un caldo de cultivo para que delincuentes y narcotraficantes hagan lo que quieran. Solo buscamos trabajar para poder seguir siendo un lugar de esparcimiento en donde la gente pueda relajarse y sentirse segura, dar trabajo a personas de esfuerzo y cumplir con la normativa vigente en armonía con la comunidad.

Les saluda atentamente,

Fabian Bakulic

61

# RESTAURANTE / AVDA DEL MAR ALTURA N°5.700 "TSUNAMI"



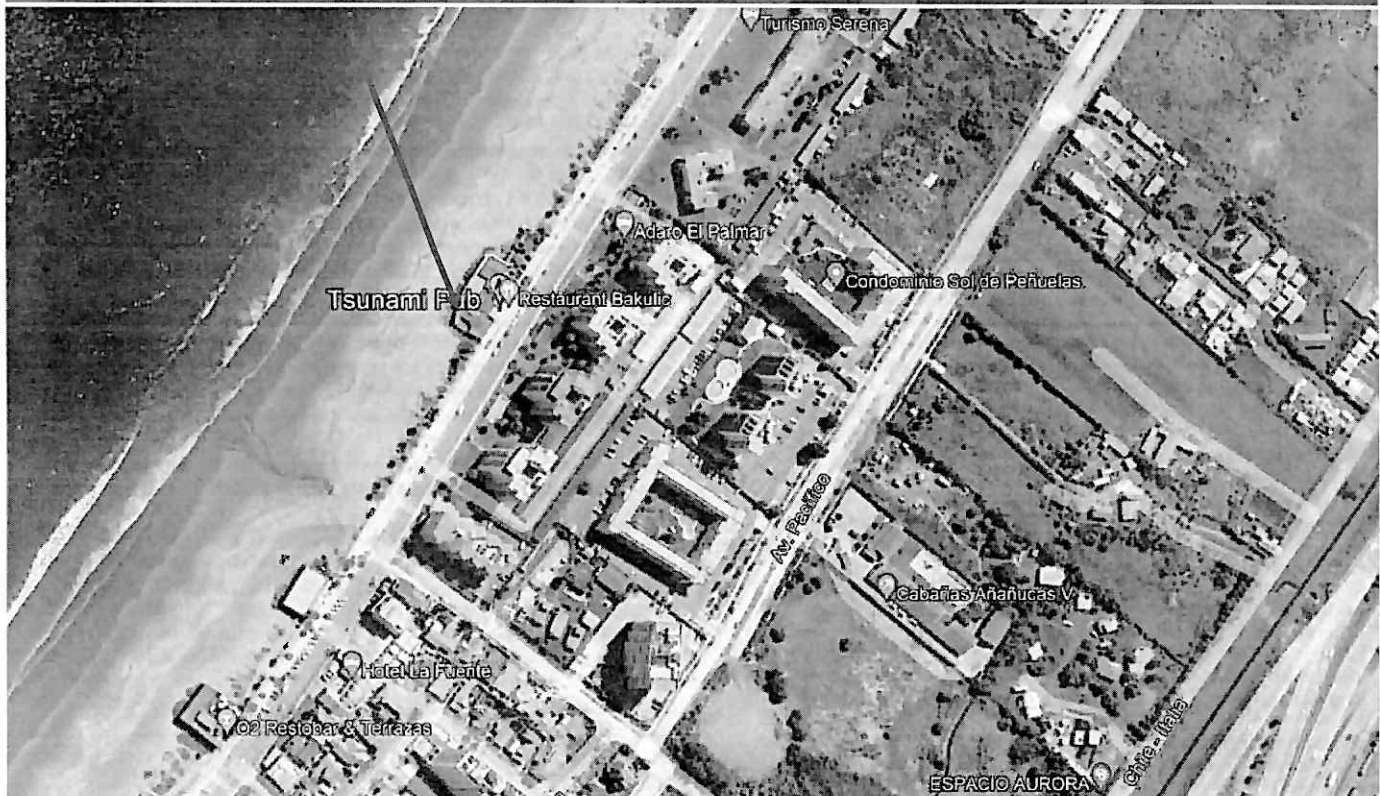
La Serena  
Chile



**RESTAURANTE / AVDA DEL MAR ALTURA  
N°5.700 "TSUNAMI"**



**La Serena  
Chile**



63

**RESTAURANTE Y CABARE / AVDA DEL MAR  
N°4.600 LOTE 2 D2 "TERRAZA SUNSET"**



**La Serena  
Chile**

**CUESTIONAMIENTO:**

- SMA ORD. ORC. N° 162 Y N° 163 DE FECHA 15/12/2022

Unidad Fiscalizable	Infracción	Excedencia Máxima [dB(A)]	Estado
Sunset Beach	La obtención, con fecha 19 de enero de 2017, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 50 dB(A), en horario nocturno, en condición externa, medido en un receptor sensible, ubicado en Zona II. Año 2017.	5	Multa de 5,5 UTA, rebajada a 3,8 UTA.
	La obtención, con fecha 12 de enero de 2019, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 62 dB(A), en condición interna con ventana abierta; y de 64 dB(A), en condición externa; ambas mediciones efectuadas en horario nocturno y medidos en un receptor sensible, ubicada en Zona II.	19	Multa de 97 UTA, rebajada a 13 UTA.

Sunset Beach se encontraría en potencial reincidencia, pues cuenta con nuevas denuncias a pesar de tener procedimientos sancionatorios en curso o terminados; presenta superaciones a la norma de ruidos y se encuentran con expediente derivado al Departamento de Sanción y Cumplimiento de esta Superintendencia.

- 1ERA COMISARIA DE CARABINEROS N° 02 DE FECHA 11/01/2023  
PARTE N°3509 DE FECHA 01/07/2022, NO MANTENER EXTRACTO DE LA LEY DE ALCOHOLES
- Denuncio presentado por Hotel Campanario de fecha 20.01.2023, ingresado a través de correo electrónico por ruidos molestos.

64

**RESTAURANTE Y CABARE / AVDA DEL MAR  
N°4.600 LOTE 2 D2 "TERRAZA SUNSET"**



**INFORME DOM:** ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023

Recepción Definitiva total N° 04-2584 de fecha 29.07.2019. Giro: Comercio.

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: GASTRONOMICA CHARRO'S LTDA.

DIRECCIÓN: AV. DEL MAR ALTURA N° 4.600 LOTE 2D2

NOMBRE DE FANTASÍA "TERRAZA SUNSET"

FECHA OTORGAMIENTO: 22/12/2002

- ROL: 400629 GIRO RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL, Y ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS.

- ROL: 400630 GIRO CABARE

HORARIO PERMITIDO: DESDE 19:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS; PATENTE AFECTA A<sup>65</sup> DISTANCIAMIENTO

**RESTAURANTE Y CABARE / AVDA DEL MAR  
N°4.600 LOTE 2 D2 "TERRAZA SUNSET"**



Sr. Roberto Jacob  
Alcalde de La Serena

Estimado Alcalde:

Junto con saludar y deseando que se encuentre muy bien. A través de la presente, me dirijo a usted para explicarle las mejores y cambios que hemos realizado en mi local "Kamikaze", ubicado en Avenida del Mar #4600.

Durante mucho tiempo tuve la marca Kamikaze, lugar de encuentro de la juventud de nuestra comuna para bailar y divertirse, luego el local pasó a llamarse "Sunset", que, si bien tuvo buenos resultados de ventas, advertí que no cumplía con nuestras expectativas de entregar una oferta de entretenimiento y turística a la zona. Es por ello, que apenas salimos de las restricciones de la pandemia (hecho que nos afectó gravemente) hicimos todos los esfuerzos necesario para pagar y traer de regreso la franquicia "Kamikaze" a nuestra ciudad, lo que lleva además hacer adecuaciones importante en el local, entre ellas: Servicio de restaurante desde las 13:00 horas, con una amplia variedad gastronómica, ayuda en actividades sociales como encuentro de adultos mayores en nuestras terrazas, celebración de aniversarios de importantes tiendas de retail y graduaciones académicas. Nos reunimos con la Dirección de Obras Municipales y hemos cumplido con todas las observaciones que nos hicieron: Instalación de Red Húmeda, Renovación de Sello Verde, acceso amplio universal en cada espacio, baños y estacionamientos universales, luces de emergencia y hemos solicitado informe acústico para cumplir con las normas establecidas en su totalidad.

Además hemos implementado un nuevo equipo de seguridad y extenso para cubrir cada área y brindar la mejor protección posible a nuestros clientes y entorno. Nuestra administración se reunió con el nuevo Prefecto de Carabineros, Comanda Aravena, y nos pusimos a su disposición para colaborar con ellos y solicitamos el cuartel móvil en la Avenida del Mar.

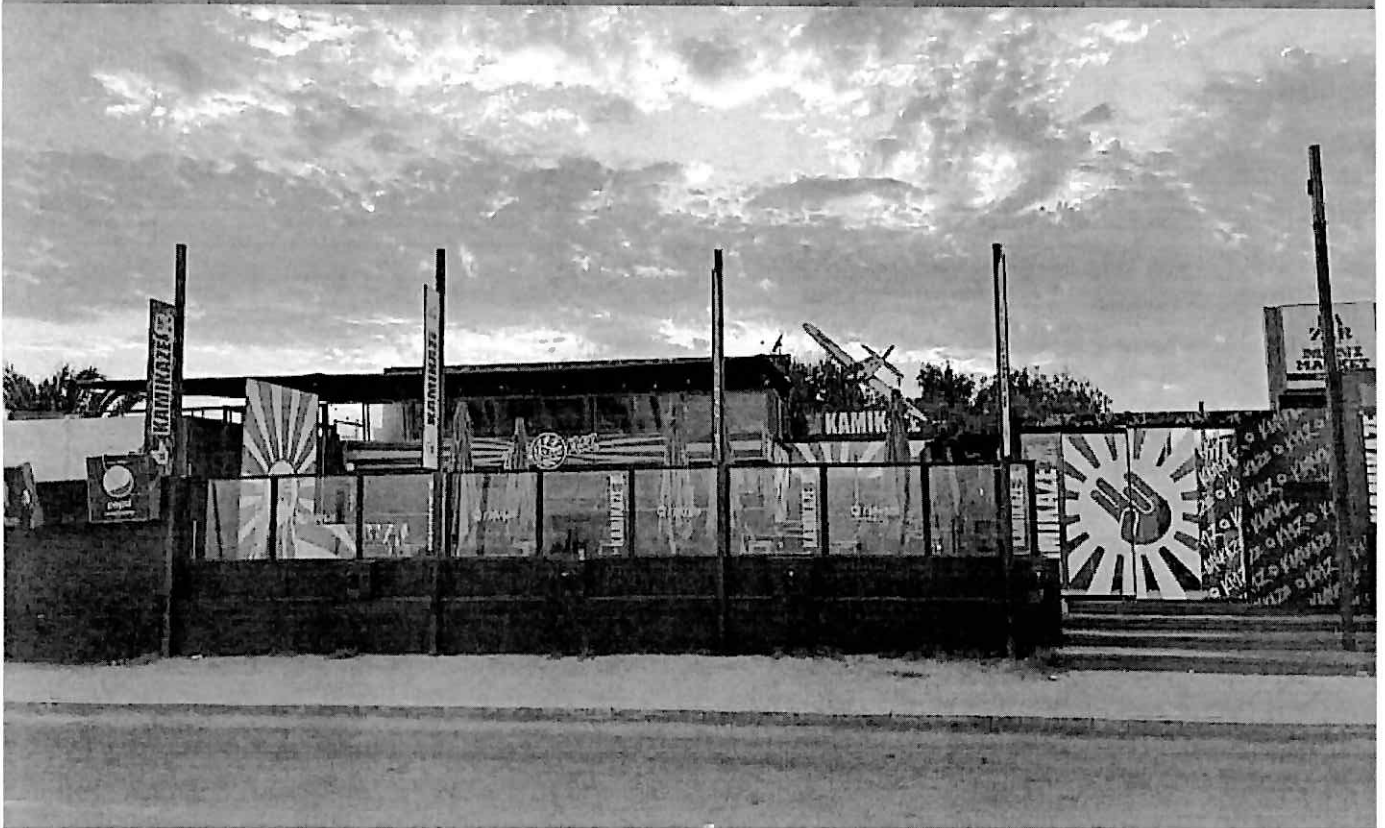
Nuestro local brinda empleo a 100 personas en verano, por eso, para nosotros es tan importante poder seguir funcionando y ser un aporte a la comunidad. Le pido con mucha humildad si usted o su equipo tienen alguna duda o corrección pueda visitar nuestras dependencias o que nos puedan indicar cuales son y resolveremos con celeridad para brindar un servicio de calidad y poder seguir trabajando esta marca que es una tradición ya en La Serena.

Atte.

RESTAURANTE Y CABARE / AVDA DEL MAR  
N°4.600 LOTE 2 D2 "TERRAZA SUNSET"



La Serena  
Chile



RESTAURANTE / AVDA DEL MAR N°4.600  
LOTE 2 D2 "TERRAZA SUNSET"



La Serena  
Chile



**RESTAURANTE Y CABARE / AVDA DEL MAR  
N°4.500 LOTE 2 D3 "HUELTELAUQUEN"**



**CUESTIONAMIENTO:**

- SMA ORD. ORC. N° 162 Y N° 163 DE FECHA 15/12/2022

Unidad Fiscalizable	Infracción	Excedencia Máxima [dB(A)]	Estado
Restaurant Huentelauquén	La obtención, con fecha 19 de enero de 2017, de Niveles de Presión Sonora Corregido (NPC) de 60, 52 y 59 dB(A), en horario nocturno, en condición externa; y la obtención, con fecha 20 de enero de 2017, de Niveles de Presión Sonora Corregido (NPC) de 61 y 62 dB(A), en horario nocturno, en condición externa, medido en receptores sensibles, ubicados en Zona II.	17	Multa de 214 UTA, reclamada en Tribunal Ambiental

Restaurant Huentelauquén se encontraría en potencial reincidencia, pues cuenta con nuevas denuncias a pesar de tener procedimientos sancionatorios en curso o terminados.

- 1ERA COMISARIA DE CARABINEROS N° 02 DE FECHA 11/01/2023  
PARTE N°3169 DE FECHA 23/06/2022, NO MANTENER EXTRACTO DE LA LEY DE ALCOHOLES
- Denuncio presentado por Hotel Campanario de fecha 20.01.2023, ingresado a través de correo electrónico por ruidos molestos.

69

**RESTAURANTE Y CABARE / AVDA DEL MAR  
N°4.500 LOTE 2 D3 "HUELTELAUQUEN"**



**INFORME DOM:** ORD 04-173 DE FECHA 24/01/2023 Cuenta con Permiso de Edificación N°43 de fecha 14.03.2019 ; Modificación Permiso de Edificación N°15 de fecha 15.01.2020  
Certificado de Recepción Municipal N°1737 de fecha 27.03.2019; N°77 de fecha 20.01.2020; 04-0145 de fecha 31.01.2020.

OBS: Respecto a la observación indicada en Ord N°006-025, el local comercial se encuentra con Recepción Total de su superficie, no obstante en visita a terreno realizada el día 02.12.2022 se encontraron las diversas observaciones, las cuales fueron informadas al propietario y al encargado del local mediante Ord N°2374 de fecha 27.12.2022, el oficio indica lo siguiente:

- Debe hacer la demolición de la recepción N° 1747 (27.03.2019) la cual se desprende del Permiso de Edificación N° 43 (14.03.2019), ya que se acogieron al Artículo N° 124 de la LGUC, el cual es un permiso provisorio y no renovable, el cual caduco el 27.03.2022.
- Debe regularizar las bodegas, ampliación del segundo piso y las modificaciones y/o remodelaciones realizadas en el local comercial.
- Debe cumplir con el libre desplazamiento de personas con discapacidad en todo el local comercial, ya que en sectores no existían las rampas de accesibilidad graficadas en los planos aprobados por la DOM (art. 4.1.7 numeral 2 OGUC).
- Debe presentar la certificación emitida por el Cuerpo de Bomberos para la Red Húmeda.
- Debe presentar el sello verde actualizado referido a las instalaciones de gas el cual deberá ser revisado por un organismo certificador autorizado por la SEC.
- De acuerdo al informe acústico, no pueden realizar actividades de música envasada, animación, ni karaokes, en el sector del segundo piso, sin instalar las medidas de mitigación indicadas en el informe acústico presentado. Al momento de la inspección estas medidas de mitigación no habían sido concretadas.
- Mantiene una Ocupación con mesas y sillas en Bien Nacional de Uso Público de forma irregular al no contar con permiso al momento de la inspección.

70



### INFORME PATENTES COMERCIALES

NOMBRE: SALUTE PER AQUA SPA

DIRECCIÓN: AV. DEL MAR ALTURA N° 4.500 LOTE 2 D3

NOMBRE DE FANTASÍA "HUELTELAUQUEN"

FECHA OTORGAMIENTO: 09/01/2006

- ROL: 400722 GIRO RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL, Y ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS.

- ROL: 400723 GIRO CABARE

HORARIO PERMITIDO: DESDE 19:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS; PATENTE AFECTA A DISTANCIAMIENTO.

71



### INFORME MEJORAS SUGERIDAS EN CERTIFICACION ACUSTICA

En respuesta a informe de CERTIFICACION ACUSTICA D.S. 38/11 de HUELTELAUQUEN RESTOBAR, respondiendo a la recomendación descrita en las Conclusiones, específicamente en implementar medidas de control descritas en el punto N°8, que se refiere a "MEDIDAS DE MITIGACION DE RUIDO A IMPLEMENTAR"; les podemos informar que:

- Se cambian los artefactos de emisión de sonido, es decir, se renuevan los parlantes de todo el recinto, por otros recomendados por la empresa de certificación, los cuales tienen la potencia adecuada.
- Se instala, por su propia recomendación dispositivo acústico compresor/limitador con límites preseleccionados, el que fue instalado y regulado por un profesional del área.
- Tal como la recomendación lo plantea, se aplica el criterio de que las emisiones sonoras del recinto no interfieran con las conversaciones de los comensales.
- Se sellaron los flancos donde había fuga de ruido y se cambiaron los vidrios por unos de mayor grosor.
- Todos los parlantes ubicados en el sector terraza están con orientación sur a norte, es decir, hacia el interior del local.
- Se corrigieron todos los detalles descritos en el punto N°8.

Dicho lo anterior e implementadas las medidas de control sugeridas, consideramos justo obtener conformidad de vuestra parte, ya que estas mejoras se realizaron de acuerdo a lo sugerido, para que la emisión de ruidos de nuestra parte se ajustase a la Normativa vigente.

Sin otro particular, se despide muy atentamente

Administración Huentelauquen Restobar

Informe de Sonoacustica, Servicios de Ingeniería Acústica con certificación acústica D.S. 38/11 MMA Huentelauquen Restobar de fecha marzo del 2020.

72

RESTAURANTE Y CABARE / AVDA DEL MAR  
N°4.500 LOTE 2 D3 "HUENTELAUQUEN"



RESTAURANTE Y CABARE / AVDA DEL MAR  
N°4.500 LOTE 2 D3 "HUENTELAUQUEN"





**CUESTIONAMIENTO:**

\*)SMA ORD. ORC. N° 162 Y N° 163 DE FECHA 15/12/2022, Se encuentra con investigación en curso debido a denuncias ciudadanas por ruidos molestos, informa que con fecha 13 de abril de 2022, mediante res. ex. n° 556/2022, la SMA ordenó medidas provisionales a Restobar el carrete por superaciones de hasta 26 db(a) respecto a la norma de ruidos, incluyendo sellado de aparatos y equipos causantes de ruidos, prohibición de funcionamiento de aparatos y elaboración de informe técnico. Los administradores del local procedieron a la rotura intencional de sellos, aspecto que fue denunciado al ministerio público. Con fecha 12 de septiembre de 2022, mediante res. ex. n° 1570 de esta SMA, se declaró el incumplimiento de las medidas provisionales, lo que será considerado en un eventual procedimiento de sanción.

Se encontraría en potencial reincidencia, pues cuenta con nuevas denuncias ciudadanas.

\*)INFORME SECCIÓN INSPECCIÓN: Sociedad El Guiordo Ltda. Rut. 77.268.460-6 (El Carrete)

- NOTIFICACIÓN AL JPL, 02-10-2022 por "Giro Comercial no autorizado" ( Ley de Rentas N°3063 Art. 23).
- REGISTRA 7 DENUNCIOS POR RUIDOS MOLESTOS EN LOS ULTIMOS 6 MESES.



**INFORME DOM:** ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023

Recepción Municipal Definitiva Parcial N°04-0203 de fecha 26.01.2007.

OBS: no se realiza fiscalización en terreno al no contar con el tiempo suficiente para llevarla a cabo.

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: SOCIEDAD EL GUIORDO LTDA.

ROL: 400742 GIRO RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN: CUATRO ESQUINAS 056

NOMBRE DE FANTASÍA "EL CARRETE"

FECHA OTORGAMIENTO: 02/03/2007

HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL, Y ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS.

NO REGISTRA INFRACCIONES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

AVDA. 4 ESQUINAS N° 56  
"EL CARRETE"



La Serena  
Chile

SR ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE CIUDAD DE LA SERENA

Anexo estudio acústico de fecha abril 2022,  
niveles de ruido según D.S. 38/2011 del MMA.

Estimado sr. Roberto, con respecto a la posibilidad de no renovación de las patentes de restorán con venta de alcohol nuestro local RESTOBAR EL CARRETE, ubicado en Cuatro Esquinas # 56, La Serena

Expongo lo siguiente: con el fin de dar cumplimiento a la normativa que limita las emisiones de ruido de fuentes fijas sobre zonas sensibles se han hecho dentro del local algunas modificaciones.

Se adquirió un compresor acústico, de esta forma se ha mantenido el sonido muy controlado, nos fiscalizaron inspectores municipales y carabineros y han constatado esto dentro del local.

Los parlantes de nuestra propiedad son 2 de 600 watts y 2 de 400 watts de potencia y se están distribuidos dentro del local según nos recomendaciones de un profesional.

El local fue dividido en dos sectores, patio interior en el que se funciona de domingo a miércoles este sector tiene una terraza cerrada con barreras de vidrio, de jueves a sábado se trabaja en sector patio piscina, en las vacaciones de verano e invierno se trabajan todos los días, fuera del periodo estival se trabaja 4 días a la semana.

Sobre el patio piscina en un sector se construyó una estructura metálica, que sirve de barrera acústica con nuestros vecinos del edificio y el muro medianero metálico instalado es de 6 metros

Sobre el hecho ocurrido el día 13 de abril 2022, en que los inspectores de SMA ingresaron al local y sellaron mesas de sonidos y parlantes, equipos que no eran de nuestra propiedad, ese día el local estaba arrendado para un evento, la productora retiró sus equipos del lugar, el local cumplió con el cierre y mantuvimos cerrado hasta 14 de junio 2022.

Estamos preocupados del bienestar de nuestros vecinos y queremos trabajar y seguir mejorando las medidas de seguridad y control de nuestro local, esta propiedad es solo con el fin comercial debido a los altos valores de contribuciones que debemos pagar.

Se informa al SMA de las mejoras realizadas, por la ley de transparencia se solicitó entrevista con el superintendente del Medio Ambiente sr. Gonzalo Parot y le explicamos nuestra voluntad de trabajar cumpliendo todas las exigencias de SMA.

AVDA. 4 ESQUINAS N° 56  
"EL CARRETE"



La Serena  
Chile



AVDA. 4 ESQUINAS N° 56  
"EL CARRETE"



La Serena  
Chile



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES  
PRIMER SEMESTRE DE 2023



La Serena  
Chile

PATENTES CUESTIONADAS

LOCALES CUESTIONADOS PERIODO DE RENOVACION 1 SEM AÑO 2023												
#	ROL PATENTE	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASIA	DIRECCIÓN COMERCIAL	SECTOR	GIRO	SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE		CARABINEROS	SEGURIDAD CIUDADANA	JUNTA DE VECINOS
								PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO	INVESTIGACION DENUNCIAS			
1	400409	11934990-7	BARRAZA RETAMALES LAURA JANET	DONDE MATIAS	RENGIFO 261	CENTRO	LETRA E) BAR				X	X
2	400085	8739251-1	GUZMAN DIAZ JUAN FRANCISCO	PANCHOP	RENGIFO 261	CENTRO	LETRA F) EXPENDIO DE CERVEZA				X	X
3	400832	13870394-0	GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO	ARCANGEL	ALMAGRO 735	CENTRO	LETRA D) CABARE	X	X			
4	400136	76680238-9	ESQUIZO RESTO BAR LTDA.	CLUB MAPACHE	EDUARDO DE LA BARRA 645	CENTRO	LETRA F) EXPENDIO DE CERVEZA	X				
6	400951	76680238-9	ESQUIZO RESTO BAR LTDA.	CLUB MAPACHE	EDUARDO DE LA BARRA 645	CENTRO	LETRA C) RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL	X				
7	400345	7647351-K	GORDILLO CONTRERAS ADELINA DE LOURDES	RINCON SECRETO	VICENTE ZORRILLA 854	CENTRO	LETRA F) EXPENDIO DE CERVEZA					X
8	400901	7647351-K	GORDILLO CONTRERAS ADELINA DE LOURDES	RINCON SECRETO	VICENTE ZORRILLA 854	CENTRO	LETRA C) RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL					X
9	401067	9090405-1	YABER MATURANA PATRICIO	LA FABRICA	VICENTE ZORRILLA 850	CENTRO	LETRA C) RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL					X
#	400617	9090405-1	YABER MATURANA PATRICIO	LA FABRICA	VICENTE ZORRILLA 850-B	CENTRO	LETRA F) EXPENDIO DE CERVEZA					X
#	400958	7947344-8	POLANCO GONZALEZ JULIA EVELYN	RETRO TRIBU	LARRAIN ALCALDE 835	CENTRO	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL		X			
#	400110	7947344-8	POLANCO GONZALEZ JULIA EVELYN	RETRO TRIBU	LARRAIN ALCALDE 835	CENTRO	EXPENDIO DE CERVEZA		X			

**BAR / RENGIFO #261**  
**"DONDE MATIAS"**



**La Serena**  
Chile

**CUESTIONAMIENTO:**

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA ORD. N° 165/2022 DE FECHA 01/12/2022, Y  
JUNTA DE VECINOS LA SERENA CENTRO N°6 CARTA DE FECHA 05/12/2022

"Incivildades como ebrios orinan vía publica, vende alcohol a personas en estado de ebriedad, las cuales cruzan las calles sin orientación o subiéndose en vehículos en estado deplorables, la basura es sacada en horarios no establecidos La ubicación de este local se encuentra a menos de 30 metros de los Tribunales de la Familia, Laborales, y Juzgados Civiles, a los cuales concurren principalmente mujeres con niños".

**INFORME DOM: ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023**

Recepción Municipal Definitiva N° 1242 de fecha 31.05.2016. Giro: Comercio. Sin Observaciones.

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: LAURA BARRAZA RETAMALES

ROL: 400409 GIRO BAR

DIRECCIÓN: RENGIFO 261

NOMBRE DE FANTASÍA "DONDE MATIAS"

FECHA OTORGAMIENTO: 22/07/2016

HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VENTA DE COMIDA RAPIDA; PATENTE AFECTA A DISTANCIAMIENTO.

NO REGISTRA INFRACCIONES EN LOS ULTIMOS 6 MESES.

81

**BAR / RENGIFO #261**  
**"DONDE MATIAS"**



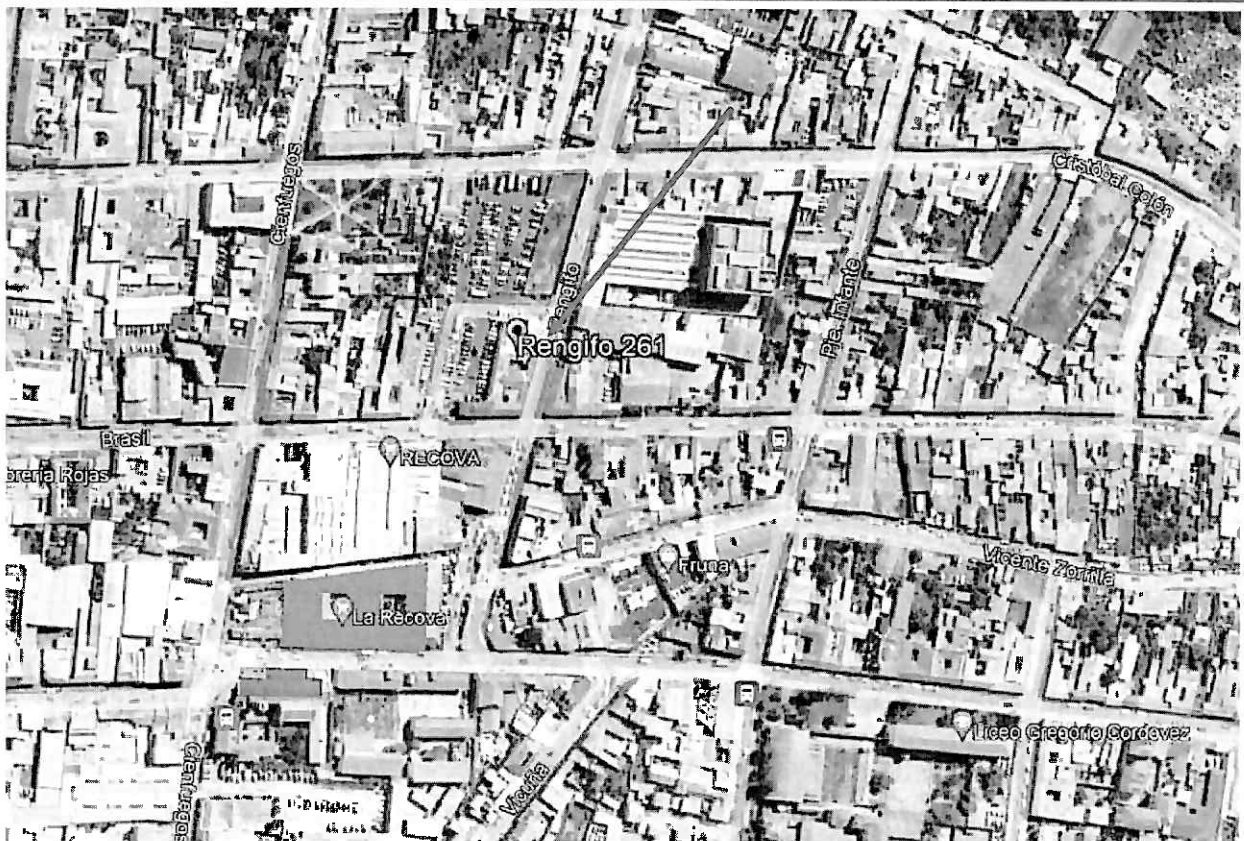
**La Serena**  
Chile



**BAR / RENGIFO #261  
"DONDE MATIAS"**



**La Serena  
Chile**



**EXPENDIO DE CERVEZA / RENGIFO #261  
"PANCHOP"**



**La Serena  
Chile**

**CUESTIONAMIENTO:**

- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA ORD. N° 165/2022 DE FECHA 01/12/2022, Y JUNTA DE VECINOS LA SERENA CENTRO N°6 CARTA DE FECHA 05/12/2022

"Incivildades como ebrios orinan vía pública, vende alcohol a personas en estado de ebriedad, las cuales cruzan las calles sin orientación o subiéndose en vehículos en estado deplorables, la basura es sacada en horarios no establecidos La ubicación de este local se encuentra a menos de 30 metros de los Tribunales de la Familia, Laborales, y Juzgados Civiles, a los cuales concurren principalmente mujeres con niños".

- 1ERA COMISARIA DE CARABINEROS N° 02 DE FECHA 11/01/2023  
PARTE N°1289 DE FECHA 06/03/2022, POR MANTENER EBRIOS AL INTERIOR  
PARTE N°4249 DE FECHA 03/09/2022, POR NO REUNIR CONDICIONES SANITARIAS.

**INFORME DOM:** ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023

Recepción Municipal Definitiva N° 1242 de fecha 31.05.2016. Giro: Comercio.

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: JUAN FRANCISCO GUZMAN DIAZ

ROL: 400085 GIRO EXPENDIO DE CERVEZA

DIRECCIÓN: RENGIFO 261

NOMBRE DE FANTASÍA "PANCHOP"

FECHA OTORGAMIENTO: 30/01/2019

HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL; ES UNA PATENTE LIMITADA AL NUMERO DE HABITANTES EN LA COMUNA.

**EXPENDIO DE CERVEZA / RENGIFO #261  
"PANCHOP"**



**La Serena  
Chile**

**Jefa de patentes comerciales ilustre Municipalidad de la Serena**

La presente tiene por motivos a ser descargos contra el cuestionario de mi local ubicado en Rengifo N° 261, la Serena, nombre de FANTASÍA RESTAURANTE PAN CHOP.

Somos un emprendimiento familiar desde el año 2000, acá se trabaja con horarios de 10:00 am hasta las 22:00.

No vendemos licores, vinos, ni destilados, llámese piscos, vinos, licores, somos el único local en el sector que tenemos un restaurante sin venta de alcohol, solo cervezas y comida, no hay vecinos que vivan en la cuadra estoy ubicado al costado del local Matias, estacionamiento Unimar, frente edificio pisquera. No tenemos vecinos cerca, solo locales comerciales, contamos con cámaras de seguridad para cuidar a los clientes y el local.

El cuestionamiento da mas allá, ya que nosotros adquirimos prestamos Fogape que se están pagando por consecuencia del tiempo del covid 19, que nos afecto a todos hay familias que dependen de nuestro restaurante, esto es nuestro único recurso para poder sobrevivir en estos tiempos difíciles.

Yo propietario y dueño tengo 62 años, mi hermano tiene 55 años, hemos mantenido nuestra fuente de trabajo por mas de 17 años con mucho sacrificio y tiempo como un emprendimiento familiar espero al momento de votar tomen en consideración esta nota.

Desde ya muchas gracias me despido

85

**EXPENDIO DE CERVEZA / RENGIFO #261  
"PANCHOP"**



**La Serena  
Chile**





**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANDRADE

ROL: 400832 GIRO CABARE

DIRECCIÓN: ALMAGRO N°735

NOMBRE DE FANTASÍA "ARCANGEL"

FECHA OTORGAMIENTO: 27/09/2011

HORARIO PERMITIDO: DESDE 19:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS; PATENTE AFECTA A DISTANCIAMIENTO.

NO REGISTRA INFRACIONES EN EL AÑO 2022.

89



90

CABARÉ / CALLE ALMAGRO Nº 735  
"ARCÁNGEL"



La Serena  
Chile



91

CABARÉ / CALLE ALMAGRO Nº 735  
"ARCÁNGEL"



La Serena  
Chile



RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZA /  
EDUARDO DE LA BARRA N° 645  
"CLUB MAPACHE"



La Serena  
Chile

**CUESTIONAMIENTO:**

SMA ORD. ORC. N° 163 DE FECHA 15/12/2022

Unidad Fiscalizable	Infraacción	Excedencia Máxima [dB(A)]	Estado
Club Mapache (Ex Esquizo Restobar)	La obtención, con fecha 01 de febrero de 2020, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 66 db(A), 63 db(A) y 62 db(A), conforme a mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición interna, con ventana cerrada las dos primeras y la última en condición externa, todas las mediciones efectuadas en un receptor sensible ubicado en Zona II.	21	Formulación de cargos no pudo ser notificada. Titular Jadiel Ruiz Muñoz.

No presenta nuevos denuncios ciudadanas a la Superintendencia del Medio Ambiente.

- 1ERA COMISARIA DE CARABINEROS N° 02 DE FECHA 11/01/2023  
PARTE N°2092 DE FECHA 17/04/2022, POR SUMINISTRAR LICOL SIN ALIMENTO

93

RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZA /  
EDUARDO DE LA BARRA N° 645  
"CLUB MAPACHE"



La Serena  
Chile

**INFORME DOM:** ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023

Recepción Definitiva N° 013 de fecha 29.06.2018. Giro: Comercio

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: ESQUIZO RESTO BAR LTDA.

DIRECCIÓN: EDUARDO DE LA BARRA 645

NOMBRE DE FANTASÍA "CLUB MAPACHE"

FECHA OTORGAMIENTO: 13/06/2017

- ROL: 400951 GIRO RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.  
LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL, Y ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS.
- ROL: 400136 GIRO EXPENDIO DE CERVEZA  
HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.  
LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL; ES UNA PATENTE LIMITADA AL NUMERO DE HABITANTES EN LA COMUNA.

94

RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZA /  
EDUARDO DE LA BARRA N° 645  
"CLUB MAPACHE"



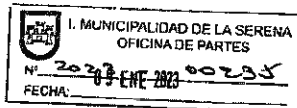
La Serena  
Chile

CARTA DE SOLICITUD  
RENOVACION DE PATENTE DE ALCOHOL

Señor: Alcalde don Roberto Jacob Jure y Honorable Consejo de la Ilustre  
Municipalidad de La Serena.

Dirección: Arturo Prat 451.

Ciudad: La Serena.-



De Nuestra Consideración:

Como miembro de la Sociedad Esquizo Limitada, Rut: 76.680.238-9, con domicilio en Eduardo de la Barra N°645, La Serena, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con la intención de solicitar la oportuna aprobación de la Renovación de Patentes de Alcoholes, correspondientes al Primer Semestre del año en curso, que se llevara a cabo en Sesión Ordinaria N° 1.296, celebrada el día 11 de enero del 2023, cuyos fundamentos se expondrán a continuación.

En Primer Lugar: Respecto a la Solicitud de Información del señor Gonzalo Parot Hillner, Jefe de la Oficina de la Región de Coquimbo, Superintendencia del Medio Ambiente, en su Ord. N° 162 y 163, la SMA, informa, como unidad fiscalizante a Club Mapache (cx - esquizo restobar) que con fecha 01 de febrero del 2020, se realizo fiscalización por parte de la SMA, teniendo como resultados, cito textual "**Formulación de cargos no pudo ser notificada**", ante dicha circunstancia expondré:

a) En cuanto a la dicha notificación, como bien es señalado por el SMA, esta parte no tuvo conocimiento alguno de algún proceso sancionatorio por este organismo público, por falta de notificación válida y legal. Expresando que dicha fiscalización fue efectuada con fecha de 01 de febrero del 2020; trascurriendo un plazo de 2 años y 11 meses respectivamente.

b) En cuantos a los hechos puntuales a la falta de notificación, podemos señalar, que existió una suspensión voluntaria de funcionamiento del establecimiento comercial desde los primeros días de marzo del año 2020 hasta el 15 de agosto del año 2021, cuyos motivos de tal decisión fue evidentemente de la emergencia sanitaria sufrida por el covid-19, y lo desfavorecedor económicamente que se produjo de la Pandemia declarada. Esta parte adjuntara documentación en relación a dicha situación.

Sin perjuicio de lo anterior, Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del la Administración del Estado, con respecto a las notificaciones, expresa en su artículo 45, que los actos administrativos de efectos individuales, deberán ser notificados a los interesados conteniendo su texto íntegro. Las notificaciones deberán practicarse, a más tardar, en los cinco días siguientes a aquél en que ha quedado totalmente tramitado el acto administrativo. No obstante, lo anterior los actos administrativos que afectaren a personas cuyo paradero fuere ignorado, deberán publicarse en el Diario Oficial. Siendo en ningún caso aplicable en este contexto a nuestro establecimiento comercial, confirmando de esta manera falta de notificación válida por parte de la SMA. Estableciendo así, el derecho por esta parte al recurrir de la nulidad de la misma notificación en su respectiva instancia administrativa.

RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZA /  
EDUARDO DE LA BARRA N° 645  
"CLUB MAPACHE"



La Serena  
Chile

c) En cuanto al procedimiento de medición aplicable por la SMA, en el momento de la fiscalización, según lo normado por el Decreto Supremo N°38 del MMA, donde se Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica, elaborada a partir de la Revisión del Decreto N° 146, de 1997, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, menciona en su artículo 15 y sgtes, los procedimientos de medición, donde se efectuarán con un sonómetro integrador - promediador que cumpla con las exigencias señaladas para las clases 1 ó 2, establecidas en la norma IEC 61672/1:2002 "Sonómetros" ("Sound Level Meters"). Lo anterior se deberá respaldarse mediante la presentación de un Certificado de Calibración Periódica vigente. Situación puntual que en dicha fiscalización no fue exhibida en su oportunidad por el funcionario respectivo. Además, la misma norma legal, menciona que las mediciones deberán ser acompañadas de un informe técnico, el que consistirá en lo siguiente:

1. Ficha de Información de Medición de Ruido,
2. Ficha de Georreferenciación de Medición de Ruido,
3. Ficha de Medición de Niveles de Ruido, y
4. Ficha de Evaluación de Niveles de Ruido.

Cuyo informe técnico y las respectivas certificaciones no fueron de conocimiento por parte nuestro establecimiento comercial.

En Segundo Lugar: Acompaño los siguientes documentos:

- a) Set fotográfico respecto al cuestionamiento de dicha Patente de Alcohol.
- b) Set fotográfico de información de SII, sin actividad durante el periodo mayo del 2020, enero 2021, y agosto 2021 a modo ilustrativo.

Por tanto, Ruego a UD. en su conjunto tener por presentada solicitud de aceptación de Renovación de Patente de Alcohol para este Primer Semestre 2023 en Sesión Ordinaria N° 1.296, celebrada el día 11 de enero del 2023, teniendo en consideración que dicho cuestionamiento no se ajusta a un procedimiento administrativo legalmente tramitado por parte de la SMA, careciendo de fuerza vinculante para esta sesión. Apelando por lo demás, al perjuicio económico claramente provocado que esto conllevaría para la misma empresa y sus trabajadores, como así mismo los plazos administrativos para dichos pagos.

Agradeciendo su acogida y a la espera de una pronta respuesta positiva.

Saluda atentamente ustedes.

Jacqui Muñoz Muñoz.

RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZA /  
EDUARDO DE LA BARRA N° 645  
"CLUB MAPACHE"



La Serena  
Chile



RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZA /  
EDUARDO DE LA BARRA N° 645  
"CLUB MAPACHE"



La Serena  
Chile



**RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZA /  
VICENTE ZORRILLA N° 854  
"RINCON SECRETO"**



**CUESTIONAMIENTO:**

JUNTA DE VECINOS LA SERENA CENTRO N°6 CARTA DE FECHA 05/12/2022

"la ubicación de este local está a menos de 100 metros del Colegio Ignacio Carrera Pinto y las líneas de colectivos ubicada en Vicente Zorrilla correspondiente a las líneas de colectivos 45 - 22 sector compañías altas y bajas, y a los Buses de transportes del sector Romero, Lambert, entre otras. Sin dejar de mencionar, que la basura es sacada en horarios no establecidos (Domingos). Y que el local, tiene un funcionamiento del de lunes a domingo hasta su cierre "formal" de las once de la noche, puesto que sigue funcionando a puertas cerradas hasta las cuatro a cinco de la madrugada, generando ruidos de música en altos decibeles. Sin dejar pernoctar a los vecinos del alrededor. Las reiteradas riñas y consumo de drogas que se generan de lunes a domingos en adelante y la falta de seguridad del barrio por personas ebrias que salen de este local como de otros, preocupan a los vecinos, más aún cuando se instalará el comercio ambulante de manera formal en esta calle. Que presenta aumento de delitos según las estadísticas de carabineros. "

**INFORME DOM: ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023**

Recepción Definitiva, Ley N° 20.563, Regularización Microempresa N° 04-087 de fecha 14.08.2014. Giro: Comercial. En su art. 4° excluye expendio de alcoholes.

**ORD 04-173 DE FECHA 24/01/2023**

OBS: Respecto a la observación mencionada en el Ord N°006-025, informo que según Dictamen N°26.498 del 2015 de la CGR en su cuarto párrafo precisa en relación con la materia lo siguiente: "Al respecto, en lo concerniente a que no sería posible otorgar la patente de alcoholes solicitada, debido a que sus construcciones se regularizaron conforme a lo previsto en la aludida ley N°20.563, cabe indicar que —contrario a lo sostenido por ese municipio- tal limitación rige solo

**RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZA /  
VICENTE ZORRILLA N° 854  
"RINCON SECRETO"**



**INFORME DOM: ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023**

Recepción Definitiva, Ley N° 20.563, Regularización Microempresa N° 04-087 de fecha 14.08.2014. Giro: Comercial. En su art. 4° excluye expendio de alcoholes.

**ORD 04-173 DE FECHA 24/01/2023**

OBS: Respecto a la observación mencionada en el Ord N°006-025, informo que según Dictamen N°26.498 del 2015 de la CGR en su cuarto párrafo precisa en relación con la materia lo siguiente: "Al respecto, en lo concerniente a que no sería posible otorgar la patente de alcoholes solicitada, debido a que sus construcciones se regularizaron conforme a lo previsto en la aludida ley N°20.563, cabe indicar que — contrario a lo sostenido por ese municipio- tal limitación rige solo hasta el momento del otorgamiento de la recepción definitiva, por lo que en el inmueble de que se trate se pueden desarrollar las actividades que sean conciliables con su destino, sin perjuicio de que este pueda ser cambiado, ello en la medida que se cumplan los demás requisitos que el ordenamiento jurídico contemple para cada caso específico (aplica dictamen N°63.693 de 2012)", por lo tanto, la limitación del expendio de alcohol para la aplicación de la norma excepción como microempresa, esta solo rige hasta el momento del otorgamiento de la recepción definitiva.

RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZA /  
VICENTE ZORRILLA N° 854  
"RINCON SECRETO"



La Serena  
Chile

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: ADELINA DE LOURDES GORDILLO CONTRERAS

DIRECCIÓN: VICENTE ZORRILLA 854

NOMBRE DE FANTASÍA "RINCON SECRETO"

FECHA OTORGAMIENTO: 19/12/2014

NO REGISTRA INFRACCIONES

- ROL: 400901 GIRO RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL, Y ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS; NO AFECTA A DISTANCIAMIENTO.

- ROL: 400345 GIRO EXPENDIO DE CERVEZA

HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL; ES UNA PATENTE LIMITADA AL NUMERO DE HABITANTES EN LA COMUNA; NO AFECTA A DISTANCIAMIENTO.

101

RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZA /  
VICENTE ZORRILLA N° 854  
"RINCON SECRETO"



La Serena  
Chile



**RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZA /  
VICENTE ZORRILLA N° 854  
"RINCON SECRETO"**



**La Serena  
Chile**



103

**RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZA /  
VICENTE ZORRILLA N° 850 Y 850B  
"LA FABRICA"**



**La Serena  
Chile**

**CUESTIONAMIENTO:**

JUNTA DE VECINOS LA SERENA CENTRO N°6 CARTA DE FECHA 05/12/2022

"la ubicación de este local está a menos de 100 metros del Colegio Ignacio Carrera Pinto y las líneas de colectivos ubicada en Vicente zorrilla correspondiente a las líneas de colectivos 45 - 22 sector compañías altas y bajas, y a los Buses de transportes del sector Romero, Lambert, entre otras. Provocando que familias, principalmente mujeres y niños, deban exponerse a tomar locomoción en un lugar peligroso y con escasa iluminación. Además, se vende alcohol a personas en estado de ebriedad que generan conflictos en el exterior, haciendo mal uso de los espacios públicos que pasan hacer sanitarios, letrinas de ebrios, o "dormitorio". Sin dejar de mencionar que la basura es sacada en horarios no establecidos (Domingos). Por último, solicitamos que ha este local se realice una impacción migratoria de las personas que trabajan, ya que se presume según la información recopilada en base a los testimonios que existiría gente indocumentada ejerciendo el comercio sexual".

**INFORME DOM:** ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023

Recepción Definitiva Total N° 813 de fecha 11.08.2022. Giro: Comercio. Sin Observaciones.

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: PATRICIO YABER MATURANA

DIRECCIÓN: VICENTE ZORRILLA 850 Y 850-B

NOMBRE DE FANTASÍA "LA FABRICA"

FECHA OTORGAMIENTO: 04/10/2022

NO REGISTRA INFRACCIONES

104

RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZA /  
VICENTE ZORRILLA N° 850 Y 850B  
"LA FABRICA"



La Serena  
Chile

- ROL: 401067 GIRO RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL, Y ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS; NO AFECTA A DISTANCIAMIENTO.

- ROL: 400817 GIRO EXPENDIO DE CERVEZA

HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL; ES UNA PATENTE LIMITADA AL NUMERO DE HABITANTES EN LA COMUNA; NO AFECTA A DISTANCIAMIENTO.

105

RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZA /  
VICENTE ZORRILLA N° 850 Y 850B  
"LA FABRICA"



La Serena  
Chile



RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZA /  
VICENTE ZORRILLA N° 854  
"LA FABRICA"



La Serena  
Chile



RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZA /  
LARRAIN ALCALDE N°835  
"RETRO TRIBU"



La Serena  
Chile

**CUESTIONAMIENTO:**

\*JSM ORD ORC N° 163 DE FECHA 15/12/2022, DENUNCIAS CIUDADANAS POR RUIDOS MOLESTOS ENCONTRANDOSE EN CURSO LA INVESTIGACIÓN.

\*1ERA COMISARIA DE CARABINEROS N° 02 DE FECHA 11/01/2023

PARTE N°2378 DE FECHA 10/05/2022, MANTENER PATENTE DE ALCOHOLES ILEGIBLE.

**INFORME DOM:** ORD 04-124 DE FECHA 16/01/2023

Recepción Definitiva de Obra Menor N°783 de fecha 08.05.2017 ; ORD 04-173 DE FECHA 24/01/2023

OBS: No se realiza fiscalización en terreno al no contar con el tiempo suficiente para llevarla a cabo.

**INFORME PATENTES COMERCIALES**

NOMBRE: JULIA EVELYN POLANCO GONZÁLEZ

DIRECCIÓN: LARRAIN ALCALDE 835

NOMBRE DE FANTASÍA "RETRO TRIBU"

FECHA OTORGAMIENTO: 29/09/2017

• ROL: 400958 GIRO RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL, Y ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS; NO AFECTA A DISTANCIAMIENTO.

• ROL: 400110 GIRO EXPENDIO DE CERVEZA

HORARIO PERMITIDO: DESDE 10:00 A 04:00 DEL DIA SIGUIENTE, EN SABADOS Y FERIADOS EL CIERRE SE EXTIENDE 1 HORA.

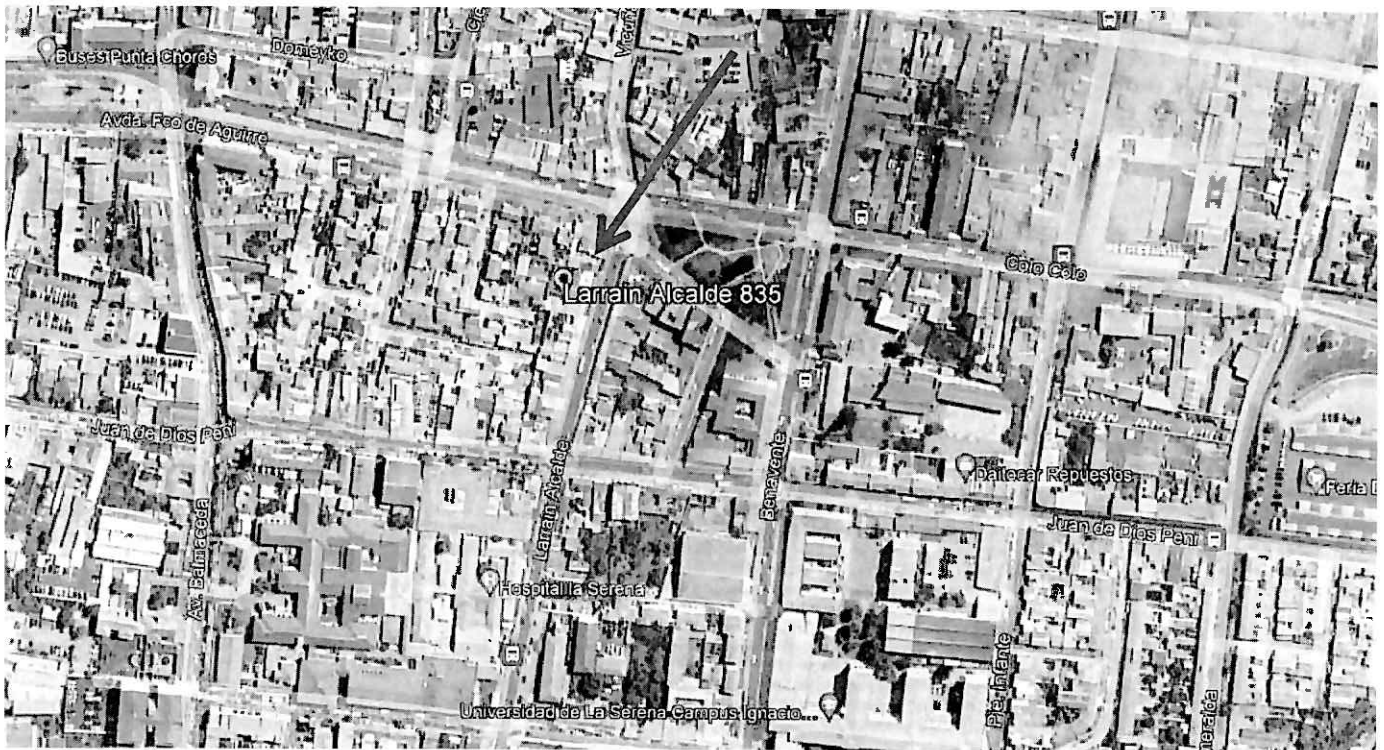
LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBEN SER CONSUMIDAS EN EL MISMO LOCAL; ES UNA PATENTE LIMITADA AL NUMERO DE HABITANTES EN LA COMUNA; NO AFECTA A DISTANCIAMIENTO.



**RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZA /  
LARRAIN ALCALDE N°835  
"RETRO TRIBU"**



**La Serena  
Chile**



111



**La Serena  
Chile**

**PRESENTACIÓN  
RENOVACION PATENTES DE  
ALCOHOLES PRIMER  
SEMESTRE DE 2023**

**MUCHAS GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN**

112

**PRESENTACIÓN SOLICITUD DE  
RENOVACIÓN  
CONTRATOS DE ARRIENDO**



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

**SESIÓN TELEMÁTICA DE CONCEJO  
Nº 1.298 DEL 25.01.2023.**

**SOLICITUD RENOVACIÓN CONTRATOS DE ARRIENDO**



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

**ANTECEDENTES GENERALES**

Se presentan para la aprobación de la renovación de los contratos de arriendo, de los inmuebles destinados a dependencias para funcionamiento de unidades municipales, y que corresponden a arriendos vigentes, que incluyen lo siguiente:

- ✓ Todas la renovaciones incluyen cláusulas de salida anticipada, con un aviso de 30 días.
- ✓ Responsabilidad del arrendador, en las reparaciones estructurales y la mantención de la propiedad, para que se encuentre en estado de servir para el propósito con que es arrendada.
- ✓ La renovación de los contratos es a contar de la fecha de término (02 y 31.12.22.), y hasta el 31.12.2024.
- ✓ Los cánones de arrendamiento se mantienen con respecto al contrato anterior. No se incrementaron los valores para este nuevo periodo.
- ✓ La reajustabilidad de los contratos vigentes es en un caso anualmente por I. P. C., excepcionando aquellos suscritos en Unidades de Fomento.
- ✓ Los valores informados en pesos, en los cuadros siguientes, están calculado de acuerdo al Valor U.F. al día 25.01.2023. (\$35.267,04).

[www.lasereña.cl](http://www.lasereña.cl)

**SOLICITUD DE RENOVACIÓN CONTRATOS DE ARRIENDO**



Illustre Municipalidad de  
La Serena

**PROPIEDADES PARA RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRIENDO AÑOS 2023 Y 2024.**

Nº	DIRECCIÓN RECINTO	DESTINO	RAZÓN SOCIAL PROPIETARIOS	VALOR ARRIENDO
1	MANUEL RENGIFO 132 – 144 Vencimiento de Contrato 02/12/2022	FUNCIONAMIENTO DE BODEGA SERVICIOS A LA COMUNIDAD	SOC. AGRICOLA JORGE GUZMÁN VERGARA E HIJOS LTDA.	70 U.F. (\$2.468.693.-)
2	CRISTOBAL COLÓN Nº 495 Vencimiento de contrato 31/12/2022	FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	PRINCIPAL CIA. SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.	130,9 U.F. (\$4.616.456.-)
3	ARTURO PRAT Nº 457 Vencimiento de contrato 31/12/2022	ESTACIONAMIENTOS ALCALDÍA Y CONCEJALES	SOC. NELSON HERNÁNDEZ Y CIA. LTDA.	\$1.300.000.- Sin Reajustabilidad
4	CRISTOBAL COLÓN Nº 824 Vencimiento de contrato 31/12/2022	FUNCIONAMIENTO OFICINAS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	INVERSIONES ALTA CRUZ LTDA.	70 U.F. (\$2.468.693.-)
5	PARCELA Nº 8 LOTE 9 Vencimiento de contrato 31/12/2022	CORRAL MUNICIPAL	OMAR VALER VILLOBOS	\$781.210.- Reajuste I. P. C. Anual
6	PARCELA Nº 8 LOTE 8 Vencimiento de contrato 31/12/2022	CORRAL MUNICIPAL	RODOLFO HANCKES ARQUEROS	\$750.000.- Sin Reajustabilidad

www.laserena.cl

**SOLICITUD DE RENOVACION CONTRATOS DE ARRIENDO**



Illustre Municipalidad de  
La Serena

**PROPIEDADES PARA RENOVACION CONTRATO DE ARRIENDO AÑOS 2023 Y 2024.**

Nº	DIRECCION RECINTO	DESTINO	RAZON SOCIAL PROPIETARIOS	VALOR ARRIENDO
7	MANUEL ANTONIO MATTA Nº 240 Vencimiento de contrato 31/12/2022	DIRECCIÓN DE PERSONAS	JOSE LUIS MALLUENDA GONZÁLEZ	88 UF (\$3.103.500.-)
8	GREGORIO CORDOVEZ Nº 271 Vencimiento de contrato 31/12/2022	OMIL	GERMÁN BAHRS SOLAR	60 UF (\$2.116.022.-)
9	DIEGO DE ALMAGRO Nº 329 Vencimiento de contrato 31/12/2022	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIONES MAURICIO GOMEZ JOPIA E.I.R.L.	\$970.000.- Sin Reajustabilidad
10	JOSÉ MANUEL BALMACEDA Nº 119 Vencimiento de contrato 31/12/2022	INSPECCIÓN Y CAMARAS SEGURIDAD CIUDADANA	JORGE MONTES MIRANDA	78,089 UF (\$2.753.968.-)

www.laserena.cl



**OTROS ANTECEDENTES:**

Es importante señalar que la propiedad que se arrienda a don Omar Valer Villalobos, destinada a Corral Municipal, se encuentra en trámite de posesión efectiva, la que se presentará al Honorable Concejo una vez resuelto dicho trámite.

**SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO:**

- ✓ Aprobar la renovación de los contratos de las 10 propiedades expuestas, a las razones sociales que son sus propietarios, por un período de 2 años, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024, con las condiciones señaladas en cuanto a las cláusulas de salidas, y a la responsabilidad en la mantención y reparación.

**MUCHAS GRACIAS  
POR SU ATENCIÓN**



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

# DETERMINACIÓN TARIFA ASEO DOMICILIARIA

TRIENIO 2023-2024-2025



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

SESIÓN TELEMÁTICA DE CONCEJO

N° 1.298 DEL 25.01.2023.

CÁLCULO TRIENIO 2023-2024-2025



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## ANTECEDENTES LEGALES

- Ley N° 3.063/79, Artículos Nos. 7, 8 y 9.  
Faculta a Municipio para determinar tarifa y efectuar el cobro por el Retiro de Residuos Domiciliarios.
- Reglamento N° 69 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.  
Regula aplicación de los Artículos 7 al 9 de la Ley N° 3.063/79.
- Decreto Alcaldicio N° 3.754 del 2007.  
Aprueba Ordenanza Comunal sobre el cálculo de la Tarifa de Aseo, para el Servicios de Extracción de R. S. D.  
Establece condiciones de para rebajas y exenciones del Derecho de Aseo.  
Define condiciones para el recalcu de la Tarifa de Aseo.

[www.laserena.cl](http://www.laserena.cl)



## DETERMINACIÓN DEL COSTO

COSTOS FIJOS \$		
Remuneraciones	\$ 1.304.417.144.-	25.758,29 U.T.M.
Facturación y envío de Correspondencia	\$ 146.301.635.-	2.946,59 U.T.M.
Insumos de Oficina	\$ 23.140.607.-	450,12 U.T.M.
Servicios Básicos	\$ 125.857.662.-	2.507,71 U.T.M.
Gastos Inmuebles	\$ 160.238.317.-	3.168,26 U.T.M.
Vehículo y Combustible	\$ 12.525.281.-	224,98 U.T.M.
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.772.480.646.-</b>	<b>35.055,95 U.T.M.</b>



## DETERMINACIÓN DEL COSTO

COSTOS VARIABLES		
Ss. de Recolección y Transporte de R. S. D.	\$ 14.170.284.440.-	279.584,07 U.T.M.
Ss. de Disposición Final de R. S. D.	\$ 5.816.682.866.-	114.559,97 U.T.M.
Gastos de Operación y Mantenimiento de Vehículos	\$ 22.782.209.-	437,81 U.T.M.
Gastos Equipamiento del Personal	\$ 171.898.531.-	3.385,18 U.T.M.
<b>TOTALES</b>	<b>\$20.181.648.046.-</b>	<b>397.967,03 U.T.M.</b>

**CÁLCULO TRIENIO 2023-2024-2025**



**DETERMINACIÓN DEL COSTO**

**COSTOS FIJOS EN PESOS Y EN U.T.M. DE AÑO DE CADA AÑO DE OPERACIÓN RESPECTIVO**

ÍTEM	AÑO DE OPERACIÓN												TOTAL \$	TOTAL U.T.M.
	2017		2018		2019		2020		2021		2022			
	01.07.16 AL 30.06.17		01.07.17 AL 30.06.18		01.07.18 AL 30.06.19		01.07.19 AL 30.06.20		01.07.20 AL 30.06.21		01.07.21 AL 30.06.22			
	\$	U.T.M.	\$	U.T.M.	\$	U.T.M.	\$	U.T.M.	\$	U.T.M.	\$	U.T.M.		
TOTAL HABERES REMUNERAC. FISC. Y ADM.	190.880.801	4.083,89	200.545.936	4.218,64	228.290.125	4.683,74	198.307.941	3.936,87	207.314.006	3.986,42	279.078.335	4.848,73	1.304.417.144	25.758,25
FACTURACIÓN ENVÍO CORRESP. Y OTROS	24.859.926	531,88	36.424.732	766,22	31.884.753	654,17	16.086.081	319,35	16.892.602	324,83	20.153.452	350,15	146.301.635	2.946,59
INSUMOS DE OFICINAS	3.624.517	77,55	2.622.496	55,17	3.356.815	68,87	5.004.482	59,65	33.184.547	61,24	27.347.749	127,66	23.140.607	450,12
SERVICIOS BÁSICOS	20.361.353	435,63	20.783.543	437,20	22.530.325	462,25	24.058.288	477,61	17.603.206	338,49	20.520.947	356,53	125.857.662	2.507,71
INMUEBLES	24.114.833	515,94	24.793.755	521,56	25.504.082	523,26	26.240.166	520,93	27.676.446	532,19	31.909.036	554,39	160.238.317	3.168,26
VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLE	132.343	2,83	271.435	5,71	794.621	16,30	492.985	8,58	1.223.997	23,54	9.670.501	168,02	12.525.281	224,98
TOTAL COSTOS FIJOS	263.973.772	5.647,71	285.441.897	6.004,50	312.360.722	6.408,58	268.129.341	5.322,98	275.894.893	5.266,70	368.680.020	6.405,48	1.772.480.646	35.055,94

**CÁLCULO TRIENIO 2023-2024-2025**



**DETERMINACIÓN DEL COSTO**

**COSTOS VARIABLES EN PESOS Y EN U.T.M. DE CADA AÑO DE OPERACIÓN RESPECTIVO**

ÍTEM	AÑO DE OPERACIÓN												TOTAL \$	TOTAL U.T.M.
	2017		2018		2019		2020		2021		2022			
	01.07.16 AL 30.06.17		01.07.17 AL 30.06.18		01.07.18 AL 30.06.19		01.07.19 AL 30.06.20		01.07.20 AL 30.06.21		01.07.21 AL 30.06.22			
	\$	U.T.M.	\$	U.T.M.	\$	U.T.M.	\$	U.T.M.	\$	U.T.M.	\$	U.T.M.		
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS	2.022.104.591	43.262,83	2.056.868.052	43.267,87	2.125.989.409	43.618,09	2.441.365.350	48.466,71	2.592.891.912	51.781,40	2.831.065.125	49.187,16	34.170.284.640	779.584,00
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	834.289.047	17.849,57	849.154.502	17.861,49	867.898.323	17.806,33	915.083.071	18.166,50	1.100.473.256	21.160,51	1.249.744.606	21.713,16	5.816.682.866	114.559,50
OPERACIÓN Y MANTENCIÓN VEHÍCULOS	686.460	14,69	2.041.747	42,95	4.617.375	94,73	4.761.549	94,53	2.935.508	56,45	7.739.370	134,46	22.782.209	437,81
EQUIPAMIENTO DE PERSONAL	21.347.333	457,15	23.104.676	486,03	24.310.495	498,77	33.152.432	658,15	37.482.306	720,74	32.482.288	564,33	171.898.531	3.385,18
TOTAL COSTOS VARIABLES	2.878.447.631	61.584,25	2.931.209.038	61.660,34	3.022.815.603	62.017,02	3.394.362.403	67.385,90	3.833.782.983	73.719,51	4.121.030.368	71.599,12	570.181.648.046	117.967,49

**PROYECCION PARA CALCULO DE LA TARIFA**

**Proyección Costos Fijos** : Se calculará de acuerdo a Artículo N° 11 del Reglamento N° 69 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, **punto i)**

$$\checkmark \text{ DE} = \sqrt{\frac{(X_1 - X)^2 + (X_2 - X)^2 + (X_3 - X)^2 + (X_4 - X)^2 + (X_5 - X)^2}{5}}$$

DE = Desviación estándar.

x = Promedio de las cinco tasas de crecimiento anual.

X<sub>1</sub> X<sub>2</sub> X<sub>3</sub> X<sub>4</sub> X<sub>5</sub> = Tasas de Crecimiento Anual.

$$\checkmark \text{ CF} = \text{CF}_i = \text{CF}_{i-1} \times (1 + x)$$

CF<sub>i</sub> = Costos Fijos totales proyectados al año de operación i (con i=1,2 y 3) del cálculo tarifario.

CF<sub>i-1</sub> = Costos Fijos totales al año de operación i considerado

X = Tasa de Crecimiento anual proyectada de los costos fijos totales anuales.

**PROYECCION PARA CALCULO DE LA TARIFA**

**Proyección Costos Variables** : Se calculará de acuerdo a Artículo N° 11 del Reglamento N° 69 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, **punto ii)**

✓ **Punto ii) a)** Si la Municipalidad provee directamente el servicio:

$$\text{CV} = \text{CV}_i = \text{CV}_{i-1} \times (1 + Y)$$

CV<sub>i</sub> = Costos variables proyectados del año de operación i (con i=1,2 y 3) del cálculo tarifario.

CV<sub>i-1</sub> = Costos variables totales al año de operación i considerado

Y = Tasa de Crecimiento anual proyectada de los costos variables totales anuales.

✓ **Punto ii) b)** Si el servicio es provisto por operadores privados: Los costos variables anuales utilizados para el cálculo de la tarifa corresponderán a los montos estipulados en el contrato correspondiente, para los siguientes tres años de operación del cálculo tarifario.

✓ **Punto ii) c)** Si la Municipalidad provee parte del servicio y encarga a operadores privados la ejecución de las demás tareas: Se aplica la metodología de cálculo correspondiente a cada caso y los costos totales anuales serán equivalentes a la suma de los costos variables totales de cada año de operación, de cada caso.

**CÁLCULO TRIENIO 2023-2024-2025**



**PROYECCION PARA CÁLCULO DE LA TARIFA**

		RESUMEN										
		PROYECCION DE COSTOS FIJOS PARA EL PERIODO TARIFARIO SIGUIENTE: 2023 - 2024 - 2025										
		PROYECCION EN U. T. M.										TOTAL PROYECTADO U. T. M.
COSTOS FIJOS	ITEM	2023				2024				2025		TOTAL PROYECTADO U. T. M.
		01.07.2021	30.06.2022	01.07.22	30.06.23	01.07.23	30.06.24	01.07.24	30.06.25	01.07.24	30.06.25	
	COSTOS FIJOS TOTALES PROYECTADOS	6.405		6.661		6.928		7.205				20.794
		PROYECCION DE COSTOS VARIABLES PARA EL PERIODO TARIFARIO SIGUIENTE: 2023 - 2024 - 2025										
		PROYECCION EN U. T. M.										TOTAL PROYECTADO U. T. M.
COSTOS VARIABLES	ITEM	2023				2024				2025		TOTAL PROYECTADO U. T. M.
		01.07.2021	30.06.2022	01.07.22	30.06.23	01.07.23	30.06.24	01.07.24	30.06.25	01.07.24	30.06.25	
	COSTOS VARIABLES SERVICIO REGULACION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS	49.187,16		53.644,77		57.803		60.301,07				171.548,79
		PROYECCION EN U. T. M.										TOTAL PROYECTADO U. T. M.
COSTOS VARIABLES	ITEM	2023				2024				2025		TOTAL PROYECTADO U. T. M.
		01.07.2021	30.06.2022	01.07.22	30.06.23	01.07.23	30.06.24	01.07.24	30.06.25	01.07.24	30.06.25	
	COSTOS VARIABLES SERVICIOS DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	21.713,16		24.243,74		25.528,66		26.881,68				76.654,08
		PROYECCION EN U. T. M.										TOTAL PROYECTADO U. T. M.
COSTOS VARIABLES	ITEM	2023				2024				2025		TOTAL PROYECTADO U. T. M.
		01.07.2021	30.06.2022	01.07.22	30.06.23	01.07.23	30.06.24	01.07.24	30.06.25	01.07.24	30.06.25	
	COSTOS VARIABLES GASTOS DE OPERACION Y EQUIPAMIENTO DE TRABAJO	698,80		763,00		833,10		909,64				2.509,75
		PROYECCION DE USUARIOS: 2023 - 2024 - 2025										
		PROYECCION USUARIOS										CANTIDAD TOTAL PROYECTADA
USUARIOS	ITEM	2023				2024				2025		CANTIDAD TOTAL PROYECTADA
		01.07.21	30.06.22	01.07.22	30.06.23	01.07.23	30.06.24	01.07.24	30.06.25	01.07.24	30.06.25	
	USUARIOS PROYECTADOS	107.699		111.093		114.555		118.206				343.895

AÑO BASE DE LA PROYECCIÓN: 2022

www.laserena.cl

**CÁLCULO TRIENIO 2023-2024-2025**



**DETERMINACIÓN DEL COSTO**

NUMERO DE USUARIOS	
Viviendas Exentas de Cobro (< 225 U.T.M. de Avalúo) Mas las de Cobro Municipal (Tramo > 225 U.T.M. y hasta 869,93 U.T.M.).	55.778
Usuarios Afectos a Impuesto Territorial.	34.507
Sítios Eriazos.	10.299
Patentes Comerciales afectas al cobro.	7.185
<b>TOTAL N° USUARIOS</b>	<b>107.699</b>

www.laserena.cl

**DETERMINACIÓN DEL COSTO**

TARIFA PLANA	=	COSTOS TOTALES: $\sum(CF1+CF2+CF3) + (CV1+CV2+CV3)$
		Nº DE USUARIOS: $(1+a) \times (U1+U2+U3)$

**DÓNDE :**

<b>CF1, CF2 y CF3</b>	: Costos Fijos proyectados años 1, 2 y 3.
<b>CV1, CV2 y CV3</b>	: Costos Variables años 1, 2 y 3.
<b>Factor a</b>	: Proporción de usuarios afectados por la tarifa en dos partes en el año de cálculo de la tarifa, la cual corresponde a 0, debido que en La Serena se aplica tarifa plana.
<b>U1, U2 y U3</b>	: Nº de predios comunales proyectados años 1,2 y 3.

**APLICACIÓN CÁLCULO TARIFA PLANA PARA DETERMINACIÓN DEL COSTO EN U. T. M.**

COSTOS TOTALES	=	$(7.036+7.567+8.137)+(78.701+84.174+87.856)$	= 0,795223196 U.T.M
Nº DE USUARIOS	=	$(1+0) \times (111.093+114.595+118.205)$	

VALOR ANUAL TRIENIO 2023-2024-2025

**TARIFA DE ASEO AÑOS 2023-2024-2025**  
 U.T.M. de Junio 2022 \$57.557.-

Valor Anual en U. T. M.	Valor Anual en \$	Valor Trimestral en \$
0,7900	\$ 45.470.-	\$ 11.368.-

VALOR ACTUALIZADO TRIENIO 2023-2024-2025

**TARIFA DE ASEO 2023-2024-2025**  
 U.T.M. de Enero 2023 \$61.769.-

Valor Anual en U. T. M.	Valor Anual en \$	Valor Trimestral en \$
0,7900	\$ 48.798.- 48.766	\$ 12.200.- 12.292

**CUOTAS TRIMESTRALES 2023**

CUOTAS	VENCIMIENTO	MONTO
1° CUOTA	30 de Abril 2023 <small>(02 de mayo de 2023)</small>	\$12.200.-
2° CUOTA	30 de Junio 2023	\$ 12.200.-
3° CUOTA	30 de Septiembre 2023 <small>(02 de octubre de 2023)</small>	\$ 12.200.-
4° CUOTA	30 de Noviembre 2023	\$ 12.200.-

**MUCHAS GRACIAS POR  
SU ATENCIÓN**



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## PROPUESTA DE SUBVENCIONES

(Sesión de Concejo N° 1.298 del 25 de enero del 2023)

Con fecha 24 de enero del 2023, los integrantes de la Comisión Subvenciones procedió a reunirse en la Oficina del Sr. Secretario Municipal, a las 09:00 horas para revisar las solicitudes y efectuar la propuesta de las solicitudes de subvención que se encuentran pendientes a la fecha, con el objeto de que sean presentadas en la Sesión de Concejo N° 1.298; y que en consecuencia se hace la siguiente propuesta al Honorable Concejo.

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	MOTIVO	BENEFICIADOS	PROPUESTA
JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R Sin Rendición Pendiente	74.954.300-0	Solicitan subvención para la realización de la Feria Costumbrista de Algarrobito 2023 del 16 al 18 de febrero, el monto cubrirá gastos de pasacalle honorarios y traslados de artistas, arriendo de baños químicos, generador y amplificación, artistas regionales. Aportes Propios \$ 150.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.500.000.- Gasto Total \$ 2.650.000.-	30 Beneficiados Directos 800 Indirectos <i>Feria Polamiro</i>	Propone \$1.000.000.- <i>1.200.000</i>
JUNTA DE VECINOS N° 20-R CONDORIACO Sin Rendición Pendiente	65.064.982-6	Solicitan subvención para realización de la segunda versión Condoriaco Renace Cantando a desarrollarse los días 25 y 26 de febrero, el monto cubrirá gastos de generador, traslados, combustible, audio y amplificación, alimentación, material para construcción de stand. Aportes Propios \$ 200.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.000.000.- Gasto Total \$ 2.200.000.-	500 entre beneficiados directos e indirectos <i>s/ Polamiro</i>	Propone \$1.000.000.- <i>\$ 1.200.000</i>
FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE Sin Rendición Pendiente Rendición Entregada 13.01.23.	65.062.669-9	Solicitan subvención para realización del XII Festival Internacional de Mimo y Teatro Físico 2023, entre el 15 de enero al 06 de febrero 2023, el monto cubrirá gastos de honorarios, arriendo de equipos, alimentación, transporte, difusión, imprevistos. Aportes Propios \$ 3.800.000.- Otras Fuentes \$ 500.000.- Solicitado \$ 8.000.000.- Gasto Total \$ 12.300.000.-	30 5.000 Beneficiados Directos <i>s/ Polamiro</i>	Propone \$3.000.000.- <i>\$ 3.100.000</i>
BALLET FOLCLORICO ELQUI MAPU Sin Rendición Pendiente	65.127.558-K	Solicitan subvención para realización del III Festival Nacional de Danza y Folclor Heredados de la Tierra, a desarrollarse entre el 30 de enero y 5 de febrero, el monto cubrirá gastos de alimentación y traslados de participantes, amplificación e iluminación. Recorrerá las Comunas de La Higuera, Pahuano, Rio Hurtado, Coquimbo y La Serena. Aportes Propios \$ 2.000.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 3.000.000.- Gasto Total \$ 5.000.000.-	200 Beneficiados Directos 1.000 Beneficiados Indirectos	Propone \$600.000.- <i>2.000.000</i> <i>\$ 500.000</i>



**MARIO ALIAGA RAMIREZ**  
POR COMISIÓN EVALUADORA DE SUBVENCIONES

La Serena, 24 de enero del 2023.

**La Serena Chile**

**Convenio para la Ejecución de Programa de Desarrollo Local PRODESAL 2020 – 2023, suscrito entre INDAP y La Municipalidad de La Serena.**

**Convenio para la Ejecución del Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los pequeños campesinos del Secano de la Región de Coquimbo PADIS 2020 – 2023, suscrito entre INDAP y La Municipalidad La Serena.**

**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**  
**Departamento Fomento Productivo**

## ANTECEDENTES CONVENIO ANTERIOR

**La Serena Chile**

- IMPACTO SOCIAL**  
 Es un programa que va exclusivamente en beneficio de 334 familias del sector rural de la Comuna de La Serena, en el cual cada año se va incrementando sus unidades productivas, ya sea con bonos/créditos y proyectos.-

**Proyectos ejecutados/Bonos y Incentivos**



Año	Proyectos ejecutados/Bonos y Incentivos
Año 2021	52
Año 2022	62

**¿Por qué es importante la continuación del programa?**  
 Como los gráficos indican que cada año, las personas del sector rural reciben apoyo en visitas técnicas y beneficios ya sea en bonos y/o postulaciones a proyectos que va en directo beneficio al aumento de sus ingresos en cada unidad productiva.

**Visitas técnicas a usuarios Padis - Prodesal**

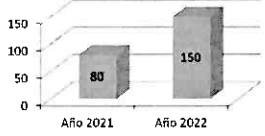
Año	Visitas técnicas a usuarios Padis - Prodesal
Año 2021	1102
Año 2022	1417

## ANTECEDENTES CONVENIO ANTERIOR







	Año 2021	Año 2022
Convocatorias talleres, ejecución de proyectos y plan de articulación social	80	150

**Convocatorias talleres, ejecución de proyectos y plan de articulación social**



■ Convocatorias talleres, ejecución de proyectos y plan de articulación social

## ANTECEDENTES CONVENIO ANTERIOR




### INTERVENCIÓN EXITOSO.







Inversión	Año 2022
Proyecto PDI Galpón caprino 116 metros + sala ordeño 22 metros (Programa de Inversiones) Aporte Indap	\$ 5.000.000
Aporte usuario	\$ 1.400.000

Inversión	Año 2022
Proyecto Praderas suplementarias	\$ 402.000
Aporte usuario	\$ 150.000

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**



**Objetivo general**


- ✓ Aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los usuarios Microproductores, por venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y vincular a los usuarios con las acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida.

**Objetivos específicos**

- ✓ Mejorar la producción agrícola y ganadera de los pequeños productores agrícolas de los sectores rurales de la comuna de La Serena, a través de la entrega de asesoría técnica y fondos de inversión. Se fomenta además la comercialización y productividad a través de talleres, capacitaciones, giras técnicas, ferias costumbristas, etc.

**Familias Beneficiadas: 334**

**PRESUPUESTO PADIS**

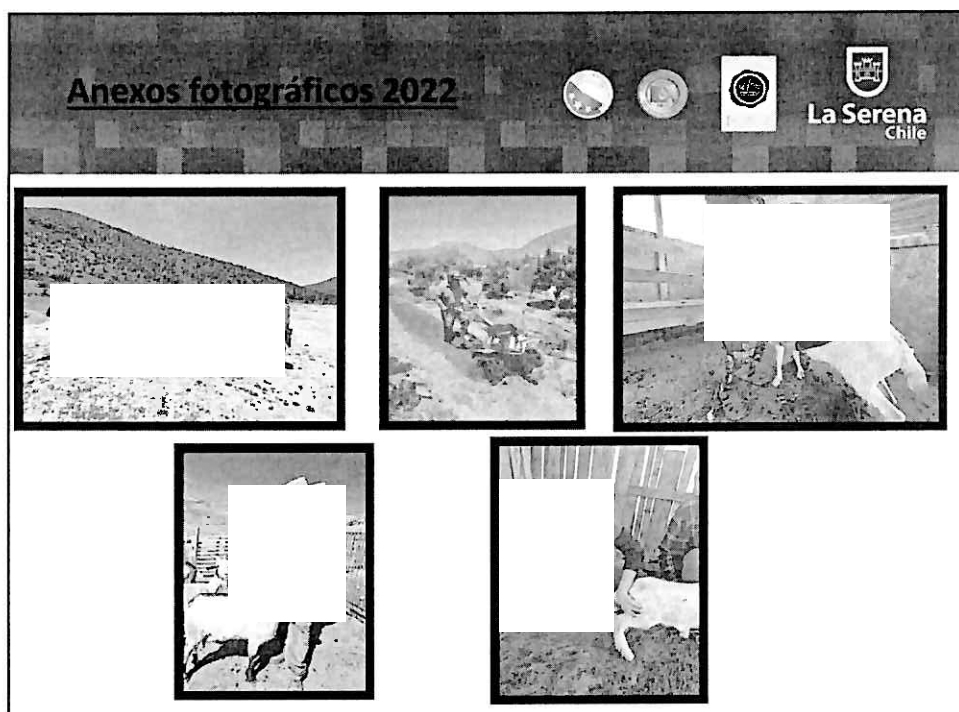


ITEM	APORTE EXTERNO INDAP 2023	APORTE LOCAL MUNICIPALIDAD	
		Efectivo	valorizado
Mesa de Coordinación	\$ 132.875		
Gastos Generales		\$ 300.000	
Servicio de Asesoría	\$ 47.839.082	\$ 6.895.794	
Saldo año Anterior		\$ 331.710	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 47.971.957.-</b>	<b>\$ 7.527.504</b>	

**PRESUPUESTO PRODESAL**



ITEM	APORTE EXTERNO INDAP 2023	APORTE LOCAL MUNICIPALIDAD	
		Efectivo	valorizado
Mesa de Coordinación	\$ 244.490		
Gastos Generales		\$ 800.000	
Servicio de Asesoría	\$ 54.182.386	\$ 7.364.031	
Saldo año Anterior		\$ 4.705.134	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 54.426.876.-</b>	<b>\$ 12.869.165</b>	



**DIRECTIVA DEL COMITÉ DE BIENESTAR  
DEL PERSONAL DE LA IIUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
2023**

**Sesión Concejo Comunal Ordinario N°1.298,  
25 de enero de 2023**

**SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL**

**Marco Legal**

La Ley N° 19.754 autoriza a las municipalidades a otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.

La administración general del Servicio de Bienestar le corresponderá al Comité de Bienestar. Basado en el reglamento municipal respectivo que establecerá su organización, el número de sus miembros, su administración financiera, de bienes y las funciones que le correspondan.

Alguna de sus labores: elaboración y ejecución del Presupuesto anual de Ingresos y gastos; velar por el cuidado de los fondos del comité; redacción Programa anual de beneficios; revisar y aprobar según corresponda aportes sociales de emergencia para los socios del Bienestar.

Mantener reuniones periódicas para resolver situaciones particulares de los integrantes del servicio de Bienestar.

**SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL**

Este Comité (bipartito) está compuesto por cuatro integrantes titulares y cuatro suplentes.

- Dos representantes de la organización (municipio) los que son propuestos por el alcalde, para la aprobación del Honorable Concejo.
- Dos representantes de la asociación de funcionarios Municipal (Asemuch).

**SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL**

Se solicita al Honorable Concejo la aprobación de los siguientes funcionarios, quienes representarán a la organización en el Comité del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de La Serena

**TITULARES**

- Sra. Hemely Soto Estratikakis funcionarios de la Planta Profesional
- Sr. Porfirio Iván Aguirre Espejo, funcionario de la Planta Auxiliar

**SUPLENTES**

- Sra. Karina Alvarado Gutiérrez, funcionaria de Planta Profesional
- Sr. Franklin Solar Araya, funcionario de la Planta Técnico

**SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL**

**Muchas gracias...**

**ESCALAFÓN DE MÉRITO AÑO 2023  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

**Sesión Concejo Comunal Ordinario N°1.298,  
25 de enero de 2023**

ESCALAFÓN DE MÉRITO AÑO 2023 FUNCIONARIOS MUNICIPALES

**Artículo 37 del decreto N° 1.228, de 1992**

Con el resultado de las calificaciones ejecutoriadas, las Municipalidades confeccionarán un escalafón de mérito disponiendo a los funcionarios de carrera de cada grado del respectivo escalafón en orden decreciente conforme el puntaje obtenido.

Este instrumento empezará a regir el 1° de enero de cada año y durará hasta el 31 de diciembre del mismo año.

ESCALAFÓN DE MÉRITO AÑO 2023 FUNCIONARIOS MUNICIPALES

**ESCALAFON DE MÉRITO**

GRADO	CARGO	REQUISITO DEL CARGO	NOMBRE FUNCIONARIO	NOTA	ANTIGUEDAD CARGO	ANTIGUEDAD GRADO	ANTIGUEDAD MUNICIPAL
-------	-------	---------------------	--------------------	------	------------------	------------------	----------------------

- Escalafón Directivo
- Escalafón Profesional
- Escalafón Jefatura
- Escalafón Técnico
- Escalafón Administrativo
- Escalafón Auxiliar

ESCALAFÓN DE MÉRITO AÑO 2023 FUNCIONARIOS MUNICIPALES

**CALIFICACIONES**

Objeto

Evaluar desempeño y aptitudes del funcionario para decidir sobre ascenso, estímulos o eliminación del servicio.

periodos

12 meses: 1° septiembre al 31 de agosto

ESCALAFÓN DE MÉRITO AÑO 2023 FUNCIONARIOS MUNICIPALES

**CALIFICACIONES -ETAPAS**

Precalificación : Jefe directo

Calificación: Junta calificadora

Apelación: Alcalde

ESCALAFÓN DE MÉRITO AÑO 2023 FUNCIONARIOS MUNICIPALES

***MUCHAS GRACIAS!!!!!!!!!!***